

Alcance N° 26 a La Gaceta N° 149

DIARIO OFICIAL

AÑO CXXVII

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 4 de agosto del 2005

48 Páginas

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 32492-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18), y 146 de la Constitución Política; artículo 27 de la Ley N° 6227 o Ley General de la Administración Pública del 2 de mayo de 1978; Ley N° 8131 o Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre de 2001; Ley N° 8428 o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2005, del 29 de noviembre de 2004; los Decretos Ejecutivos N° 30906-H del 12 de diciembre de 2002, y N° 31976-H-MP-MIDEPLAN del 17 de agosto de 2004.

Considerando:

1°—Que el inciso b) del artículo 45 de la Ley N° 8131, publicada en *La Gaceta* N° 198 de 16 de octubre de 2001, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, de acuerdo con la reglamentación que se dicte para tal efecto.

2°—Que mediante los Decretos Ejecutivos N° 30906-H, publicado en el Alcance N° 94 a *La Gaceta* N° 251 del 30 de diciembre de 2002, y N° 31976-H-MP-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N° 39 a *La Gaceta* N° 171 del 1° de setiembre de 2004, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.

3°—Que el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 30906-H y su reforma, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen trasposos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del ejercicio que se tratare, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa.

4°—Que la Norma N° 2, contenida en el artículo 7° de la Ley N° 8428, publicada en el Alcance N° 67 a *La Gaceta* N° 257 del 31 de diciembre de 2004, autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda y cuando así lo determinen las leyes de los convenios, las enmiendas o cartas de entendimiento, se permita efectuar trasposos de cualquier tipo en los programas financiados con recursos provenientes de crédito externo o donaciones.

5°—Que en cumplimiento de los principios de transparencia y especialidad cuantitativa y cualitativa, se hace necesario modificar el Decreto Ejecutivo N° 32383-H publicado en *La Gaceta* N° 105 del 1° de junio de 2005, con el propósito de actualizar las coletillas de varias subpartidas del subprograma 850-01 del Tribunal Supremo de Elecciones, a fin de ajustar el gasto electoral a los montos que corresponden como resultado de los movimientos de aumentos y rebajas que solicitó ese Tribunal. De igual forma, en respeto de los principios citados, se hace necesario adecuar la coletilla de la subpartida 520 del Programa 800 del Título 120- Poder Judicial.

6°—Que el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 30906-H, autoriza para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se adecue la programación como producto de variaciones en la asignación presupuestaria para las dependencias del Gobierno de la República.

7°—Que los Órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente Decreto Ejecutivo han solicitado la confección del mismo, cumpliendo en todos sus extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.

8°—Que se hace necesario realizar la presente modificación, a efecto de posibilitar el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente Decreto. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Modificanse los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 8428 o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2005, publicada en el Alcance N° 67 a *La Gaceta* N° 257 del 31 de diciembre de 2004, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR:

TÍTULO: 101

Asamblea Legislativa

PROGRAMA: 002-00

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Registro Contable: 101-002-00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	74.000.000
182	01	112	10		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	64.000.000
199	01	112	10		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	10.000.000
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	250.000.000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
510	05	211	10		EDIFICIOS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER PAGOS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, CONTINUAR CON REESTRUCTURACIÓN DE PABELLÓN ESTE EDIFICIO SIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES)	250.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 002-00	324.000.000
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 101	324.000.000

TÍTULO: 102

Contraloría General de la República

PROGRAMA: 009-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 102-009-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	4.000.000
134	01	112	10		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	1.200.000
172	01	112	10		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	2.100.000
174	01	112	10		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	700.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	4.200.000
259	01	112	10		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	3.000.000
286	01	112	10		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	1.200.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 009-00	8.200.000

PROGRAMA: 012-00

FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Registro Contable: 102-012-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	2.800.000
134	01	112	10		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	2.800.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 012-00	2.800.000

PROGRAMA: 018-00

ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA

Registro Contable: 102-018-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	2.765.000
199	01	112	10		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.765.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 018-00	2.765.000

PROGRAMA: 019-00

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Registro Contable: 102-019-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	500.000
134	01	112	10		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	170.000
144	01	112	10		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	330.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 019-00	500.000

TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 102

TÍTULO: 104

Presidencia de la República

PROGRAMA: 021-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 104-021-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	7.700.000
182	01	112	10		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	7.700.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 021-00	7.700.000

PROGRAMA: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 01

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 104-024-01

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000
602	01	131	10		PRESTACIONES LEGALES	800.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 024-01	800.000

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02					G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €			
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL					6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000			
Registro Contable: 104-024-02					602	01	131	14		PRESTACIONES LEGALES	300.000			
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto		Monto en €							
2					MATERIALES Y SUMINISTROS		614.831			TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 042-00	1.969.000			
214	01	112	10		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		55.000			TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 105	11.299.000			
220	01	112	10		TEXTILES Y VESTUARIOS		132.400			TÍTULO: 106				
252	01	112	10		CEMENTO		20.000			Ministerio de Gobernación y Policía				
254	01	112	10		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.		39.000			PROGRAMA: 044-00				
258	01	112	10		MADERA		20.000			ACTIVIDAD CENTRAL				
259	01	112	10		OTROS MATERIALES DE CONSTR.		227.107			Registro Contable: 106-044-00				
270	01	112	10		REPUESTOS		100.000							
282	01	112	10		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA		9.126							
284	01	112	10		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA		12.198							
						TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 024-02	614.831		1	SERVICIOS NO PERSONALES	160.000			
						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 024-00	1.414.831		174	01	112	10	MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	160.000
						PROGRAMA: 027-00			2				MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000
						INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			259	01	112	10	OTROS MATERIALES DE CONSTR.	300.000
						Registro Contable: 104-027-00							TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 044-00	460.000
						SERVICIOS NO PERSONALES	650.000						PROGRAMA: 051-00	
						MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	650.000						CONTROL FRECUENCIAS Y PROG. PUBLICITARIA	
						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 027-00	650.000		1				Registro Contable: 106-051-00	
						TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 104	9.764.831		114	01	112	19	SERVICIOS NO PERSONALES	675.000
						TÍTULO: 105			128	01	112	19	IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	375.000
						Ministerio de la Presidencia							TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 051-00	675.000
						PROGRAMA: 034-00							PROGRAMA: 054-00	
						ADMINISTRACIÓN SUPERIOR							PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	
						Registro Contable: 105-034-00							SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02	
						SERVICIOS PERSONALES	40.000						CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	
						SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.000						Registro Contable: 106-054-02	
						SERVICIOS NO PERSONALES	1.500.000		1				SERVICIOS NO PERSONALES	63.200.000
						MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	1.500.000		102	01	112	19	ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	2.200.000
						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 034-00	1.540.000		106	01	112	19	OTROS ALQUILERES	1.500.000
						PROGRAMA: 035-00			172	01	112	19	MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	40.500.000
						DELEGADOS PRESIDENCIALES			174	01	112	19	MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	14.000.000
						Registro Contable: 105-035-00			199	01	112	19	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000
						SERVICIOS NO PERSONALES	1.860.000						TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 054-02	63.200.000
						OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	160.000						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 054-00	63.200.000
						GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	700.000						TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 106	64.335.000
						MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	700.000						TÍTULO: 107	
						OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	300.000						Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1.710.000						PROGRAMA: 079-00	
						GASOLINA	1.000.000						ACTIVIDAD CENTRAL	
						PRODUCTOS ALIMENTICIOS	210.000						Registro Contable: 107-079-00	
						OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	500.000						SERVICIOS NO PERSONALES	1.200.000
						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 035-00	3.570.000		142	01	112	11	TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	1.200.000
						PROGRAMA: 041-00			2				MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000
						DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL			299	01	112	11	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000
						Registro Contable: 105-041-00			6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.149.086
						SERVICIOS NO PERSONALES	3.075.000		602	01	131	11	PRESTACIONES LEGALES	4.149.086
						SERVICIO DE CORREOS	200.000						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 079-00	5.369.086
						SEGUROS	2.875.000						PROGRAMA: 081-00	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1.145.000						SERVICIO EXTERIOR	
						REPUESTOS	1.145.000						Registro Contable: 107-081-00	
						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 041-00	4.220.000		1				SERVICIOS NO PERSONALES	775.000
						PROGRAMA: 042-00			104	01	112	11	ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO	100.000
						UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN			106	01	112	11	OTROS ALQUILERES	100.000
						Registro Contable: 105-042-00			114	01	112	11	IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	300.000
						SERVICIOS NO PERSONALES	214.000		124	01	112	11	SERVICIO DE CORREOS	100.000
						MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	214.000		134	01	112	11	GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	75.000
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1.455.000		144	01	112	11	TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	100.000
						TEXTILES Y VESTUARIOS	1.000.000		2				MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000
						MADERA	150.000		270	01	112	11	REPUESTOS	100.000
						OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	300.000		3				MAQUINARIA Y EQUIPO	368.147
						ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5.000		340	27	221	11	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	368.147
						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 081-00	1.243.147						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 081-00	1.243.147

PROGRAMA: 082-00

POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 107-082-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>550.000</u>
282	01	112	11		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	150.000
286	01	112	11		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	200.000
290	01	112	11		ARTICUL. Y GASTOS PARA RECEPC.	100.000
299	01	112	11		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>200.000</u>
390	27	221	11		EQUIPOS VARIOS	200.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 082-00						<u>750.000</u>

PROGRAMA: 083-00

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Registro Contable: 107-083-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>500.000</u>
142	01	112	11		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	500.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 083-00						<u>500.000</u>

PROGRAMA: 084-00

DIR. GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 107-084-00

2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>200.000</u>
240	01	112	11		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>800.000</u>
340	27	221	11		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	800.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>484.060</u>
603	01	131	11		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	484.060
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 084-00						<u>1.484.060</u>
TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 107						<u>9.346.293</u>

TÍTULO: 108

Ministerio de Seguridad Pública

PROGRAMA: 089-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 108-089-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.800.000</u>
150	01	112	14		SEGUROS	2.300.000
172	01	112	14		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>219.305</u>
259	01	112	14		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	219.305
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 089-00						<u>3.019.305</u>

PROGRAMA: 098-00

POLICÍA ANTIDROGAS

Registro Contable: 108-098-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>9.920.000</u>
102	01	112	14		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	5.000.000
122	01	112	14		TELECOMUNICACIONES	2.920.000
174	01	112	14		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	2.000.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>300.901</u>
340	27	221	14		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	300.901
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 098-00						<u>10.220.901</u>

PROGRAMA: 109-00

SEGURIDAD TERRITORIAL

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02

VIGILANCIA AÉREA

Registro Contable: 108-109-02

2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>500.000</u>
204	01	112	14		DIESEL	500.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>1.000.000</u>
360	27	221	14		MAQUIN. ESTACION. Y EQ. TALLER	1.000.000
TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 109-02						<u>1.500.000</u>

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 03

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

Registro Contable: 108-109-03

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>10.684.206</u>
132	01	112	14		GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	135.600
142	01	112	14		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	250.000
174	01	112	14		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	10.298.606
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>3.000.000</u>
270	01	112	14		REPUESTOS	3.000.000
TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 109-03						<u>13.684.206</u>
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 109-00						<u>15.184.206</u>
TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 108						<u>28.424.412</u>
TÍTULO: 109						

Ministerio de Hacienda

PROGRAMA: 132-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 109-132-00

0					SERVICIOS PERSONALES	<u>20.000.000</u>
000	01	111	12		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.000.000
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.000.000</u>
150	01	112	12		SEGUROS	3.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>8.400.000</u>
260	01	112	12		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	800.000
270	01	112	12		REPUESTOS	2.350.000
282	01	112	12		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.600.000
286	01	112	12		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	650.000
299	01	112	12		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>100.000.000</u>
609	01	131	12		INDEMNIZACIONES. (INCLUYE PAGO DE SENTENCIA 102- A-2003 DE LAS 9:30 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2004 DE LA SALA PRIMERA Y OFICIO ADPB-11112-204 DEL 23 DE MAYO DE 2004 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN FAVOR DEL BANCO DE COSTA RICA, EXP. 93- 000222-0014-CA)	100.000.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 132-00						<u>131.400.000</u>

PROGRAMA: 134-00

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02

GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS

Registro Contable: 109-134-02

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>45.704.941</u>
104	01	112	12		ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO	27.704.941
126	01	112	12		ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
172	01	112	12		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	12.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>16.000.000</u>
214	01	112	12		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	6.000.000
234	01	112	12		IMPRESOS Y OTROS	10.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>83.790.000</u>
606	01	131	12		PREMIOS (PARA LA REALIZACIÓN DEL PRO- GRAMA DE LOTERÍA FISCAL)	83.790.000
TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 134-02						<u>145.494.941</u>

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 03

GESTIÓN ADUANERA

Registro Contable: 109-134-03

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>36.000.000</u>
102	01	112	12		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	4.000.000
104	01	112	12		ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO	12.000.000
122	01	112	12		TELECOMUNICACIONES	5.000.000
172	01	112	12		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	15.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>16.200.000</u>
202	01	112	12		GASOLINA	3.000.000
204	01	112	12		DIESEL	3.500.000
212	01	112	12		MEDICINAS	1.000.000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
232	01	112	12		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	6.300.000
252	01	112	12		CEMENTO	500.000
258	01	112	12		MADERA	1.400.000
270	01	112	12		REPUESTOS	500.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>42.000.000</u>
310	01	221	12		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	42.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>30.000.000</u>
609	01	131	12		INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS A LOS CONTRIBUYEN- TES SEGÚN CÓDIGO ADUANERO)	30.000.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 134-03	<u>124.200.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 134-00	<u>269.694.941</u>
					PROGRAMA: 135-00	
					TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 01	
					TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
					Registro Contable: 109-135-01	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>800.000</u>
126	01	112	12		ENERGÍA ELÉCTRICA	800.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>400.000</u>
258	01	112	12		MADERA	200.000
259	01	112	12		OTROS MATERIALES DE CONSTRUCC.	200.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 135-01	<u>1.200.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 135-00	<u>1.200.000</u>
					PROGRAMA: 136-00	
					ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02	
					DIREC. Y COORD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PUBLIC.	
					Registro Contable: 109-136-02	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>100.000</u>
199	01	112	12		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	100.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>350.000</u>
214	01	112	12		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	350.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 136-02	<u>450.000</u>
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 03	
					DIRECCIÓN DE ADM. DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
					Registro Contable: 109-136-03	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>30.000</u>
124	01	112	12		SERVICIO DE CORREOS	30.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.200.000</u>
232	01	112	12		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	500.000
282	01	112	12		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	700.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 136-03	<u>1.230.000</u>
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 04	
					GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	
					Registro Contable: 109-136-04	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>350.000</u>
112	01	112	12		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	350.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 136-04	350.000
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 05	
					REGULACIÓN Y REGIS. CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 109-136-05	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>818.000</u>
102	01	112	12		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	600.000
172	01	112	12		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	218.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 136-05	<u>818.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 136-00	<u>2.848.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 109	<u>405.142.941</u>

TÍTULO: 110							
Ministerio de Agricultura y Ganadería							
PROGRAMA: 169-00							
ACTIVIDADES CENTRALES							
Registro Contable: 110-169-00							
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>79.830.000</u>	
124	01	112	40		SERVICIO DE CORREOS	10.000	
134	01	112	40		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	220.000	
150	01	112	40		SEGUROS	72.100.000	
199	01	112	40		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (INCLUYE ¢ 36.363.670 PARA PAGO A LA SOCIEDAD ASESORÍA LEGAL AGRO- PECUARIA (S.A.L.) EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)	7.500.000	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>225.000</u>	
259	01	112	40		OTROS MATERIALES DE CONSTRUCC.	50.000	
270	01	112	40		REPUESTOS	150.000	
286	01	112	40		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	25.000	
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 169-00	<u>80.055.000</u>	
					PROGRAMA: 174-00		
					EXTENSIÓN AGROPECUARIA		
					Registro Contable: 110-174-00		
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>5.933.000</u>	
102	01	112	40		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	400.000	
134	01	112	40		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	2.900.000	
199	01	112	40		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.633.000	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>50.000</u>	
234	01	112	40		IMPRESOS Y OTROS	50.000	
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>1.200.000</u>	
350	27	221	40		EQUIPO EDUCACIONAL	1.200.000	
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 174-00	<u>7.183.000</u>	
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 110	<u>87.238.000</u>	
					TÍTULO: 111		
					Ministerio de Economía, Industria y Comercio		
					PROGRAMA: 215-00		
					ACTIVIDADES CENTRALES		
					Registro Contable: 111-215-00		
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>925.569</u>	
000	01	111	46		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	925.569	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.364.000</u>	
102	01	112	46		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	614.000	
150	01	112	46		SEGUROS	500.000	
172	01	112	46		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	700.000	
182	01	112	46		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	550.000	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>721.000</u>	
259	01	112	46		OTROS MATERIALES DE CONSTRUCC.	321.000	
270	01	112	46		REPUESTOS	400.000	
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 215-00	<u>4.010.569</u>	
					PROGRAMA: 218-00		
					GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA		
					Registro Contable: 111-218-00		
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>8.000.000</u>	
112	01	112	46		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	8.000.000	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>100.000</u>	
259	01	112	46		OTROS MATERIALES DE CONSTRUCC.	100.000	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>500.000</u>	
603	01	131	46		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	500.000	
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 218-00	<u>8.600.000</u>	
					PROGRAMA: 219-00		
					DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
					Registro Contable: 111-219-00		
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>17.492.138</u>	
000	01	111	46		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.492.138	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>4.100.000</u>	
102	01	112	46		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	3.400.000	

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
199	01	112	46		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	700.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					219-00	<u>21.592.138</u>
					PROGRAMA: 223-00	
					DEFENSA DEL CONSUMIDOR	
					Registro Contable: 111-223-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>600.000</u>
172	01	112	46		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	500.000
174	01	112	46		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	100.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					223-00	<u>600.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 111	<u>34.802.707</u>
					TÍTULO: 112	
					Ministerio de Obras Públicas y Transportes	
					PROGRAMA: 326-00	
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
					Registro Contable: 112-326-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>43.609.093</u>
104	01	112	47		ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO	4.162.834
144	01	112	47		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	100.000
150	01	112	47		SEGUROS	8.128.946
172	01	112	47		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	603.448
174	01	112	47		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	1.098.100
199	01	112	47		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	29.515.765
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.121.781</u>
206	01	112	47		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	757
212	01	112	47		MEDICINAS	73.707
220	01	112	47		TEXTILES Y VESTUARIOS	132.310
259	01	112	47		OTROS MATERIALES DE CONSTRUCC.	118.337
260	01	112	47		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	331.700
282	01	112	47		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	451.578
284	01	112	47		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	968
299	01	112	47		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12.424
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>7.793</u>
310	27	221	47		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.793
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>566.648</u>
603	01	131	47		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	351.648
604	01	131	47		BECAS	215.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					326-00	<u>45.305.315</u>
					PROGRAMA: 327-00	
					MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL	
					Registro Contable: 112-327-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>32.722.494</u>
102	27	212	47		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	1.810.500
106	27	212	47		OTROS ALQUILERES	11.471.192
112	27	212	47		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	670.440
114	27	212	47		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	3.787.327
172	27	212	47		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	3.310.731
182	27	212	47		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	6.000.000
190	27	212	47		SERVICIOS ADUANEROS	200.000
199	27	212	47		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5.472.304
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>43.928.703</u>
206	27	212	47		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	200.208
212	27	212	47		MEDICINAS	200.000
220	27	212	47		TEXTILES Y VESTUARIOS	10.490.345
234	27	212	47		IMPRESOS Y OTROS	2.964.658
254	27	212	47		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	17.714.189
258	27	212	47		MADERA	200.535
260	27	212	47		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	4.404.388
282	27	212	47		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.515.651
284	27	212	47		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	1.563.027
286	27	212	47		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	244.986
299	27	212	47		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.430.716
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>4.027.606</u>
310	27	221	47		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.347.631
340	27	221	47		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	593.947
350	27	221	47		EQUIPO EDUCACIONAL	78.175
390	27	221	47		EQUIPOS VARIOS	7.853
5					CONSTRUCC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>15.000.000</u>
502	27	212	47		CAMINOS Y CARRETERAS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOULEVARD EN LAS INMEDIACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MOPT)	15.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					327-00	<u>95.678.803</u>

					PROGRAMA: 328-00	
					PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
					Registro Contable: 112-328-00	
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>16.000.000</u>
504	27	212	47		OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES (INCLUYE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS: MANTENIMIENTO ROMPEOLAS PUERTO CALDERA, TERMINALES DE TRANSBORDADORES PUNTARENAS, ESPIGONES DE LA PUNTA PUNTARENAS Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN MARINA QUEPOS).	16.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					328-00	<u>16.000.000</u>
					PROGRAMA: 329-00	
					EDIFICACIONES NACIONALES	
					Registro Contable: 112-329-00	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>9.000.000</u>
252	27	211	20		CEMENTO	9.000.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>23.573.869</u>
330	27	221	20		EQUIPO DE TRANSPORTE	23.573.869
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					329-00	<u>32.573.869</u>
					PROGRAMA: 330-00	
					INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	
					Registro Contable: 112-330-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>4.302.656</u>
114	01	112	15		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	1.000.000
150	01	112	15		SEGUROS	2.292.656
199	01	112	15		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1.010.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.088.046</u>
270	01	112	15		REPUESTOS	338.046
286	01	112	15		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	750.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					330-00	<u>5.390.702</u>
					PROGRAMA: 331-00	
					TRANSPORTE TERRESTRE	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 01	
					TRANSPORTE TERRESTRE	
					Registro Contable: 112-331-01	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>4.157.772</u>
102	01	112	47		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	3.185.588
199	01	112	47		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	972.184
					TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 331-01	<u>4.157.772</u>
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02	
					TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	
					Registro Contable: 112-331-02	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.900.000</u>
102	01	112	47		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	1.000.000
199	01	112	47		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES).	900.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.300.000</u>
214	01	112	47		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1.000.000
270	01	112	47		REPUESTOS	150.000
282	01	112	47		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	150.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>3.000.000</u>
604	01	131	47		BECAS	3.000.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 331-02	<u>6.200.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA:	
					331-00	<u>10.357.772</u>
					PROGRAMA: 333-00	
					PROYECTO MOPT-KFW	
					Registro Contable: 112-333-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>450.000</u>
124	27	212	47		SERVICIO DE CORREOS	400.000
144	27	212	47		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	50.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.897.900</u>

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
206	27	212	47		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	600
220	27	212	47		TEXTILES Y VESTUARIOS	495.480
234	27	212	47		IMPRESOS Y OTROS	612.881
254	27	212	47		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	437.276
259	27	212	47		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	700.800
282	27	212	47		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	650.863
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>6.364.878</u>
340	27	221	47		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1.900.000
370	27	221	47		MAQUIN. Y EQUIPO DE CONSTRUC.	3.000.000
390	27	221	47		EQUIPOS VARIOS	1.464.878
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 333-00						<u>9.712.778</u>

PROGRAMA: 334-00

COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605

Registro Contable: 112-334-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>641.651.072</u>
102	49	212	47		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	5.627.005
106	27	212	47		OTROS ALQUILERES	5.000.000
114	49	212	47		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	3.376.203
134	49	212	47		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	50.643.046
144	49	212	47		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	5.627.005
162	49	212	47		CONSULTORÍAS (PARA CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN TEMAS ESPECÍFICOS, SUPERVISIÓN DE OBRAS, CONTROL DE CALIDAD, TOPOGRAFÍA Y OTROS)	556.747.600
172	49	212	47		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	3.376.203
199	49	212	47		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	11.254.010
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>15.076.277</u>
232	49	212	47		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	3.376.203
234	49	212	47		IMPRESOS Y OTROS	2.250.802
270	49	212	47		REPUESTOS	4.501.604
282	49	212	47		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3.376.203
299	49	212	47		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1.571.465
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>11.254.010</u>
390	49	221	47		EQUIPOS VARIOS	11.254.010
9					ASIGNACIONES GLOBALES	<u>1.504.327.671</u>
900	49	212	47		IMPREVISTOS	1.504.327.671

LISTA DE OBRAS DEL PROGRAMA: 334-00

Lista de Obras	Código	Descripción	Monto en ¢
DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN			<u>2.172.309.030</u>
	099	Gastos Varios	2.172.309.030
TOTAL LISTA DE OBRAS:			<u>2.172.309.030</u>
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 334-00			<u>2.172.309.030</u>
TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 112			<u>2.387.328.269</u>

TÍTULO: 113

Ministerio de Educación Pública

PROGRAMA: 570-00

DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Registro Contable: 113-570-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>7.500.000</u>
134	01	112	20		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIVERSIDADES PRIVADAS).	7.500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.000.000</u>
286	01	112	20		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	2.000.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 570-00						<u>9.500.000</u>

PROGRAMA: 571-00

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Registro Contable: 113-571-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>14.000.000</u>
114	01	112	20		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	14.000.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 571-00						<u>14.000.000</u>

PROGRAMA: 572-00

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Registro Contable: 113-572-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>50.500.000</u>
199	01	112	20		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (INCLUYE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE LÍNEAS DEDICADAS PARA CONECTIVIDAD DE DIRECCIONES REGIONALES, CONTRATO DE SEGURIDAD Y FUMIGACIÓN. ADEMÁS, SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA).	50.500.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 572-00						<u>50.500.000</u>

PROGRAMA: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 07

PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL

Registro Contable: 113-573-07

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>44.800.000</u>
664					TRANSF. A INSTIT. PUBL. DESCENTR.	44.800.000
664	01	132	20	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	14.000.000
664	01	132	20	205	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	30.800.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>85.000.000</u>
731					APORTES A INSTIT. DESCENTRAL.	85.000.000
731	27	242	20	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	78.000.000
731	27	242	20	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS NOCTURNAS, COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEA E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	7.000.000
TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 573-07						<u>129.800.000</u>
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 573-00						<u>129.800.000</u>
TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 113						<u>203.800.000</u>

TÍTULO: 114

Ministerio de Salud

PROGRAMA: 622-00

DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 06

VIGILANCIA DE LA SALUD

Registro Contable: 114-622-06

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>400.000</u>
174	01	112	21		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	400.000
TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 622-06						<u>400.000</u>

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 07

NIVEL REGIONAL

Registro Contable: 114-622-07

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>800.000</u>
199	01	112	21		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	800.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>155.000</u>
234	01	112	21		IMPRESOS Y OTROS	45.000
252	01	112	21		CEMENTO	20.000
284	01	112	21		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	50.000
286	01	112	21		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	40.000
					TOTAL REBAJA DEL SUBPRO-GRAMA/PROYECTO: 622-07	<u>955.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 622-00	<u>1.355.000</u>

PROGRAMA: 625-00

NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

Registro Contable: 114-625-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>7.600.000</u>
134	01	112	21		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	7.350.000
172	01	112	21		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	250.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 625-00	<u>7.600.000</u>

PROGRAMA: 627-00

DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

Registro Contable: 114-627-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>7.854.756</u>
199	40	112	21		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	7.854.756
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 627-00	<u>7.854.756</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 114	<u>16.809.756</u>

TÍTULO: 115

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMA: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 115-729-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.691.360</u>
106	01	112	24		OTROS ALQUILERES	691.360
122	01	112	24		TELECOMUNICACIONES	1.000.000
128	01	112	24		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	500.000
144	01	112	24		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	500.000
172	01	112	24		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>308.640</u>
206	01	112	24		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	108.640
299	01	112	24		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2.000.000</u>
603	01	131	24		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	1.000.000
604	01	131	24		BECAS	1.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 729-00	<u>6.000.000</u>

PROGRAMA: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 115-732-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>900.000</u>
206	01	112	23		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	200.000
254	01	112	23		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	100.000
299	01	112	23		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 732-00	<u>900.000</u>

PROGRAMA: 734-00

PENSIONES Y JUBILACIONES

Registro Contable: 115-734-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>396.600</u>
134	01	112	23		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	371.600
144	01	112	23		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	25.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 734-00	<u>396.600</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 115	<u>7.296.600</u>

TÍTULO: 116

Regímenes Espec. de Pensiones

PROGRAMA: 743-00

REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES

Registro Contable: 116-743-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1.897.000.000</u>
612					PENSIONES A BENEMÉRITOS	1.000.000
612	01	131	23	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS	1.000.000
614					PENSIONES DE DERECHO	6.000.000
614	01	131	23	602	PENSIONES DE DERECHO (GUARDIA CIVIL)	6.000.000
615					PENSIONES DE GRACIA	200.000.000
615	01	131	23	603	PENSIONES DE GRACIA	200.000.000
617					PENSION. EX-PRESID. DE LA REPÚBL.	50.000.000
617	01	131	23	604	PENSIONES EX-PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA	50.000.000
618					PENSIÓN. HACIENDA Y POD. LEGIS.	550.000.000
618	01	131	23	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO	550.000.000
619					PENSION. DEL MAGIST. Y PROFES	550.000.000
619	01	131	23	606	PENSIONES MAGISTERIO Y PROFESORES SEGÚN LEY N° 2248 DEL 5-08-1958.	550.000.000
620					PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS	300.000.000
620	01	131	23	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS	300.000.000
621					PENSIONES DE REGISTRO PÚBLICO	40.000.000
621	01	131	23	610	PENSIONES DE REGISTRO PÚBLICO	40.000.000
623					PENS. EMPL. FERROC. ELECT. PAC	50.000.000
623	01	131	23	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCA-RRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO	50.000.000
624					OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	150.000.000
624	01	131	23	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL REGIMEN GENERAL DE PENSIONES.	150.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 743-00	<u>1.897.000.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 116	<u>1.897.000.000</u>

TÍTULO: 117

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

PROGRAMA: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 117-749-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.534.546</u>
114	01	112	28		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	363.292
122	01	112	28		TELECOMUNICACIONES	77.011
124	01	112	28		SERVICIO DE CORREOS	571
134	01	112	28		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	1.800.000
144	01	112	28		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	221.852
150	01	112	28		SEGUROS	71.820
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.513.037</u>
202	01	112	28		GASOLINA	573
204	01	112	28		DIESEL	450
220	01	112	28		TEXTILES Y VESTUARIOS	1.447
232	01	112	28		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	154.285
252	01	112	28		CEMENTO	99.999
254	01	112	28		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	114.234
259	01	112	28		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	11.945
260	01	112	28		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	183.833
270	01	112	28		REPUESTOS	400.000
282	01	112	28		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	94.771
284	01	112	28		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	100.000
286	01	112	28		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	251.500
299	01	112	28		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	<u>1.323.480</u>
814	27	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA PENDIENTE QUE TIENE EL MINISTERIO CON INSTI-TUCIONES COMO ICAA, CNFL, MUNI-CIPALIDAD DE SAN JOSÉ, E ICE ENTRE OTROS, Y SE HACE NECESARIO LIQUIDARLA YA QUE ALGUNAS INSTITUCIONES COMO LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ TIENE INCREMENTOS DE MULTAS Y MOROSIDAD MUY ALTOS LO CUAL INCREMENTA LA DEUDA. ADEMÁS, INCLUYE EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTAS, DE PERÍODOS ANTERIORES QUE SE ADEUDAN A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL UNIÓN LATINA. ADEMÁS DE OTRAS ERO-GACIONES QUE SE HACEN A TRAVÉS DE ESTA SUBPARTIDA).	1.323.480
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 749-00	<u>5.371.063</u>

PROGRAMA: 751-00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Registro Contable: 117-751-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.450.000</u>
150	01	112	28		SEGUROS	250.000
199	01	112	28		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1.200.000
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>17.341.129</u>
530	27	215	28		OBRAS URBANÍSTICAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER LOS PAGOS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL QUE REQUIEREN DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO)	17.341.129
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 751-00						<u>18.791.129</u>

PROGRAMA: 753-00
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL
Registro Contable: 117-753-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.516.713</u>
124	01	112	28		SERVICIO DE CORREOS	20.000
199	01	112	28		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3.496.713
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>310.067</u>
202	01	112	28		GASOLINA	3.600
214	01	112	28		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	8.092
232	01	112	28		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	550
234	01	112	28		IMPRESOS Y OTROS	25.000
270	01	112	28		REPUESTOS	107.800
282	01	112	28		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	25
284	01	112	28		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	165.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1.130.100</u>
606	01	131	28		PREMIOS	1.130.100
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 753-00						<u>4.956.880</u>

PROGRAMA: 755-00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Registro Contable: 117-755-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>687.647</u>
114	01	112	28		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	281.441
124	01	112	28		SERVICIO DE CORREOS	406.206
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>227.466</u>
258	01	112	28		MADERA	103.000
282	01	112	28		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	124.466
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>200.000</u>
340	27	221	28		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	200.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>7.000.000</u>
602	01	131	28		PRESTACIONES LEGALES	7.000.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 755-00						<u>8.115.113</u>
TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 117						<u>37.234.185</u>

TÍTULO: 119
Ministerio de Justicia
PROGRAMA: 779-00
ACTIVIDAD CENTRAL
Registro Contable: 119-779-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.034.097</u>
102	01	112	13		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	1.079.076
104	01	112	13		ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO	212.971
124	01	112	13		SERVICIO DE CORREOS	492.050
190	01	112	13		SERVICIOS ADUANEROS	250.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.899.755</u>
220	01	112	13		TEXTILES Y VESTUARIOS	1.300.000
252	01	112	13		CEMENTO	150.000
259	01	112	13		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	200.000
260	01	112	13		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	150.000
299	01	112	13		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1.099.755
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>5.341.614</u>
602	01	131	13		PRESTACIONES LEGALES	5.341.614
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 779-00						<u>10.275.466</u>

PROGRAMA: 781-00
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Registro Contable: 119-781-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>8.370.000</u>
199	01	112	13		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (INCLUYE € 14.400.000 PARA PAGO DE CONTRATOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA)	8.370.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 781-00						<u>8.370.000</u>

PROGRAMA: 783-00
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
Registro Contable: 119-783-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.800.000</u>
206	01	112	13		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	1.800.000
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 783-00						<u>1.800.000</u>

PROGRAMA: 784-00
REGISTRO NACIONAL
Registro Contable: 119-784-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>1.212.463</u>
000	01	111	19		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.212.463
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 784-00						1.212.463
TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 119						<u>21.657.929</u>

TÍTULO: 120
Poder Judicial
PROGRAMA: 800-00
PODER JUDICIAL
Registro Contable: 120-800-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>86.581.887</u>
510	05	211	13		EDIFICIOS (INCLUYE € 800.000.000 TRIBUNALES DE GUÁPILES, € 800.000.000 TRIBUNALES DE GRECIA, € 800.000.000 TRIBUNALES DE TURRIALBA, € 400.000.000 PLAZA DE LA JUSTICIA, € 500.000.000 ESCUELA JUDICIAL, € 264.931.474 TRIBUNALES DE HATILLO, € 24.000.000. CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LOS TRIBUNALES DE BUENOS AIRES, € 60.000.000 AMPLIACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE NICOYA, € 100.000.000 LOCAL DEL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN SAN JOAQUÍN DE FLORES, € 15.000.000 REMODELACIÓN DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO DEL OIJ PARA UBICAR OFICINAS DE FISCALES, € 70.000.000 MEZANINE DEL ARCHIVO JUDICIAL EN SAN JOAQUÍN DE FLORES)	86.581.887
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 800-00						<u>86.581.887</u>

PROGRAMA: 926-00
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Registro Contable: 120-926-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>49.906.130</u>
104	01	112	13		ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO	47.306.130
114	01	112	13		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	2.600.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>18.020.000</u>
214	01	112	13		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	12.000.000
232	01	112	13		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	5.000.000
259	01	112	13		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	80.000
270	01	112	13		REPUESTOS	940.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>22.077.313</u>
340	27	221	13		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	21.270.147
390	27	221	13		EQUIPOS VARIOS	807.166
TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 926-00						<u>90.003.443</u>

PROGRAMA: 927-00
SERVICIO JURISDICCIONAL
Registro Contable: 120-927-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.000.000</u>
134	01	112	13		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	300.000
174	01	112	13		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	1.200.000
182	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	500.000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>370.000</u>	190	01	112	10		SERVICIOS ADUANEROS	2.000.000
214	01	112	13		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	130.000	2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>10.000.000</u>
232	01	112	13		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	100.000	299	01	112	10		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 125.800.000)	10.000.000
234	01	112	13		IMPRESOS Y OTROS	70.000						CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>6.000.000</u>
284	01	112	13		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	70.000	520	01	215	10		INSTALACIONES	6.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 927-00	<u>2.370.000</u>	9					ASIGNACIONES GLOBALES	<u>127.200.000</u>
					PROGRAMA: 928-00		900	01	112	10		IMPREVISTOS (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 122.800.000,00) A DISTRIBUIR POR DECRETO EJECUTIVO.	127.200.000
					SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL							TOTAL REBAJA DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 850-01	<u>150.200.000</u>
					Registro Contable: 120-928-00							TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 850-00	<u>150.200.000</u>
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>63.543.870</u>						TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 125	<u>150.200.000</u>
214	01	112	13		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	58.543.870						TÍTULO: 126	
232	01	112	13		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	5.000.000						Ministerio de Comercio Exterior	
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 928-00	<u>63.543.870</u>						PROGRAMA: 792-00	
					PROGRAMA: 929-00							ACTIVIDADES CENTRALES	
					SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA							Registro Contable: 126-792-00	
					Registro Contable: 120-929-00		1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>130.000.000</u>
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.000.000</u>	102	01	112	46		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	130.000.000
132	01	112	13		GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR (PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DEL FISCAL GENERAL U OTRO FUNCIONARIO QUE SE DESIGNE EN EL EXTERIOR, CON MOTIVO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO)	1.000.000						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 792-00	<u>130.000.000</u>
134	01	112	13		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS (PARA PAGO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LOS FISCALES Y OFICIALES DE LOCALIZACIÓN, CITACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO)	1.000.000						PROGRAMA: 796-00	
142	01	112	13		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR (PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS DE PASAJES Y TRANSPORTES DEL FISCAL GENERAL U OTRO FUNCIONARIO QUE SE DESIGNE EN EL EXTERIOR, CON MOTIVO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO)	1.000.000						POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>10.200.000</u>						Registro Contable: 126-796-00	
214	01	112	13		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4.200.000	1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.500.000</u>
270	01	112	13		REPUESTOS	6.000.000	142	01	112	46		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	3.500.000
9					ASIGNACIONES GLOBALES	<u>29.900.000</u>						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 796-00	3.500.000
910	01	112	13		GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE GASTOS CONFIDENCIALES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA ACTOS DE CORRUPCIÓN)	29.900.000						TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 126	<u>133.500.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 929-00	<u>43.100.000</u>						TÍTULO: 127	
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 120	<u>285.599.200</u>						Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	
					TÍTULO: 121							PROGRAMA: 863-00	
					Defensoría de los Habitantes de la República							ACTIVIDADES CENTRALES	
					PROGRAMA: 808-00							Registro Contable: 127-863-00	
					DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		1					SERVICIOS NO PERSONALES	1.750.000
					Registro Contable: 121-808-00		102	01	112	10		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	1.500.000
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>1.368.100</u>	174	01	112	10		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	250.000
000	01	111	19		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.368.100						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 863-00	<u>1.750.000</u>
1					SERVICIOS NO PERSONALES	2.000.000						PROGRAMA: 865-00	
122	01	112	19		TELECOMUNICACIONES	2.000.000						Registro Contable: 127-865-00	
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 808-00	<u>3.368.100</u>	7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>16.822.733</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 121	<u>3.368.100</u>	730					APORTES A GOBIERNOS LOCALES	16.822.733
					TÍTULO: 125		730	82	242	47	416	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO PATASTE). Céd. jur.: 3-014-042074	12.000.000
					Tribunal Supremo de Elecciones							MUNICIPALIDAD DE ASERRI (REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ASERRÍ). Céd. jur.: 3-014-042045-18	600.000
					PROGRAMA: 850-00							MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN UPALA). Céd. jur.: 3-014-042077-05	4.222.733
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES							TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 865-00	<u>16.822.733</u>
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 01							PROGRAMA: 870-00	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES							TRANSFERENCIAS VARIAS PL-480	
					Registro Contable: 125-850-01							Registro Contable: 127-870-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>7.000.000</u>	7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>331.891.512</u>
150	01	112	10		SEGUROS (INCLUYE POLIZA DE RIESGOS PROFESIONALES PARA EL CUERPO DE DELEGADOS QUE COLABORA CON EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN FORMA AD-HONOREM DEL TOTAL DE LOS RECURSOS, €3.000.000,00 CORRESPONDEN A GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	5.000.000	702					APORT. A OTRAS PERS. E INST. PRIV.	168.000.000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢					TÍTULO: 129			
702	28	241	40	600	FUND. P/FORTALEC. Y PROMOCIÓN DE INVESTIG. Y TRANSF. DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE CR (RECUP. Y MODERN. SERVICIOS). Céd. jur.: 3-006-115123	138.000.000					Ministerio de Ambiente y Energía			
											PROGRAMA: 879-00			
											ACTIVIDADES CENTRALES			
											Registro Contable: 129-879-00			
702	28	241	46	620	CONSORCIO COOPERATIVO INDUSTRIAL DE PALMA R. L.(CIPA R. L.) (FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA Y COQUITO). Céd. jur.: 3-004-185645	30.000.000	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢	
730					APORTES A GOBIERNOS LOCALES	63.891.512	1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>14.967.400</u>	
730	28	242	26	425	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (RETAURACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL EN SANTIAGO PURISCAL). Céd. jur.: 3-014-042057-11	26.829.572	112	01	112	42		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.000	
730	28	242	27	440	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA). Céd. jur.: 3-014-042074	1.100.000	114	01	112	42		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	425.000	
730	28	242	47	460	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (LASTREO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN MONTES DE ORO, PUNTARENAS). Céd. jur.: 3-014-042118	936.940	114	01	112	42		SERVICIO DE CORREOS	132.500	
730	28	242	47	506	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (INTERESES DE PL-480). Céd. jur.: 3-014-042114-25	500.000	134	01	112	42		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	60.000	
730	28	242	47	554	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (LASTREO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE GUATUSO). Céd. jur.: 3-014-042067-08	20.000.000	144	01	112	42		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	168.500	
730	28	242	47	555	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (LASTREO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE ESPARZA). Céd. jur.: 3-014-042115-23	6.000.000	150	01	112	42		SEGUROS	13.100.000	
730	28	242	47	577	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (LASTREO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LEÓN CORTÉS, ZONA LOS SANTOS). Céd. jur.: 3-014-042052-21	8.525.000	174	01	112	42		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	500.000	
731					APORTES A INSTIT DESCENTRAL	100.000.000	199	01	112	42		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	381.400	
731	28	242	31	621	JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA HEREDIA CENTRO (REPARACIÓN PARCIAL DE LA ANTIGUA ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA). Céd. jur.: 3-008-056172	20.000.000	2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.120.550</u>	
731	28	242	26	626	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS-CONAI (ACUEDUCTO DE QUITISIRRÍ DE MORA). Céd. jur.: 3-007-045795	80.000.000	232	01	112	42		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	140.000	
							234	01	112	42		IMPRESOS Y OTROS	20.000	
							240	01	112	42		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	90.550	
							260	01	112	42		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	100.000	
							270	01	112	42		REPUESTOS	100.000	
							282	01	112	42		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	50.000	
							290	01	112	42		ARTICUL. Y GASTOS PARA RECEPC.	530.000	
							299	01	112	42		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000	
											TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 879-00	<u>16.087.950</u>		
											PROGRAMA: 883-00			
											TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO			
											Registro Contable: 129-883-00			
							6						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>950.000</u>
							602	01	131	42			PRESTACIONES LEGALES	950.000
											TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 883-00	<u>950.000</u>		
											PROGRAMA: 889-00			
											EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL			
											Registro Contable: 129-889-00			
							2						MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>15.000</u>
							284	01	112	42			ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	15.000
											TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 889-00	<u>15.000</u>		
											PROGRAMA: 890-00			
											HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES			
											Registro Contable: 129-890-00			
							1						SERVICIOS NO PERSONALES	<u>29.500.000</u>
							102	01	112	45			ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	20.000.000
							114	01	112	45			IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	700.000
							126	01	112	45			ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
							128	01	112	45			OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.000.000
							150	01	112	45			SEGUROS	1.500.000
							172	01	112	45			MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	3.300.000
							174	01	112	45			MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	1.000.000
							2						MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>3.700.000</u>
							206	01	112	45			OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	800.000
							232	01	112	45			PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	500.000
							282	01	112	45			ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.000.000
							284	01	112	45			ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	500.000
							299	01	112	45			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	900.000
							3						MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>2.800.000</u>
							390	27	221	45			EQUIPOS VARIOS	2.800.000
											TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 890-00	<u>36.000.000</u>		
											PROGRAMA: 897-00			
											CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LA ENERGÍA			
											Registro Contable: 129-897-00			
							1						SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.038.000</u>
							132	01	112	44			GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	561.000
							142	01	112	44			TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	477.000
											TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 897-00	<u>1.038.000</u>		
											PROGRAMA: 898-00			
											GEOLOGÍA Y MINAS			
											Registro Contable: 129-898-00			
							1						SERVICIOS NO PERSONALES	<u>295.150</u>
							134	01	112	45			GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	30.000
							142	01	112	45			TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	115.150
							150	01	112	45			SEGUROS	150.000
											TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 898-00			
											TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 127	<u>353.039.245</u>		
											TÍTULO: 128			
											Ministerio de Ciencia y Tecnología			
											PROGRAMA: 893-00			
											COORDINACIÓN Y DES. CIENTIF. Y TECNOLÓGICO			
											Registro Contable: 128-893-00			
							1						SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.500.000</u>
162	01	112	15		CONSULTORÍAS PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE ARCHIVO INSTITUCIONAL.	2.500.000	1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>295.150</u>	
											TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 893-00	<u>2.500.000</u>		
											TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 128	<u>2.500.000</u>		

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>160.000</u>
202	01	112	45		GASOLINA	100.000
204	01	112	45		DIESEL	50.000
299	01	112	45		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2.262.300</u>
602	01	131	45		PRESTACIONES LEGALES	2.262.300
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 898-00	<u>2.717.450</u>

PROGRAMA: 936-00

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

Registro Contable: 129-936-00

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>58.000.000</u>
639	01	131	42		OTRAS TRANS. CORRIENT. INST. PRIV. (PARA PAGO DE CERTIFICADOS DE ABONO FORESTAL-CAF's-, SEGÚN LEY N° 7575)	38.000.000
639	01	131	42	240	CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA (CONTRAPARTIDA GOBIERNO DE COSTA RICA - PROYECTO DE COOPERACIÓN BID/FOMIN - INSTRUMENTOS DE GES- TIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN LIMPIA) Céd. jur.: 3-002-042023	20.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 936-00	<u>58.000.000</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 129	<u>114.808.400</u>
					TOTAL REBAJAR	<u>6.602.759.868</u>

AUMENTAR:

TÍTULO: 101

Asamblea Legislativa

PROGRAMA: 002-00

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Registro Contable: 101-002-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.500.000</u>
128	01	112	10		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	3.500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>17.900.000</u>
240	01	112	10		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000.000
284	01	112	10		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	2.900.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>250.000.000</u>
340	05	221	10		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	250.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>42.000.000</u>
602	01	131	10		PRESTACIONES LEGALES	42.000.000
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	<u>10.600.000</u>
814	01	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PAGO DE DEUDA DE AÑOS ANTE- RIORES, AL INSTITUTO DE ACUE- DUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y PAGO DE DEUDA A LA MUNICIPA- LIDAD DE SAN JOSE, POR CONCEP- TO DE IMPUESTOS MUNICIPALES).	10.600.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 002-00	<u>324.000.000</u>
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 101	<u>324.000.000</u>

TÍTULO: 102

Contraloría General de la República

PROGRAMA: 009-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 102-009-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.100.000</u>
144	01	112	10		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	75.000
182	01	112	10		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	1.000.000
199	01	112	10		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1.025.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>4.150.000</u>
204	01	112	10		DIESEL	400.000
214	01	112	10		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	100.000
220	01	112	10		TEXTILES Y VESTUARIOS	400.000
232	01	112	10		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	200.000
240	01	112	10		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300.000
254	01	112	10		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	200.000
258	01	112	10		MADERA	300.000
270	01	112	10		REPUESTOS	1.700.000
282	01	112	10		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	50.000

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
299	01	112	10		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>1.700.000</u>
310	01	221	10		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.100.000
340	01	221	10		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	600.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>250.000</u>
603	01	131	10		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	250.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 009-00	<u>8.200.000</u>

PROGRAMA: 012-00

FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Registro Contable: 102-012-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.200.000</u>
132	01	112	10		GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	1.000.000
142	01	112	10		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	700.000
199	01	112	10		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>600.000</u>
282	01	112	10		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.000
286	01	112	10		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	300.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 012-00	<u>2.800.000</u>

PROGRAMA: 018-00

ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA

Registro Contable: 102-018-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>150.000</u>
172	01	112	10		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	150.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>315.000</u>
270	01	112	10		REPUESTOS	315.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>2.300.000</u>
310	01	221	10		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.300.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 018-00	<u>2.765.000</u>

PROGRAMA: 019-00

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Registro Contable: 102-019-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>500.000</u>
124	01	112	10		SERVICIO DE CORREOS	500.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 019-00	<u>500.000</u>
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 102	<u>14.265.000</u>

TÍTULO: 104

Presidencia de la República

PROGRAMA: 021-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 104-021-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.000.000</u>
142	01	112	10		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	3.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>3.000.000</u>
240	01	112	10		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700.000
609	01	131	10		INDEMNIZACIONES	1.700.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 021-00	<u>7.700.000</u>

PROGRAMA: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 01

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 104-024-01

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>800.000</u>
126	01	112	10		ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000
134	01	112	10		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	300.000
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 024-01	<u>800.000</u>

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 104-024-02

6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>614.831</u>
602	01	131	10		PRESTACIONES LEGALES	614.831
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPRO- GRAMA/PROYECTO: 024-02	<u>614.831</u>
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 024-00	<u>1.414.831</u>

PROGRAMA: 027-00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 104-027-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>650.000</u>
204	01	112	10		DIESEL	650.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 027-00						<u>650.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 104						<u>9.764.831</u>

TÍTULO: 105

Ministerio de la Presidencia

PROGRAMA: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 105-034-00

0					SERVICIOS PERSONALES	<u>40.000</u>
031	01	111	10		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER PAGO DE SALARIO ESCOLAR 2004 DEL PUESTO N° 013361 TRASLADADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA EN EL 2005 Y RECURSOS PARA PAGO DE DEUDA POR CONCEPTO DE SALARIO ESCOLAR 2005 SEGÚN OFICIO DE TESORERÍA NACIONAL N° DPGC-853-2005CVP).	40.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.500.000</u>
204	01	112	10		DIESEL	1.500.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 034-00						<u>1.540.000</u>

PROGRAMA: 035-00

DELEGADOS PRESIDENCIALES

Registro Contable: 105-035-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.400.000</u>
126	01	112	27		ENERGÍA ELÉCTRICA	1.400.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.500.000</u>
204	01	112	27		DIESEL	1.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>670.000</u>
602	01	131	27		PRESTACIONES LEGALES	670.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 035-00						<u>3.570.000</u>

PROGRAMA: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 105-041-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.270.000</u>
122	01	112	14		TELECOMUNICACIONES	1.270.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.950.000</u>
202	01	112	14		GASOLINA	2.200.000
204	01	112	14		DIESEL	750.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 041-00						<u>4.220.000</u>

PROGRAMA: 042-00

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Registro Contable: 105-042-00

0					SERVICIOS PERSONALES	<u>1.250.000</u>
031	01	111	14		SALARIO ESCOLAR (PARA PAGO DE DIFERENCIAS ADEUDADAS POR CONCEPTO DE SALARIO ESCOLAR 2005 SEGÚN OFICIO DE TESORERÍA NACIONAL N° DPGC-853-2005CVP)	1.250.000
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>5.000</u>
128	01	112	14		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>714.000</u>
202	01	112	14		GASOLINA	214.000
204	01	112	14		DIESEL	500.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 042-00						<u>1.969.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 105						<u>11.299.000</u>

TÍTULO: 106

Ministerio de Gobernación y Policía

PROGRAMA: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 106-044-00

2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>160.000</u>
204	01	112	10		DIESEL	160.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>300.000</u>
603	01	131	10		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	300.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 044-00						<u>460.000</u>

PROGRAMA: 051-00

CONTROL FRECUENCIAS Y PROG. PUBLICITARIA

Registro Contable: 106-051-00

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>675.000</u>
122	01	112	19		TELECOMUNICACIONES	260.000
126	01	112	19		ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000
174	01	112	19		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	70.000
199	01	112	19		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	45.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 051-00						<u>675.000</u>

PROGRAMA: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 106-054-02

1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>10.500.000</u>
124	01	112	19		SERVICIO DE CORREOS	500.000
126	01	112	19		ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>52.700.000</u>
234	01	112	19		IMPRESOS Y OTROS	52.700.000
TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 054-02						<u>63.200.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 054-00						<u>63.200.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 106						<u>64.335.000</u>

TÍTULO: 107

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PROGRAMA: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 107-079-00

0					SERVICIOS PERSONALES	<u>3.516.174</u>
000	01	111	11		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.245.700
030	01	111	11		SUELDO ADICIONAL	270.474
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.200.000</u>
132	01	112	11		GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	1.200.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>20.000</u>
214	01	112	11		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	20.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>616.683</u>
660					CONTRIB. PATRONAL A LA CCSS	454.398
660	01	132	11 200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE) Céd. jur.: 4-000-0421-47	154.171
660	01	132	11 202		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN PATRONAL CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD). Céd. jur.: 4-000-0421-47	300.227
661					CONTRIB. ESTATAL A LA CCSS	<u>16.228</u>
661	01	132	11 200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE) Céd. jur.: 4-000-0421-47	8.114
661	01	132	11 202		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL CONCEPTO	

				G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
									DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD) Céd. jur.: 4-000-0421-47	8.114
667									CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD). Céd. jur.: 4-000-0421-47	35.026
667	01	132	11	200					CONTRIB. ESTATAL A LA CCSS	1.894
									CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE). Céd. jur.: 4-000-0421-47	48.686
668									CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD). Céd. jur.: 4-000-0421-47	947
668	01	132	11	200					APORT. PATRON. FONDO CAPIT. LABORAL	97.371
668	01	132	11	200					CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. jur.: 4-000-0421-47	947
									APORT. PATRON. REG. OBLIGAT. PENS. COMPLEMENTARIAS	97.371
7									TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.229
733									APORTES A ORGANISMOS FINANC.	16.229
733	01	242	11	204					BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL. Céd. jur.: 4-000-0421-52	16.229
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 079-00	5.369.086
									PROGRAMA: 081-00	
									SERVICIO EXTERIOR	
									Registro Contable: 107-081-00	
1									SERVICIOS NO PERSONALES	875.000
112	01	112	11						INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	875.000
3									MAQUINARIA Y EQUIPO	368.147
310	27	221	11						EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	368.147
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 081-00	1.243.147
									PROGRAMA: 082-00	
									POLÍTICA EXTERIOR	
									Registro Contable: 107-082-00	
1									SERVICIOS NO PERSONALES	200.000
112	01	112	11						INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	100.000
134	01	112	11						GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	100.000
2									MATERIALES Y SUMINISTROS	350.000
232	01	112	11						PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	150.000
234	01	112	11						IMPRESOS Y OTROS	100.000
270	01	112	11						REPUESTOS	100.000
3									MAQUINARIA Y EQUIPO	200.000
310	27	221	11						EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 082-00	750.000
									PROGRAMA: 083-00	
									COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
									Registro Contable: 107-083-00	
2									MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000
214	01	112	11						OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	500.000
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 083-00	500.000
									PROGRAMA: 084-00	
									DIR. GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	
									Registro Contable: 107-084-00	
0									SERVICIOS PERSONALES	410.220
000	01	111	11						SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	378.665
030	01	111	11						SUELDO ADICIONAL	31.555
2									MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000
214	01	112	11						OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	200.000
3									MAQUINARIA Y EQUIPO	800.000
310	27	221	11						EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	800.000
6									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.947
660									CONTRIB. PATRONAL A LA CCSS	53.013
660	01	132	11	200					CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE). Céd. jur.: 4-000-0421-47	17.987
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 084-00	2.000.000
									POLICÍA ANTI DROGAS	
									Registro Contable: 108-089-00	
									SERVICIOS NO PERSONALES	2.800.000
									TELECOMUNICACIONES	500.000
									GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	2.300.000
									MATERIALES Y SUMINISTROS	219.305
									OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	219.305
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 089-00	3.019.305
									PROGRAMA: 098-00	
									Ministerio de Seguridad Pública	
									PROGRAMA: 089-00	
									ACTIVIDAD CENTRAL	
									Registro Contable: 108-089-00	
									SERVICIOS NO PERSONALES	2.800.000
									122 01 112 14 TELECOMUNICACIONES	500.000
									134 01 112 14 GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	2.300.000
									2 MATERIALES Y SUMINISTROS	219.305
									214 01 112 14 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	219.305
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 089-00	3.019.305
									PROGRAMA: 098-00	
									POLICÍA ANTI DROGAS	
									Registro Contable: 108-098-00	
									MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000
									260 01 112 14 INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	2.000.000
									8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8.220.901
									814 01 251 80 AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA CANCELAR DEUDAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2004 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ALIMENTACIÓN Y DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE OTROS).	7.920.000
									AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA CANCELAR COMPROMISOS NO DEVENGADOS).	300.901
									TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 098-00	10.220.901

PROGRAMA: 109-00				G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €			
SEGURIDAD TERRITORIAL				259	01	112	12		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	3.000.000			
SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02				270	01	112	12		REPUESTOS	5.400.000			
VIGILANCIA AÉREA				290	01	112	12		ARTICUL. Y GASTOS PARA RECEPC.	750.000			
Registro Contable: 108-109-02				299	01	112	12		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.100.000			
				3					MAQUINARIA Y EQUIPO	76.246.804			
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €							
1					SERVICIOS NO PERSONALES	500.000	310	01	221	12	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	73.746.804	
134	01	112	14		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	500.000	350	01	221	12	EQUIPO EDUCACIONAL	2.000.000	
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.000.000	390	01	221	12	EQUIPOS VARIOS	500.000	
814	27	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA CANCELAR DEUDAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2004 POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS SALARIALES E INTERESES POR FALTA DE PAGO)	1.000.000	5				CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	19.000.000	
TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 109-02						<u>1.500.000</u>	550	01	215	12	OTRAS CONSTR., ADICION. Y MEJ. (REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ALAJUELA)	19.000.000	
SUBPROGRAMA/PROYECTO: 03							8				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	6.678.137	
SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS				814	01	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (CANCELAR DEUDA PENDIENTE CON EL INS)	6.678.137			
Registro Contable: 108-109-03				TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 134-02							6.678.137		
				SUBPROGRAMA/PROYECTO: 03							187.494.941		
				GESTIÓN ADUANERA									
				Registro Contable: 109-134-03									
1					SERVICIOS NO PERSONALES	150.000	1				SERVICIOS NO PERSONALES	28.000.000	
199	01	112	14		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	150.000	112	01	112	12	INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	7.000.000	
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	13.534.206	128	01	112	12	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5.000.000	
814	01	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA CANCELAR DEUDAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2004 POR CONCEPTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIFERENCIAS SALARIALES)	13.534.206	182	01	112	12	MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	6.000.000	
TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 109-03						<u>13.684.206</u>	199	01	112	12	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	10.000.000	
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 109-00						<u>15.184.206</u>	2				MATERIALES Y SUMINISTROS	6.700.000	
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 108						<u>28.424.412</u>	234	01	112	12	IMPRESOS Y OTROS	3.500.000	
TÍTULO: 109							282	01	112	12	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.000	
Ministerio de Hacienda							286	01	112	12	OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	2.000.000	
PROGRAMA: 132-00							299	01	112	12	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000	
ACTIVIDADES CENTRALES							3				MAQUINARIA Y EQUIPO	4.500.000	
Registro Contable: 109-132-00							340	01	221	12	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	3.500.000	
0					SERVICIOS PERSONALES	20.000.000	350	01	221	12	EQUIPO EDUCACIONAL	700.000	
060	01	111	12		SOBRESUELDOS	20.000.000	390	01	221	12	EQUIPOS VARIOS	300.000	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	11.400.000	5				CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	13.000.000	
162	01	112	12		CONSULTORÍAS (PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN)	5.000.000	520	01	215	12	INSTALACIONES (MEJORAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS ADUANAS)	13.000.000	
172	01	112	12		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	3.000.000	TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 134-03				52.200.000		
174	01	112	12		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	800.000	SUBPROGRAMA/PROYECTO: 05						
199	01	112	12		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.600.000	INVESTIGACIONES FISCALES						
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000	Registro Contable: 109-134-05						
602	01	131	12		PRESTACIONES LEGALES	50.000.000	0				SERVICIOS PERSONALES	1.673.640	
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	50.000.000	060	01	111	12	SOBRESUELDOS	1.673.640	
814	01	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA PAGOS PENDIENTES DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE PERIODOS ANTERIORES A 2004)	50.000.000	1				SERVICIOS NO PERSONALES	22.000.000	
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 132-00						<u>131.400.000</u>	122	01	112	12	TELECOMUNICACIONES	3.000.000	
PROGRAMA: 134-00							134	01	112	12	GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	17.000.000	
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS							174	01	112	12	MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	2.000.000	
SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02							2				MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000.000	
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS							202	01	112	12	GASOLINA	6.000.000	
Registro Contable: 109-134-02							6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.992	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	63.000.000	660				CONTRIB. PATRONAL A LA CCSS	234.310	
112	01	112	12		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	34.000.000	660	01	132	12	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)	79.498
132	01	112	12		GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	5.000.000	660	01	132	12	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	154.812
142	01	112	12		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	4.000.000	661					CONTRIB. ESTATAL A LA CCSS	8.368
174	01	112	12		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	4.000.000	661	01	132	12	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)	4.184
199	01	112	12		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	16.000.000	661	01	132	12	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	4.184
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	22.570.000	Céd. jur.: 4-000-0421-47						
220	01	112	12		TEXTILES Y VESTUARIOS	1.820.000	Céd. jur.: 4-000-0421-47						
232	01	112	12		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	7.500.000	Céd. jur.: 4-000-0421-47						
254	01	112	12		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	1.000.000	Céd. jur.: 4-000-0421-47						

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	SUBPROGRAMA/PROYECTO: 05									
667					APORT. PATRON. REG. OBLIGAT. PENS. COMPLEMENTARIAS	25.105	REGULACIÓN Y REGIS. CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA									
							Registro Contable: 109-136-05									
667	01	132	12	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIÓN COMPLEMENTARIAS, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd. jur.: 4-000-0421-47	25.105	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €			
							1					SERVICIOS NO PERSONALES	818.000			
							142	01	112	12		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	600.000			
							174	01	112	12		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	218.000			
							TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 136-05					818.000				
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 136-00					2.848.000				
							TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 109					405.142.941				
							TÍTULO: 110									
							Ministerio de Agricultura y Ganadería									
							PROGRAMA: 169-00									
							ACTIVIDADES CENTRALES									
							Registro Contable: 110-169-00									
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.368	1					SERVICIOS NO PERSONALES	2.260.000			
733					APORTES A ORGANISMOS FINANC.	8.368	132	01	112	40		GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	1.000.000			
733	01	242	12	204	BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL (PAGO CUOTA PATRONAL A BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL) Céd. jur.: 4-000-0421-52	8.368	142	01	112	40		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	1.000.000			
							172	01	112	40		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	260.000			
							2					MATERIALES Y SUMINISTROS	195.000			
							214	01	112	40		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	170.000			
							282	01	112	40		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	25.000			
							3					MAQUINARIA Y EQUIPO	62.600.000			
							310	01	221	40		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.500.000			
							330	01	221	40		EQUIPO DE TRANSPORTE	17.000.000			
							340	01	221	40		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	25.600.000			
							390	01	221	40		EQUIPOS VARIOS	1.500.000			
							8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	15.000.000			
							814					01	251	80	AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA EL PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS)	15.000.000
												TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 169-00			80.055.000	
												PROGRAMA: 174-00				
												EXTENSIÓN AGROPECUARIA				
												Registro Contable: 110-174-00				
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000	1					SERVICIOS NO PERSONALES	2.350.000			
234	01	112	12		IMPRESOS Y OTROS	100.000	114	01	112	40		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	150.000			
270	01	112	12		REPUESTOS	200.000	172	01	112	40		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	400.000			
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	900.000	174	01	112	40		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	1.000.000			
310	01	221	12		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	900.000	182	01	112	40		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	800.000			
							2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000			
							214	01	112	40		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	400.000			
							232	01	112	40		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	100.000			
							270	01	112	40		REPUESTOS	500.000			
							3					MAQUINARIA Y EQUIPO	3.833.000			
							310	27	221	40		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.200.000			
							390	01	221	40		EQUIPOS VARIOS	2.633.000			
												TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 174-00			7.183.000	
												TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 110			87.238.000	
												TÍTULO: 111				
							Ministerio de Economía, Industria y Comercio									
												PROGRAMA: 215-00				
												ACTIVIDADES CENTRALES				
												Registro Contable: 111-215-00				
1					SERVICIOS NO PERSONALES	1.230.000	0					SERVICIOS PERSONALES	925.569			
102	01	112	12		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	30.000	000	01	111	46		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	925.569			
150	01	112	12		SEGUROS	200.000										
172	01	112	12		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	1.000.000										
							2					MATERIALES Y SUMINISTROS	885.000			
							202	01	112	46		GASOLINA	721.000			
							234	01	112	46		IMPRESOS Y OTROS	164.000			
							3					MAQUINARIA Y EQUIPO	1.250.000			
							310	01	221	46		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	950.000			
							390	01	221	46		EQUIPOS VARIOS	300.000			
							8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	950.000			
							814					01	251	80	AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA CANCELAR AL ICE PAGOS PENDIENTES DEL AÑO 2003 Y 2004 DE LA LÍNEA 800 Y OTROS PAGOS MENORES A OTROS ACREEDORES)	950.000
												TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 215-00			4.010.569	

PROGRAMA: 218-00					G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA					660	01	132	47	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
Registro Contable: 111-218-00										(CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	
1										Céd. jur.: 4-000-0421-47	144.170
114	01	112	46						661	CONTRIB. ESTATAL A LA CCSS	<u>7.792</u>
2									661	01 132 47 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
214	01	112	46							(CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)	
232	01	112	46							Céd. jur.: 4-000-0421-47	3.896
240	01	112	46							CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
290	01	112	46							(CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	
									661	01 132 47 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
										(CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	
										Céd. jur.: 4-000-0421-47	3.896
										TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 218-00	<u>8.600.000</u>
PROGRAMA: 219-00											
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA											
Registro Contable: 111-219-00											
1										SERVICIOS NO PERSONALES	<u>540.000</u>
134	01	112	46						667	APORT. PATRON. REG. OBLIGAT. PENS. COMPLEMENTARIAS	<u>23.379</u>
2									667	01 132 47 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000)	
202	01	112	46							Céd. jur.: 4-000-0421-47	23.379
3										APORT. PATRON. FONDO CAPIT. LABORAL	<u>46.758</u>
310	01	221	46						668	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000)	
390	01	221	46							Céd. jur.: 4-000-0421-47	46.758
6										TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>7.793</u>
602	01	131	46						733	APORTES A ORGANISMOS FINANCIEROS	<u>7.793</u>
									733	27 242 47 204 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (PAGO CUOTA PATRONAL A BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL)	
										Céd. jur.: 4-000-0421-52	7.793
										TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 219-00	<u>21.592.138</u>
PROGRAMA: 223-00											
DEFENSA DEL CONSUMIDOR											
Registro Contable: 111-223-00											
1										SERVICIOS NO PERSONALES	<u>150.000</u>
199	01	112	46							OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>150.000</u>
2										MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>450.000</u>
240	01	112	46							PRODUCTOS ALIMENTICIOS	<u>100.000</u>
286	01	112	46							OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	<u>350.000</u>
										TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 223-00	<u>600.000</u>
										TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 111	<u>34.802.707</u>
TÍTULO: 112											
Ministerio de Obras Públicas y Transportes											
PROGRAMA: 326-00											
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR											
Registro Contable: 112-326-00											
0										SERVICIOS PERSONALES	<u>1.688.432</u>
030	01	111	47						0	SERVICIOS PERSONALES	<u>16.249.500</u>
060	01	111	47						030	27 212 47 SUELDO ADICIONAL	1.249.500
									060	27 212 47 SOBRESUELDOS	15.000.000
1									2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>76.504.303</u>
106	01	112	47						202	27 212 47 GASOLINA	24.062.064
112	01	112	47						204	27 212 47 DIESEL	52.442.239
122	01	112	47						7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>2.925.000</u>
126	01	112	47						731	APORTES A INSTIT. DESCENTRAL.	<u>2.850.000</u>
134	01	112	47						731	27 242 47 300 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
2										(CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)	
202	01	112	47							Céd. jur.: 4-000-0421-47	712.500
204	01	112	47							CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
214	01	112	47						731	27 242 47 301 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
232	01	112	47							(CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	
234	01	112	47							Céd. jur.: 4-000-0421-47	1.387.500
240	01	112	47							CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
254	01	112	47							(CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)	
258	01	112	47							Céd. jur.: 4-000-0421-47	37.500
270	01	112	47							CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
286	01	112	47							(CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	
290	01	112	47							Céd. jur.: 4-000-0421-47	37.500
6										TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>296.132</u>
660										CONTRIB. PATRONAL A LA CCSS	<u>218.203</u>
660	01	132	47	200					731	27 242 47 303 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	
										(CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)	
										Céd. jur.: 4-000-0421-47	74.033
PROGRAMA: 327-00											
MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL											
Registro Contable: 112-327-00											

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
731	27	242	47	304	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd. jur.: 4-000-0421-47	225.000
731	27	242	47	305	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd. jur.: 4-000-0421-47	450.000
733					APORTES A ORGANISMOS FINANCIEROS.	75.000
733	27	242	47	204	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (PAGO CUOTA PATRONAL A BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL) Céd. jur.: 4-000-0421-52	75.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 327-00	<u>95.678.803</u>
					PROGRAMA: 328-00	
					PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
					Registro Contable: 112-328-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>16.000.000</u>
106	27	212	47		OTROS ALQUILERES	16.000.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 328-00	<u>16.000.000</u>
					PROGRAMA: 329-00	
					EDIFICACIONES NACIONALES	
					Registro Contable: 112-329-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>8.000.000</u>
126	27	211	20		ENERGÍA ELÉCTRICA	800.000
128	27	211	20		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	200.000
134	27	211	20		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
144	27	211	20		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
174	27	211	20		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	2.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>24.573.869</u>
202	27	211	20		GASOLINA	4.573.869
204	27	211	20		DIESEL	19.000.000
270	27	211	20		REPUESTOS	1.000.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 329-00	<u>32.573.869</u>
					PROGRAMA: 330-00	
					INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	
					Registro Contable: 112-330-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.640.702</u>
124	01	112	15		SERVICIO DE CORREOS	10.000
142	01	112	15		TRANSP. DE O PARA EL EXTERIOR	338.046
182	01	112	15		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	2.292.656
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.750.000</u>
204	01	112	15		DIESEL	1.000.000
214	01	112	15		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1.500.000
232	01	112	15		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	250.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 330-00	<u>5.390.702</u>
					PROGRAMA: 331-00	
					TRANSPORTE TERRESTRE	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 01	
					TRANSPORTE TERRESTRE	
					Registro Contable: 112-331-01	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.807.772</u>
112	01	112	47		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	622.184
134	01	112	47		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	3.185.588
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>350.000</u>
234	01	112	47		IMPRESOS Y OTROS	350.000
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 331-01	<u>4.157.772</u>
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02	
					TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	
					Registro Contable: 112-331-02	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>300.000</u>
232	01	112	47		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	300.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>5.900.000</u>

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
310	01	221	47		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.900.000
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 331-02	<u>6.200.000</u>
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 331-00	<u>10.357.772</u>
					PROGRAMA: 333-00	
					PROYECTO MOPT-KFW	
					Registro Contable: 112-333-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>9.712.778</u>
134	27	212	47		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	9.712.778
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 333-00	<u>9.712.778</u>
					PROGRAMA: 334-00	
					COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605	
					Registro Contable: 112-334-00	
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>5.000.000</u>
202	27	212	47		GASOLINA	3.500.000
204	27	212	47		DIESEL	1.500.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>12.157.030</u>
310	49	221	47		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.078.515
330	49	221	47		EQUIPO DE TRANSPORTE	6.078.515
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>2.155.152.000</u>
502	49	212	47		CAMINOS Y CARRETERAS	2.155.152.000
					LISTA DE OBRAS DEL PROGRAMA: 334-00	
					Lista de Obras	
					Código	
					Descripción	
					OBRAS POR CONTRATO	<u>2.155.152.000</u>
					001 INTERAMERICANA-CALDERA (RUTA 34) REHABILITACIÓN PAVIMENTO Y DRENAJES)	448.990.000
					003 CONSTRUCCIÓN PUENTE PARRITA	731.853.700
					004 CONSTRUCCIÓN PUENTE PAQUITA	588.176.900
					006 (CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RÍO NARANJO)	386.131.400
					DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN	<u>17.157.030</u>
					099 Gastos Varios	17.157.030
					TOTAL LISTA DE OBRAS:	<u>2.172.309.030</u>
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 334-00	<u>2.172.309.030</u>
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 112	<u>2.387.328.269</u>
					TÍTULO: 113	
					Ministerio de Educación Pública	
					PROGRAMA: 570-00	
					DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
					Registro Contable: 113-570-00	
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>2.000.000</u>
040	01	111	20		DIETAS (PARA EL PAGO DE DIETAS DE LOS MIEMBROS DEL CONESUP).	2.000.000
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>7.500.000</u>
199	01	112	20		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (PARA GASTOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN LOS PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS BENEFICIARIOS, Y PROFESORES QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES QUE IMPARTE EL PROGRAMA VENTANAS AL MUNDO INFANTIL).	7.500.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 570-00	<u>9.500.000</u>
					PROGRAMA: 571-00	
					DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO	
					Registro Contable: 113-571-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>4.000.000</u>
112	01	112	20		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (INCLUYE RECURSOS PARA PUBLICACIÓN DE DECRETOS, APERTURA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES, PROGRAMA DE INGLÉS RADIO INTERACTIVA, CONVOCATORIAS, RECLUTAMIENTO DE TRIBUNALES EXAMINADORES, DIVULGACIÓN DE	

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €							
6					CURSOS DE CAPACITACIÓN).	4.000.000	SUBPROGRAMA/PROYECTO: 07						
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>10.000.000</u>	NIVEL REGIONAL						
603	01	131	20		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	10.000.000	Registro Contable: 114-622-07						
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 571-00	<u>14.000.000</u>	G-O	FF					
					PROGRAMA: 572-00		C-E	CF					
					ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO		I-P	Concepto					
					Registro Contable: 113-572-00			Monto en €					
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>10.500.000</u>	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>955.000</u>				
124	01	112	20		SERVICIO DE CORREOS	10.500.000	214	01	112	21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	70.000	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>40.000.000</u>	232	01	112	21	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	22.000	
609	01	131	20		INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE FUNCIONARIOS DE HECHO, CASAS COMERCIALES Y OTROS).	40.000.000	240	01	112	21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50.000	
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 572-00	<u>50.500.000</u>	282	01	112	21	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	13.000	
					PROGRAMA: 573-00		290	01	112	21	ARTICUL. Y GASTOS PARA RECEPC.	800.000	
					IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA						TOTAL AUMENTO DEL SUBPRO-GRAMA/PROYECTO: 622-07	<u>955.000</u>	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 07						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 622-00	<u>1.355.000</u>	
					PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL						PROGRAMA: 625-00		
					Registro Contable: 113-573-07						NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL		
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>44.800.000</u>	1				Registro Contable: 114-625-00		
664					TRANSF. A INSTIT. PÚBL. DESCENTR.	<u>44.800.000</u>	144	01	112	21	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>7.600.000</u>	
664	01	132	20	202	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	15.400.000					TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	7.600.000	
664	01	132	20	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEA E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	14.000.000					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 625-00	<u>7.600.000</u>	
664	01	132	20	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DEL III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	15.400.000					PROGRAMA: 627-00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>85.000.000</u>					DESARROLLO DEL SECTOR SALUD		
731					APORTES A INSTIT. DESCENTRAL	<u>85.000.000</u>					Registro Contable: 114-627-00		
731	27	242	20	205	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES). Céd. jur.: 2-100-042-002	85.000.000	6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>7.854.756</u>	
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 573-07	<u>129.800.000</u>	664				TRANSF. A INSTIT. PUBL. DESCENTR.	<u>7.854.756</u>	
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 573-00	<u>129.800.000</u>	664	40	132	21	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CCSS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LEY N° 8403, PRÉSTAMO BID N° 1451/OC-CR 24-2-2004). Céd. jur.: 4-000-0421-47	7.854.756
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 113	<u>203.800.000</u>						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 627-00	<u>7.854.756</u>
					TÍTULO: 114							TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 114	<u>16.809.756</u>
					Ministerio de Salud							TÍTULO: 115	
					PROGRAMA: 622-00							Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	
					DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN EN SALUD							PROGRAMA: 729-00	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 06							ACTIVIDADES CENTRALES	
					VIGILANCIA DE LA SALUD							Registro Contable: 115-729-00	
					Registro Contable: 114-622-06		1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>6.000.000</u>
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>400.000</u>	126	01	112	24		ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000
172	01	112	21		MANT. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OF.	400.000	174	01	112	24		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	1.000.000
					TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRAMA/PROYECTO: 622-06	<u>400.000</u>						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 729-00	<u>6.000.000</u>
												PROGRAMA: 732-00	
												DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	
							2					Registro Contable: 115-732-00	
							234	01	112	23		MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>750.000</u>
							3					IMPRESOS Y OTROS	750.000
							310	01	221	23		MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>150.000</u>
												EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150.000
												TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 732-00	<u>900.000</u>
												PROGRAMA: 734-00	
												PENSIONES Y JUBILACIONES	
												Registro Contable: 115-734-00	
							1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>225.000</u>
							182	01	112	23		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	225.000
							2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>171.600</u>
							214	01	112	23		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	51.600
							270	01	112	23		REPUESTOS	120.000
												TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 734-00	<u>396.600</u>
												TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 115	<u>7.296.600</u>

TÍTULO: 116

Regímenes Espec. de Pensiones

PROGRAMA: 743-00

REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES

Registro Contable: 116-743-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1.397.000.000</u>
613					PENS. DE CORR., TELEGR. Y RAD. NAC.	<u>26.000.000</u>
613	01	131	23	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES.	26.000.000
619					PENSIÓN DEL MAGIST. Y PROFES	<u>1.370.000.000</u>
619	01	131	23	607	PENSIONES MAGISTERIO Y PROFESORES SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14-09-1991.	1.250.000.000
619	01	131	23	608	PENSIONES MAGISTERIO Y PROFESORES SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10-07-1995	120.000.000
624					OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	<u>1.000.000</u>
624	01	131	23	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN LEY N° 7302	1.000.000
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	<u>500.000.000</u>
814					AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER.	<u>500.000.000</u>
814	01	251	80	202	AMORTIZACIÓN DE CUENTAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES. (PARA EL PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL REGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	500.000.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 743-00						<u>1.897.000.000</u>
TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 116						<u>1.897.000.000</u>

TÍTULO: 117

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

PROGRAMA: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 117-749-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.165.430</u>
199	01	112	28		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3.165.430
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>165.000</u>
234	01	112	28		IMPRESOS Y OTROS	165.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>2.040.633</u>
310	01	221	28		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS PARA COMPRA DE EQUIPO NECESARIO PARA CONEXIÓN DE RED E INTRANET EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ADUANA).	717.153
310	27	221	28		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS PARA COMPRA DE EQUIPO NECESARIO PARA CONEXIÓN DE RED E INTRANET EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ADUANA).	1.323.480
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 749-00						<u>5.371.063</u>

PROGRAMA: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 117-751-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.050.000</u>
112	01	112	28		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.000
122	01	112	28		TELECOMUNICACIONES	850.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>400.000</u>
202	01	112	28		GASOLINA	250.000
290	01	112	28		ARTICUL. Y GASTOS PARA RECEPC.	150.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>17.341.129</u>
310	27	221	28		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA COMPRA DE PLÓTER, EQUIPO DE CÓMPUTO, SOFTWARE, ARCHIVADORES, ESCRITORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA INSTALACIÓN DE RED INALÁMBRICA).	17.341.129
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 751-00						<u>18.791.129</u>

PROGRAMA: 753-00

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Registro Contable: 117-753-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>217.800</u>
060	01	111	28		SOBRESUELDOS	217.800
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.717.080</u>
106	01	112	28		OTROS ALQUILERES	444.780
112	01	112	28		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.000
114	01	112	28		IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTROS	700.000
122	01	112	28		TELECOMUNICACIONES	450.000
134	01	112	28		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	72.300
144	01	112	28		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	60.000
174	01	112	28		MANT. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	90.000
182	01	112	28		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	700.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>180.000</u>
202	01	112	28		GASOLINA	180.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>1.250.000</u>
310	01	221	28		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO).	1.250.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>550.000</u>
609	01	131	28		INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE SERVICIO DE PINTURA EN LA CASA DE LA CULTURA DE HEREDIA).	550.000
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	<u>42.000</u>
814	01	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAL SALARIAL).	42.000
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 753-00						<u>4.956.880</u>

PROGRAMA: 755-00

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 117-755-00

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>5.204.900</u>
000	01	111	28		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.204.900
030	01	111	28		SUELDO ADICIONAL	1.000.000
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.335.113</u>
126	01	112	28		ENERGÍA ELÉCTRICA	880.113
182	01	112	28		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	455.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>200.000</u>
350	01	221	28		EQUIPO EDUCACIONAL (PARA COMPRA DE PROYECTOR MULTIMEDIA).	200.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>875.100</u>
609	01	131	28		INDEMNIZACIONES. (PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	80.000
660					CONTRIB. PATRONAL A LA CCSS	<u>585.800</u>
660	01	132	28	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE). Céd. jur.: 4-000-0421-47	198.800
660	01	132	28	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD). Céd. jur.: 4-000-0421-47	387.000
661					CONTRIB. ESTATAL A LA CCSS	<u>21.000</u>
661	01	132	28	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE). Céd. jur.: 4-000-0421-47	10.500
661	01	132	28	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD). Céd. jur.: 4-000-0421-47	10.500
667					APORT. PATRON. REG. OBLIGAT. PENS. COMPLEMENTARIAS	<u>62.800</u>
667	01	132	28	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢					PROGRAMA: 784-00							
668					Céd. jur.: 4-000-0421-47 APORT. PATRON. FONDO CAPIT. LABORAL	62.800 <u>125.500</u>					REGISTRO NACIONAL Registro Contable: 119-784-00							
668	01	132	28	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. jur.: 4-000-0421-47	125.500	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢					
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>20.900</u>	0					SERVICIOS PERSONALES	<u>1.212.463</u>					
733					APORTES A ORGANISMOS FINANC.	<u>20.900</u>	031	01	111	19		SALARIO ESCOLAR (PARA PAGO DE DIFERENCIA ADEUDADA POR CONCEPTO DE SALARIO ESCOLAR 2005, SEGÚN OFICIO DE TESORERÍA NACIONAL N° DPGC-0599-CVP).	1.212.463					
733	27	242	28	204	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (PAGO DE CUOTA PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL). Céd. jur.: 4-000-0421-52	20.900							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 784-00	<u>1.212.463</u>				
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	<u>479.100</u>							TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 119	<u>21.657.929</u>				
814	01	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA EL PAGO DE REASIGNACIONES PENDIENTES)	300.000							TÍTULO: 120					
814	27	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER. (PARA EL PAGO DE REASIGNACIONES PENDIENTES)	179.100							Poder Judicial					
						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 755-00							PROGRAMA: 800-00					
						TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 117							PODER JUDICIAL					
						TÍTULO: 119							Registro Contable: 120-800-00					
						Ministerio de Justicia							5	CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>86.581.887</u>			
						PROGRAMA: 779-00							510	05	211	13	EDIFICIOS (INCLUYE ¢ 530.000.000 TRIBUNALES DE GUÁPILES, ¢ 439.775.986 TRIBUNALES DE GRECIA, ¢ 689.980.000 TRIBUNALES DE TURRIALBA, ¢ 418.000.000 PLAZA DE LA JUSTICIA, ¢ 500.000.000 ESCUELA JUDICIAL, ¢ 264.931.474 TRIBUNALES DE HATILLO, ¢ 16.000.000 CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LOS TRIBUNALES DE BUENOS AIRES, ¢ 110.000.000 AMPLIACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE NICOYA, ¢ 100.000.000 LOCAL DEL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN SAN JOAQUÍN DE FLORES, ¢ 20.000.000 REMODELACIÓN DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO DEL OIJ PARA UBICAR OFICINAS DE FISCALES, ¢ 13.000.000 REMODELACIÓN DE OFICINAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, ¢ 15.000.000 CONSTRUCCIÓN DE MEZANINE PARA LA BODEGA DE LA PROVEEDURÍA, ¢ 50.000.000 AMPLIACIÓN DE PROYECTO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, ¢ 4.500.000 REMODELACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL, ¢ 365.950.743 PARA HACER FRENTE AL COMPROMISO NO DEVENGADO DEL PROGRAMA SUPERÁVIT DEL 2004, ¢ 8.000.000 REMODELACIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ¢ 307.587 PAGO DE DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL POLÍGONO DE TIRO, REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL Y REMODELACIÓN DEL JUZGADO CIVIL DE PUNTARENAS, ¢ 70.000.000 REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL ANTIGUO BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y DE LA UNED, ¢ 1.581.887 REMODELACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE SANTA CRUZ PARA UBICAR LA OFICINA CASA DE LA JUSTICIA)	71.581.887
						ACTIVIDAD CENTRAL												
						Registro Contable: 119-779-00												
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>5.200.000</u>												
182	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	5.000.000												
199	01	112	13		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	200.000												
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>3.013.327</u>												
206	01	112	13		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	150.000												
214	01	112	13		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1.500.000												
232	01	112	13		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	413.327												
234	01	112	13		IMPRESOS Y OTROS	400.000												
282	01	112	13		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	350.000												
284	01	112	13		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	200.000												
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>1.012.139</u>												
310	01	221	10		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	812.139												
340	01	221	10		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	200.000												
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1.050.000</u>												
603	01	131	13		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	400.000												
609	01	131	13		INDEMNIZACIONES. (PREVISIONES EN CUANTO A DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DE PENSIÓN PAGADAS POR FUNCIONARIOS A OTROS RÉGIMENES DIFERENTES A LA CCSS)	650.000												
						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 779-00												
						<u>10.275.466</u>												
						PROGRAMA: 781-00												
						PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA												
						Registro Contable: 119-781-00												
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>5.900.000</u>	550	05	215	13		OTRAS CONSTR., ADICION. Y MEJ. (INCLUYE ¢ 50.000.000 RESTAURACIÓN DE ASCENSORES DE LA DEFENSA PÚBLICA Y ¢ 100.000.000 RESTAURACIÓN DE ASCENSORES DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ)	15.000.000					
214	01	112	13		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	5.500.000												
258	01	112	13		MADERA	300.000												
260	01	112	13		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	100.000												
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>250.000</u>												
340	01	221	13		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	200.000												
390	01	221	13		EQUIPOS VARIOS	50.000												
8					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	<u>2.220.000</u>												
814	01	251	80		AMORT. CUENT. PEND. EJERC. ANTER.	2.220.000												
						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 781-00												
						<u>8.370.000</u>												
						PROGRAMA: 783-00												
						ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA												
						Registro Contable: 119-783-00												
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.800.000</u>	1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>39.114.000</u>					
102	01	112	13		ALQUILER DE EDIF. Y TERRENOS	1.800.000	134	01	112	13		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	100.000					
						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 783-00												
						<u>1.800.000</u>	144	01	112	13		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	130.000					
							162	01	112	13		CONSULTORÍAS (PARA ATENDER EL PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA, MÉDICO FORENSE Y PERITAJES REQUERIDOS POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, DE ACUERDO A ESTUDIO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	6.200.000					

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
172	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OFI.	17.450.000
174	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	8.700.000
182	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	134.000
199	01	112	13		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	6.400.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>28.118.244</u>
202	01	112	13		GASOLINA	2.200.000
204	01	112	13		DIESEL	15.306.130
206	01	112	13		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	100.000
234	01	112	13		IMPRESOS Y OTROS	5.000.000
240	01	112	13		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	590.000
254	01	112	13		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	100.000
260	01	112	13		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	3.100.000
286	01	112	13		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	72.114
290	01	112	13		ARTICUL. Y GASTOS PARA RECEPC.	1.650.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>22.155.199</u>
310	01	221	13		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	77.886
310	27	221	13		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.077.313
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>466.000</u>
550	01	215	13		OTRAS CONSTR., ADICION. Y MEJ. (PARA CONSTRUIR TECHO SOBRE EL DESCANSO DE LA SALIDA DE EMER- GENCIAS EN LOS TRIBUNALES DE SAN RAMÓN)	466.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>150.000</u>
603	01	131	13		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	150.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 926-00	<u>90.003.443</u>
					PROGRAMA: 927-00	
					SERVICIO JURISDICCIONAL	
					Registro Contable: 120-927-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>870.000</u>
144	01	112	13		TRANSPORTES DENTRO DEL PAÍS	70.000
172	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OFI.	500.000
199	01	112	13		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	300.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.500.000</u>
258	01	112	13		MADERA	180.000
260	01	112	13		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	90.000
270	01	112	13		REPUESTOS	1.000.000
286	01	112	13		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	230.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 927-00	<u>2.370.000</u>
					PROGRAMA: 928-00	
					SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
					Registro Contable: 120-928-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>41.250.000</u>
172	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OFI.	1.000.000
174	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. MAQUIN. Y EQ.	7.000.000
182	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	3.000.000
199	01	112	13		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	30.250.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>22.293.870</u>
202	01	112	13		GASOLINA	6.700.000
204	01	112	13		DIESEL	15.593.870
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 928-00	<u>63.543.870</u>
					PROGRAMA: 929-00	
					SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	
					Registro Contable: 120-929-00	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3.600.000</u>
172	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OFI.	200.000
182	01	112	13		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	3.000.000
199	01	112	13		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (INCLUYE € 8.000.000 PARA PAGO DE SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN, BOMBEO DE COMBUSTIBLE, TRADUC- CIONES, FOTOCOPIADO Y REMOLQUE)	400.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>6.800.000</u>
202	01	112	13		GASOLINA	2.100.000
204	01	112	13		DIESEL	2.100.000
220	01	112	13		TEXTILES Y VESTUARIOS	1.000.000
254	01	112	13		PROD. METAL. PARA LA CONSTR.	200.000
258	01	112	13		MADERA	1.000.000
259	01	112	13		OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.	400.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>800.000</u>
310	01	221	13		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	800.000
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>2.000.000</u>

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
510	01	211	13		EDIFICIOS (PARA ATENDER REMODELACIÓN EN LA FISCALÍA ADJUNTA DE HEREDIA)	2.000.000
9					ASIGNACIONES GLOBALES	<u>29.900.000</u>
910	01	112	13		GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE GASTOS CONFIDENCIALES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚ- BLICA PARA LA LUCHA CONTRA DELITOS DE ACCIÓN PENAL)	29.900.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 929-00	<u>43.100.000</u>
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 120	<u>285.599.200</u>
					TÍTULO: 121	
					Defensoría de los Habitantes de la República	
					PROGRAMA: 808-00	
					DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	
					Registro Contable: 121-808-00	
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>1.368.100</u>
080	01	111	19		SERVICIOS ESPECIALES	1.368.100
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>2.000.000</u>
199	01	112	19		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.000.000
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 808-00	<u>3.368.100</u>
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 121	<u>3.368.100</u>
					TÍTULO: 125	
					Tribunal Supremo de Elecciones	
					PROGRAMA: 850-00	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					SUBPROGRAMA/PROYECTO: 01	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Registro Contable: 125-850-01	
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>82.000.000</u>
106	01	112	10		OTROS ALQUILERES (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 30.500.000,00)	9.000.000
112	01	112	10		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 90.000.000,00)	40.000.000
199	01	112	10		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 9.000.000,00)	33.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>16.000.000</u>
214	01	112	10		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE 14.000.000,00)	8.000.000
220	01	112	10		TEXTILES Y VESTUARIOS (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 12.100.000,00)	8.000.000
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>42.700.000</u>
310	01	221	10		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE 275.100.000,00)	42.000.000
360	01	221	10		MAQUIN. ESTACION. Y EQ. TALLER (INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART. 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE 9.000.000,00)	500.000
390	01	221	10		EQUIPOS VARIOS	200.000
5					CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	<u>300.000</u>

TÍTULO: 129					G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢		
Ministerio de Ambiente y Energía					132	01	112	45		GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	800.000		
PROGRAMA: 879-00					6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>285.000</u>		
ACTIVIDADES CENTRALES					660					CONTRIB. PATRONAL A LA CCSS	<u>210.000</u>		
Registro Contable: 129-879-00					660	01	132	45	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)			
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢							
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>7.031.400</u>							
162	01	112	42		CONSULTORÍAS (PARA EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE)	6.000.000	660	01	132	45	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN PATRONAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	
172	01	112	42		MANTEN. Y REPAR. MOBIL. Y EQ. OFI.	965.700							
182	01	112	42		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS (PARA REALIZAR ARREGLOS Y MEJORAS DEL EDIFICIO DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN)	65.700	661					CONTRIB. ESTATAL A LA CCSS	<u>7.500</u>
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.271.550</u>	661	01	132	45	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)	
206	01	112	42		OTROS COMBUST. GRASAS Y LUBRIC.	85.000							
214	01	112	42		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	911.550							
284	01	112	42		ÚTILES Y MATERIAL DE LIMPIEZA	150.000							
286	01	112	42		OTROS ÚTILES Y MATER. ESPECIF.	125.000							
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>4.185.000</u>							3.750
310	01	221	42		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.985.000	661	01	132	45	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD)	
340	01	221	42		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	200.000							
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>3.600.000</u>							
609	01	131	42		INDEMNIZACIONES	3.600.000							
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 879-00													3.750
PROGRAMA: 883-00					667					APORT. PATRON. REG. OBLIGAT. PENS. COMPLEMENTARIAS	<u>22.500</u>		
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO					667	01	132	45	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000)			
Registro Contable: 129-883-00													22.500
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>950.000</u>	668					APORT. PATRON. FONDO CAPIT. LABORAL	<u>45.000</u>
122	01	112	42		TELECOMUNICACIONES	300.000							
126	01	112	42		ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000							
128	01	112	42		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	200.000							
134	01	112	42		GAST. DE VIAJE DENTRO DEL PAÍS	200.000							
150	01	112	42		SEGUROS	200.000							
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 883-00													
PROGRAMA: 889-00					668	01	132	45	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DE 16 DE FEBRERO DEL 2000)			45.000
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL													
Registro Contable: 129-889-00													
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>15.000</u>							
260	01	112	42		INSTRUM., HERRAMIENT. Y OTROS	15.000							
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 889-00													
PROGRAMA: 890-00					7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>7.500</u>		
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES					733					APORTES A ORGANISMOS FINANC.	7.500		
Registro Contable: 129-890-00					733	01	242	45	204	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (PAGO CUOTA PATRONAL A BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL)			
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>13.000.000</u>							
182	01	112	45		MANTEN. Y REPAR. DE EDIFICIOS	13.000.000							
3					MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>22.000.000</u>							
310	01	221	45		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.200.000							
310	27	221	45		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.800.000							
330	01	221	45		EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000							
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1.000.000</u>							
603	01	131	45		AYUD. ECON. SEGÚN PROG. CAP. APREN.	1.000.000							
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 890-00													
PROGRAMA: 897-00					639					OTRAS TRANS. CORRIENT. INST. PRIV.	58.000.000		
CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LA ENERGÍA					639	01	131	42	250	FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO (PARA GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN, LEY N° 8066)			38.000.000
Registro Contable: 129-897-00													
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.038.000</u>							
112	01	112	44		INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.038.000	639	01	131	42	260	FUNDACIÓN DE PARQUES NACIONALES (CONTRAPARTIDA GOBIERNO DE COSTA RICA-PROYECTO DE COOPERACIÓN BID/FOMIN- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN LIMPIA)	
TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 897-00													
PROGRAMA: 898-00													
GEOLOGÍA Y MINAS													
Registro Contable: 129-898-00													
0					SERVICIOS PERSONALES	<u>1.624.950</u>						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 936-00	<u>58.000.000</u>
000	01	111	45		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.500.000							
030	01	111	45		SUELDO ADICIONAL	124.950						TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 129	<u>114.808.400</u>
1					SERVICIOS NO PERSONALES	<u>800.000</u>						TOTAL AUMENTAR	<u>6.602.759.868</u>

REBAJAR:

000 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS PARA EL AÑO 2005				Código	Clase	Detalle de los puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
105 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA								
105.034		ADMINISTRACIÓN SUPERIOR			11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98861)	227.150	681.450
	125	RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MÍNIMO (ARTÍCULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6835) DEL 22/12/82	40.000		11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98862)	227.150	681.450
		TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 34ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	<u>40.000</u>		11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98863)	227.150	681.450
		TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 105 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	<u>40.000</u>		11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98865)	227.150	681.450
					11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98868)	227.150	681.450
					11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98869)	227.150	681.450
					11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98874)	227.150	681.450
					11539	1 PROFESIONAL MEIC D (3.0 meses) (Puesto: 98875)	227.150	681.450
109 - MINISTERIO DE HACIENDA								
109.132		ACTIVIDADES CENTRALES			1200	1 ASIST. ADMINISTRATIVO 1 MEIC (2.0 meses) (Puesto: 98860)	124.750	249.500
	180	PARA DAR FINANC. A LAS RESOL. DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ. DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC Y LA AUTORID. PRESUP. COMO PROD. DE EST. INDIVID. DE PUESTOS ASÍ COMO POR REESTRUCT. INSTIT. (A DISTRIB. POR RESOL. ADMINISTR. PREVIAMENTE APROBADA POR LA DGPN.)	20.000.000		97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 4949-P DE 26-06-75 Y LEY N° 6010 DEL 09/12/76)		1.392.360
		TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 132 ACTIVIDADES CENTRALES	<u>20.000.000</u>		115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY N° 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		5.886.953
		TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 109 MINISTERIO DE HACIENDA	<u>20.000.000</u>		125	RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MÍNIMO (ARTÍCULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6835) DEL 22/12/82		906.475
						TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 219 DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		<u>17.492.138</u>
111 - MINIST. DE ECON. IND Y COMERCIO								
111.215		ACTIVIDADES CENTRALES						
111.215-00.01		UNIDAD DE DIRECCIÓN	476.650					
111.215-00.01.0004		UNIDAD ESTUDIOS ECONÓMICOS	249.500					
	1200	1 ASIST. ADMINISTRATIVO 1 MEIC (2.0 meses) (Puesto: 28193)	124.750	249.500	119.784			
111.215-00.01.0006		UNIDAD INFORMACIÓN EMPRESARIAL	227.150		119.784-00.01			
	11539	1 PROFESIONAL MEIC D (1.0 mes) (Puesto: 13908)	227.150	227.150	119.784-00.01.0001			
	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 4949-P DE 26-06-75 Y LEY N° 6010 DEL 09/12/76)		41.318	13634	1 SUBAUDITOR REG. NAC. NIVEL 2 (3.0 meses) (e) (Puesto: 111022)	335.350	1.006.050
	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83)		124.935	117	RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N° 6934, DECRETOS N° 18045-J, N° 16951-J, DE 14-04-86, N° 18671-J Y ACUERDO N° 434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		206.413
	125	RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MÍNIMO (ARTÍCULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6835) DEL 22/12/82		282.666		TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 784 REGISTRO NACIONAL		<u>1.212.463</u>
		TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 215 ACTIVIDADES CENTRALES		<u>925.569</u>		TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 119 MINISTERIO DE JUSTICIA		<u>1.212.463</u>
111.219		DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA						
111.219-00.01		UNIDAD DE DIRECCIÓN	9.306.350					
111.219-00.01.0001		COORDINACIÓN DE ÁREA	9.306.350	121.808				
	3928	1 COORDINADOR UNIDAD SUSTANTIVA (2.0 meses) (Puesto: 98855)	266.750	533.500				
	3928	1 COORDINADOR UNIDAD SUSTANTIVA (3.0 meses) (Puesto: 98854)	266.750	800.250				
	11539	1 PROFESIONAL MEIC D (2.0 meses) (Puesto: 98866)	227.150	454.300				
	11539	1 PROFESIONAL MEIC D (2.0 meses) (Puesto: 98867)	227.150	454.300				
	11539	1 PROFESIONAL MEIC D (2.0 meses) (Puesto: 98876)	227.150	454.300				
	11539	1 PROFESIONAL MEIC D (2.0 meses) (Puesto: 98877)	227.150	454.300				
	11539	1 PROFESIONAL MEIC D (2.0 meses) (Puesto: 98879)	227.150	454.300				
119 MINISTERIO DE JUSTICIA								
						REGISTRO NACIONAL		
						UNIDAD SERV. DE REGIST. NAL.		<u>1.006.050</u>
						DIRECCIÓN GENERAL		<u>1.006.050</u>
121 DEFENS. DE LOS HABIT. DE LA REP.								
						DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		
						RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES SEGÚN LEY N° 7741 DEL 19/12/97		1.368.100
						TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 808 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		<u>1.368.100</u>
						TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 121 DEFENS. DE LOS HABIT. DE LA REP.		<u>1.368.100</u>
						TOTAL REBAJAR SUELDOS		<u>41.038.270</u>

AUMENTAR:

107 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Código	Clase	Detalle de los puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
107.079		ACTIVIDAD CENTRAL		
	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA, ARTÍCULO 11, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.	3.245.700	
		TOTAL AUMENTAR PROGRAMA: 79ACTIVIDAD CENTRAL		<u>3.245.700</u>
107.084		DIR. GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO		
	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA, ARTÍCULO 11, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.	378.665	
		TOTAL AUMENTAR PROGRAMA: 84 DIR. GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO		<u>378.665</u>
		TOTAL AUMENTAR TÍTULO: 107 MINIST. DE RELAC. EXTER. Y CULTO		<u>3.624.365</u>

111 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

111.215		ACTIVIDADES CENTRALES		
	180	PARA DAR FINANC. A LAS RESOL. DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ. DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC Y LA AUTORID. PRESUP. COMO PROD. DE EST. INDIVID. DE PUESTOS ASÍ COMO POR REESTRUCT. INSTIT. (A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. PREVIAMENTE APROBADA POR LA DGNP.)	925.569	
		TOTAL AUMENTAR PROGRAMA: 215 ACTIVIDADES CENTRALES		<u>925.569</u>
		TOTAL AUMENTAR TÍTULO: 111 MINIST. DE ECON. IND. Y COMERCIO		<u>925.569</u>

117 MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

117.755		INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
	180	PARA DAR FINANC. A LAS RESOL. DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ. DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC Y LA AUTORID. PRESUP. COMO PROD. DE EST. INDIVID. DE PUESTOS ASÍ COMO POR REESTRUCT. INSTIT. (A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. PREVIAMENTE APROBADA POR LA DGNP.)	4.204.900	
		TOTAL AUMENTAR PROGRAMA: 755INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		<u>4.204.900</u>
		TOTAL AUMENTAR TÍTULO: 117 MINIST. DE CULT. JUVENT. Y DEP.		<u>4.204.900</u>

129 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

129.898		GEOLOGÍA Y MINAS		
	180	PARA DAR FINANC. A LAS RESOL. DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ. DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC Y LA AUTORID. PRESUP. COMO PROD. DE EST. INDIVID. DE PUESTOS ASÍ COMO POR REESTRUCT. INSTIT. (A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. PREVIAMENTE APROBADA POR LA DGNP.)	1.500.000	
		TOTAL AUMENTAR PROGRAMA: 898GEOLOGIA Y MINAS		<u>1.500.000</u>
		TOTAL AUMENTAR TÍTULO: 129 MINIST. DE AMBIENTE Y ENERGÍA		<u>1.500.000</u>
		TOTAL AUMENTAR		<u>10.254.834</u>

AUMENTAR:

080 RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL AÑO 2005

121 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Código	Clase	Detalle de los puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
121.808		DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		
121.808-00.91		UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL		888.000
121.808-00.91.0001		DESPACHO		888.000
	3125	1 CHOFER (1.0 mes) (Puesto: 93947)	148.000	148.000
	16327	1 TRABAJADOR MISCELÁNEO (5.0 meses) (Puesto: 93948)	148.000	740.000
	83	PARA RECONOCER INCREMENTOS SALARIALES POR COSTO DE VIDA, SEGÚN LO ACORDADO POR LA COMIS. NEGOCIADORA DE SALARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		47.950
	125	RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MÍNIMO (ARTÍCULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6835) DEL 22/12/82		432.150
		TOTAL AUMENTAR PROGRAMA: 808 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		<u>1.368.100</u>
		TOTAL AUMENTAR TÍTULO: 121 DEFENS. DE LOS HABIT. DE LA REP.		<u>1.368.100</u>
		TOTAL AUMENTAR		<u>1.368.100</u>

Modifícase la programación presupuestaria incluida en el artículo 2° de la Ley N° 8428, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2005, publicada en el Alcance N° 67 a *La Gaceta* N° 257 del 31 de diciembre de 2004, en la forma en que se indica a continuación:

Para que se adicione una meta de gestión y un indicador de desempeño en el Tribunal Supremo de Elecciones, subprograma 850-01: Tribunal Supremo de Elecciones

META DE GESTIÓN Y RELEVANCIA:

11.1.6. Que al 31 de diciembre del 2005 se haya construido una rampa en al Regional de Golfito para facilitar el acceso de las personas en situaciones de discapacidad.

INDICADOR DE DESEMPEÑO (PROGRAMATICOS).

11.1.1.6. Eficacia (Obra ejec./Obra prog.* 100)
Real 00.0 Proyectado 00.0 Meta 100.0

En la página PP-126-015

TÍTULO: 126

Ministerio de Comercio Exterior

PROGRAMA: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Donde dice:

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Servicios de Apoyo	367.861.500	Oficialía Mayor
2 Auditoría Interna	110.358.450	Auditoría Interna
3 Asesoría Jurídica	257.503.050	Departamento Legal
Total del Programa 792	735.723.000	

Debe decir:

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Servicio de Adquisición de Bienes y Servicios	20.444.528	Proveeduría Institucional
2 Servicio Jurídico	109.126.243	Departamento Legal
3 Servicio Tecnológico	43.710.255	Unidad Informática
4 Recursos Humanos	10.791.244	Departamento Rec. Humanos
5 Recursos Financieros	21.404.874	Departamento Financiero
6 Servicios de Auditoría	15.123.589	Auditoría Interna
7 Planificación Institucional	10.935.761	Departamento Planificación
8 Dirección y Administración	507.777.506	Despacho Ministro
Total de Programa 792	739.314.000	

Artículo 2°—Modifícase el Decreto Ejecutivo N° 32383-H publicado en *La Gaceta* N° 105 del 1° de junio de 2005, en la forma que se indica a continuación:

TÍTULO 120- PODER JUDICIAL
PROGRAMA 800-00

Donde dice:

520 05 215 13 INSTALACIONES.
(INCLUYE € 50.000.000 READECUACIÓN ELÉCTRICA TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LIBERIA, NICOYA Y TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ Y € 48.000.000 PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LIBERIA).

Debe decir:

520 05 215 13 INSTALACIONES.
(INCLUYE € 50.000.000 READECUACIÓN ELÉCTRICA TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LIBERIA, NICOYA Y TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ, € 47.000.000 REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ, € 48.000.000 PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LIBERIA).

TÍTULO 125-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.
PROGRAMA 850-01.

Donde dice:

234 01 112 10 IMPRESOS Y OTROS.
(INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART.177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 81.800.000,00).

Debe decir:

234 01 112 10 IMPRESOS Y OTROS.
(INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART.177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 45.800.000,00).

Donde dice:

259 01 112 10 OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.
(INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART.177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 4.000.000,00).

Debe decir:

259 01 112 10 OTROS MATERIALES DE CONSTRUC.
(INCLUYE RECURSOS PARA GASTO ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON ART.177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR UN MONTO DE € 3.500.000,00).

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Hacienda, Federico Carrillo Zürcher.—1 vez.—(Solicitud: varias).—C- .—(D32492-58576).

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Resolución DGA-240-2005.—San José, a las nueve horas del día veintidós de julio de dos mil cinco.

Considerando:

1º—Que el Ministerio de Hacienda ha desarrollado un nuevo modelo aduanero denominado TIC@ (Tecnología de Información para el Control Aduanero), que permite la automatización de los procesos aduaneros y el ejercicio del control que la legislación vigente impone.

2º—Que para darle al modelo el debido sustento jurídico y operativo, mediante decreto 32456-H del 18 de julio de 2005 y Resolución DGA-203-2005 del 22 de junio de dos mil cinco, se emitió la nueva reglamentación, así como los procedimientos aduaneros de “Ingreso y salida de mercancías, vehículos y unidades de transporte”, “Tránsito aduanero”, “Depósito fiscal” e “Importación definitiva y temporal”, mismos que entrarán en aplicación de manera paulatina de acuerdo con la fecha de implementación del nuevo sistema TICA.

3º—Que la preparación para la adecuada implementación del modelo no sería completa si no se dispone de un plan de contingencias que permita soportar cualquier eventualidad, garantizando la continuidad de las operaciones de la Aduana Caldera.

4º—Que un plan de continuidad debe presentar los lineamientos sobre las competencias y responsabilidades, que los diferentes actores deben desarrollar para enfrentar con éxito problemas inesperados, que pueden presentarse durante la implementación de cualquier nuevo sistema, como en el caso que nos ocupa.

5º—Que se hace necesario aprobar un “Plan de Contingencias y de Continuidad”, que asegure en el marco de las normas de control interno, la continuidad de las operaciones normales de la Aduana de Caldera, en el tanto las eventuales interrupciones son restauradas, contando con los

pasos que deben seguirse, y que posibilite en el menor tiempo posible la recuperación de la información. **Por tanto:**

1º—Con base en las potestades otorgadas en la Ley General de Aduanas N° 7557 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas, el Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto N° 25270-H del 14 de junio de 1996 y sus reformas, esta Dirección General de Aduanas aprueba el “Plan de Contingencias y de Continuidad” que se adjunta.

2º—La presente resolución rige en la Aduana de Caldera a partir del día 26 de julio del 2005.

3º—Consecuente con lo anterior, a partir de esa fecha en la Aduana de Caldera, el “Plan de Contingencias para el SNA” amparado al contrato DGA-007-2000 queda sin efecto en lo relativo a los procedimientos de Ingreso y salida de mercancías, vehículos y unidades de transporte, depósito fiscal e importación definitiva y temporal, así como cualquier otra normativa administrativa que se oponga a las nuevas regulaciones que en este acto se autorizan.

4º—Comuníquese a la División de Estadística, Registro y Divulgación para su correspondiente publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

PLAN DE CONTINGENCIA AÑO 2005 PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA ADUANA CALDERA

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

Julio 2005

San José, Costa Rica

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

FASE I

ANTES DE LA CONTINGENCIA Y DE LA CONTINUIDAD

ETAPA 1. PLANEAMIENTO ORGANIZACIONAL

- 1.1 Descripción de la Situación
- 1.2 Equipos de trabajo

FASE II

DURANTE LA CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD

ETAPA 1. PROCEDIMIENTO A DESARROLLAR EN CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD

- 2.1. Análisis del Impacto en el Servicio Nacional de Aduanas
- 2.2. Clasificación de Escenarios de Interrupciones según causa

ETAPA 2 ACCIONES PREVENTIVAS

- 2.1. Requerimientos de recursos materiales para operar en contingencias por parte de la Aduana
- 2.2. Requerimientos posibles de recursos materiales para operar en contingencias por parte de los Auxiliares de la Función Pública
- 2.3. Actividades previas a la contingencia
- 2.4 Definición de alertas

FASE III

DESPUÉS DE LA CONTINGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN

ETAPA 1 RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA TICA

ANEXOS

**ANEXO 1
FLUJOS DE ESCENARIOS DE CONTINGENCIA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTINUIDAD**

- Flujo No. 2-Escenario-En la Aduana
- Flujo No. 3-Escenario-D.G.I.
- Flujo No. 4-Escenario-Al Auxiliar de la Función Pública
- Flujo No. 5-Escenario-En la Aduana
- Flujo No. 6-Escenario-Falla equipo de comunicaciones en la Aduana
- Flujo No. 7-Escenario-Centro de Información Principal
- Flujo No. 8-Escenario-Falla estación de trabajo en la Aduana
- Flujo No. 9-Escenario-Fallo del Sistema TIC@ en D.G.I
- Flujo No. 10-Escenario-Amenazas por parte del personal del Auxiliar de la Función Pública y Actividad Portuaria
- Flujo No. 11-Escenario-Amenazas por parte del personal aduanera
- Flujo No. 12-Escenario-Interacción SINPE vs TICA

ANEXO 2

**LINEAMIENTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTO OPERACIÓN MANUAL**

- Flujo de Ingreso
- Flujo de Tránsito
- Flujo de Depósito Aduanero
- Flujo de Importación

INTRODUCCIÓN

El Comercio Internacional cambia día a día, en forma cada vez más acelerada lo que conlleva a que las Aduanas del mundo tengan que satisfacer las necesidades de los usuarios que interactúan con el quehacer aduanero, de ahí es que la administración tributaria se ha dado a la tarea de brindar un Sistema Informático de Control Aduanero, que cumpla con las necesidades que demanda una Aduana de Clase Mundial.

Ante esta situación, el proceso de prepararse para el cambio que

demanda el Comercio Internacional actual se convirtió entonces en el Proyecto TICA a lo que la Dirección General de Aduanas ha dedicado su mejor esfuerzo durante estos últimos años. Si bien, el plan de acción contempló etapas como la concientización, diagnóstico, e inventario, la identificación de áreas críticas y definición de prioridades, corrección / reemplazo de equipo, pruebas y validación e implantación, la preparación no sería completa si no se dispone de un plan de contingencias para garantizar la continuidad de las operaciones de la Aduana Caldera.

Este documento, denominado Plan de Contingencias año 2005 para la Continuidad de las Operaciones de la Aduana Caldera, presenta los lineamientos que la División de Normas y Procedimientos de la Dirección General de Aduanas y el grupo de coordinadores del Servicio Nacional de Aduanas consideran fundamentales y recomiendan para afrontar con éxito problemas inesperados que pueden presentarse a la hora de poner en producción el Sistema TICA en la Aduana Caldera. Al denominarse Plan de Contingencias y de Continuidad, se exige, la participación y sobre todo el compromiso de los diferentes niveles administrativos del Servicio Nacional de Aduanas; por ello, el objetivo de esta propuesta es asegurar que las operaciones normales de la aduana sufran interrupciones tan pequeñas como sea posible y que, si estas ocurren, sean restauradas rápidamente sin dejar de prestar el servicio al cliente y cumplir con las normas de control interno.

En general, este documento describe los pasos que el Servicio Nacional de Aduanas debería seguir, incluyendo la activación de procesos manuales para asegurar la continuidad de los procesos esenciales en el evento de fallas en el Sistema TICA para luego ingresar la información a la hora de ponerlo en producción en la Aduana Caldera.

FASE I

ANTES DE LA CONTINGENCIA Y DE LA CONTINUIDAD.

Etap 1. Planeamiento Organizacional

1.1 Descripción de la Situación.

Actualmente en la Aduana Caldera se encuentra operando bajo un esquema en paralelo con el Sistema de Información Aduanera (SIA) el sistema de información TIC@. Para este último se encuentran habilitados los siguientes módulos:

ADUANA	PROCESOS ADUANEROS
Caldera	Ingreso marítimo
	Depósitos e
	Importación en todas sus modalidades

Una vez finalizada esta etapa, el sistema TIC@ se habilitará en esta aduana como el único sistema de información y a través del mismo se registrarán todas estas operaciones aduaneras.

1.2 Equipos de trabajo

A continuación se listan los departamentos y direcciones del Servicio Nacional de Aduanas y del Ministerio de Hacienda designados ya sea como responsables de dirigir las acciones necesarias, preparar los recursos

materiales o propiamente ejecutar el plan de contingencia, de continuidad y de recuperación.

Los funcionarios designados por estas unidades administrativas deberán tener total disposición para actuar inmediatamente en caso de presentarse una contingencia o continuidad, así como plena facultad para tomar decisiones de carácter general o específicas.

Equipo de Coordinación General de la Contingencia

Actividades:

- Coordinar y dirigir las acciones necesarias, cuando la Aduana de Caldera lo requiera.
- Proveer y distribuir los recursos materiales necesarios.
- Divulgar el plan de contingencia y ser voceros oficiales del Servicio Nacional de Aduanas.

Por la Dirección General de Aduanas

Teléfono

Despacho de la Dirección General	233-9525
División de Informática	233-3050
Dirección de Gestión Técnica	257-6202
Departamento Administrativo	255-3183
Dirección Normativa	222-3291
Dirección de Fiscalización	221-8689
Órgano Nacional de Valoración	257-8601
Dirección de Riesgo	221-9482

Por el Ministerio de Hacienda

Oficialía Mayor y Dirección Administrativa	221-9318
Unidad Técnica de Recursos Financieros	223-8674
Subdirección de la Dirección General de Informática	222-6522

Por la Aduana de Caldera: Cuadro Gerencial

Gerente	634-4488
Subgerente	634-4055
Jefaturas de departamento	634-4055

Por la Aduana de Caldera: Coordinadores Plan de Contingencia para la Continuidad de las Operaciones

Nombre

Robert Soto Soto	634-44-96
Fernando Wong Chan	634-40-55

FASE II

DURANTE LA CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD

Etap 1. Procedimiento a Desarrollar en Contingencia para la Continuidad

En el cuadro siguiente se enmarcan los diversos escenarios críticos identificados, clasificados por la fuente o causa de la discontinuidad posible del servicio aduanero con el Sistema de Control Aduanero TICA, con sus respectivos impactos, estrategias a seguir, procedimientos y responsables involucrados en el Plan de Continuidad de los procesos de Ingreso, Depósito e Importación.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORIA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
1. Tecnología Hardware						
Ausencia de fluido eléctrico.	Al Auxiliar de la Función Pública. Flujo. 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de transmitir el archivo XML con documentos aduaneros. (manifiestos de carga, declaraciones aduaneros, documentos de requisitos arancelarios o no arancelarios). 	<ul style="list-style-type: none"> • Poner a funcionar el suplidor de energía alterna. • Se dirige a su sitio alterno, establecido para contingencia por el Auxiliar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Automático y en caso de que el dispositivo sea de funcionamiento manual, encenderlo. • Desplazarse a un punto donde se logre el acceso a Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • UPS, Planta de energía, etc. En buena condiciones y con mantenimiento adecuado. • Portátil o equipo debidamente configurada y su software instalado. • El Token. 	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar de la Función Pública Aduanera. • Auxiliar de la Función Pública Aduanera.
Ausencia de fluido eléctrico.	En la Aduana Flujo. 2.	<ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de que en la Aduana se pueda acceder al Sistema y seguir operaciones normales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poner a funcionar el suplidor de energía alterna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Automático y en caso de que el dispositivo sea de funcionamiento manual, encenderlo ver instructivo del manejo de la planta. 	<ul style="list-style-type: none"> • UPS, Planta de energía, etc. En buena condiciones y con mantenimiento adecuado. • Instructivo del manejo de la Planta de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro Gerencial y Equipo de Contingencia-Continuidad.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORÍA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
	<p>En caso de la planta de energía actual falle.</p> <p>En caso de que no funcione el con suplidor de energía eléctrica alterna.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Poner en funcionamiento la planta de energía alterna. • Las opciones que se prevén son: Activar la Aduana Virtual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar al proveedor de la energía eléctrica para consultar el motivo de la falla e indique el tiempo de respuesta para resolver el problema. • Contactar vía telefónica a la Aduana Virtual para que inicien operaciones. • Comunicar al Call Center de la DGI al teléfono 257-90-55 extensiones 256, 257 o 258 sobre el problema en la aduana y el inicio de operaciones en la Aduana Virtual por falta del fluido eléctrico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado en el uso de la Planta de Eléctrico. • Componentes varios para el buen funcionamiento de la Planta de Energía. (Gasolina diesel, aceite, baterías, etc.) • Aduana Virtual debidamente configurada para ingresar al Sistema Tica. • Vehículo en buen estado. • Identificar los circuitos de emergencia y verificar el debido funcionamiento. • Identificación de los tomas de energía en la Aduana y verificar que solo este conectado en ellos el equipo de Computo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro Gerencial de la Aduana Caldera.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORÍA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
					<ul style="list-style-type: none"> • Lámparas de Emergencia. 	
Ausencia de fluido eléctrico.	Centro de Información Principal Flujo. 3.	<ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de brindar servicio TICA 	<ul style="list-style-type: none"> • Poner a funcionar el suplidor de energía alterna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Automático y en caso de que el dispositivo sea de funcionamiento manual, encenderlo ver instructivo del manejo de la planta. • Llamar al proveedor de la energía eléctrica para consultar el motivo de la falla e indique el tiempo de respuesta para resolver el problema eléctrico. • Sino se resuelve el problema dentro del tiempo de Tolerancia Activar Procedimiento Operación Manual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo del manejo de la Planta de energía. • Personal capacitado en el uso de la Planta de Eléctrico. • Componentes varios para el buen funcionamiento de la Planta de Energía. (Gasolina diesel, aceite, baterías, etc.) • Aduana Virtual debidamente configurada para ingresar al Sistema Tica. • Vehículo en buen estado. • Identificar los circuitos de emergencia y verificar el debido funcionamiento. • Identificación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro Gerencial de la DGI. • Cuadro Gerencial de la DGI.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORIA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
					los tomas de energía en la Aduana y verificar que solo este conectado en ellos el equipo de Computo. • Lámparas de Emergencia. • Anexo del Procedimiento Operación Manual.	
Ausencia de comunicaciones.	Al Auxiliar de la Función Pública. Flujo. 4.	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de transmisión a través de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar un Acceso por Internet alterno. 	<ul style="list-style-type: none"> Desplazarse al punto alterno que tenga el acceso a Internet y lograr el acceso para transmitir. Conéctese a Internet a la dirección Web brindada por la DGI. 	<ul style="list-style-type: none"> Se necesita sitio de conexión a Internet y equipo tecnológico debidamente configurado. <p>Sugerencia: debe proveer conexiones alternas de Internet o línea telefónica para ingreso a 900-EN LINEA (900-3654632).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar de la Función Pública Aduanera.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORIA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
Ausencia de comunicaciones.	A la Aduana. Flujo. 5. Nota: Línea Principal de conexión de comunicación es de Frame Relay. Líneas de contingencia de conexión de comunicación es de RDSI y Incop.	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de conexión a través de la Intranet Frame Relay. Ausencia de Comunicación RDSI alterna. En caso de que las opciones anteriores no le permitan la comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Entra a funcionar el RDSI. Entra a funcionar la comunicación por Incop. Llamar al proveedor del servicio de Red. Activación de Aduana Virtual. 	<ul style="list-style-type: none"> Automático. Automático. Llamar al proveedor del servicio de Red consultar el motivo de la falla e indique el tiempo de respuesta para resolver el problema. Si se supera el Tiempo de Tolerancia en resolver el problema evaluar la activación de la Aduana Virtual. 	<ul style="list-style-type: none"> El RDSI debe estar debidamente en funcionamiento. En punto de enlace con Incop debe estar configurado y en funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de comunicaciones. Soporte de comunicaciones. Cuadro Gerencial y Soporte de comunicaciones. Cuadro Gerencial y Soporte de comunicaciones.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORIA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
Ausencia de comunicaciones.	Falla equipo de comunicaciones Principal en la Aduana. Falla de equipo de comunicaciones Principal y Secundario. Flujo. 6.	Imposibilidad de comunicación y acceso a TIC@.	<ul style="list-style-type: none"> Automático. Comunicar a la Contraparte Informática. Soporte de comunicaciones Principal de la Aduana debe revisar el equipo para determinar la falla y reparar si es posible, en caso contrario debe recurrir a la ejecución del plan de mantenimiento. En caso de transcurrir el tiempo límite establecido, debe optar por las siguientes opciones: activar la Aduana Virtual. Inicio operaciones en la D.G.I. 	<ul style="list-style-type: none"> Automático. Comunicar a la Contraparte Informática de la Aduana. Activación de Aduana Virtual 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un adecuado contrato de mantenimiento del equipo de comunicaciones y de Contraparte Informática en comunicaciones disponibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de comunicaciones. Cuadro Gerencial de la Aduanas y DGI. Contraparte Informática en comunicaciones.
Ausencia de Servicio TIC@.	Calda de un servidor del Centro de Datos. Calda de los dos servidores	Imposibilidad de utilizar el sistema de información.	<ul style="list-style-type: none"> Entra en operación el servidor espejo con que cuenta el Centro de Datos. Activación Aduana 	<ul style="list-style-type: none"> Es Automático. Contar con un 	<ul style="list-style-type: none"> Servidor espejo configurado adecuadamente. Se seguiría el 	<ul style="list-style-type: none"> Área de operaciones. Cuadro gerencial



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORIA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
	del Centro de Datos. Flujo 7.		Virtual.	sitio alternativo de servicio.	procedimiento que se establezca cuando se adquiera un sitio alternativo de continuidad del servicio.	de la DGI y la Dirección de Aduanas.
Ausencia de la operación con la Estación de Trabajo.	Falla estación de trabajo del funcionario en la Aduana. Flujo. 8	<ul style="list-style-type: none"> Funcionario no puede ejecutar sus labores por carencia de equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> Notificar al informático de soporte y comunicaciones asignado en la Aduana. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar física y lógicamente las estaciones de trabajo. Identificación de la carga operacional por estación de trabajo para designarla como posible reemplazo. De no poder repararse, lo reemplaza inmediatamente con una estación de uso administrativo. Si no es posible contar con nuevo equipo, realiza la redistribución de las cargas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informático de soporte y comunicaciones disponible en la Aduana. Herramientas para determinar y reparar la estación de trabajo. Contar con estaciones de trabajo extra para su reemplazo de ser necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario final de la Aduana. Informático de soporte y comunicaciones. Cuadro Gerencial.
Software						
Software.	Fallo del Sistema Tica. Flujo. 9.	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de realizar operaciones aduaneras. 	<ul style="list-style-type: none"> Contraparte Informática debe revisar y modificar el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al usuario experto disponible en la 	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de Contraparte Informática, disponible 	<ul style="list-style-type: none"> Usuario final, usuario experto destacado en la



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORIA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
	Agotado el tiempo máximo posible establecido para no contar con el Sistema Tica.	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de realizar operaciones aduaneras. 	<ul style="list-style-type: none"> Tramitar las operaciones aduaneras manualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> Aduana para que este se comunique a su contraparte informática el error y remita copia del mismo. Si se puede solucionar el problema se realizan los ajustes y se solicita el visto bueno de los funcionarios. Si se tiene el visto bueno del usuario se realiza la consolidación y se pone en producción. Ver Anexo Procedimiento Operación Manual. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la última versión del sistema. Licencias de desarrollo al día, disponibilidad de ambiente de desarrollo. Disponibilidad del funcionario capacitado de aduanas para realizar la prueba de funcionalidad. El Auxiliar de la Función Pública debe presentar documentación obligatoria. La policía fiscal estar disponible. Funcionarios de Aduana deben de contar con las herramientas necesarias para realizar un chequeo de las operaciones (aranceles, notas explicativas, calculadoras, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Aduana y la contraparte informática. Gerente de la Aduana, Auxiliar Aduanero, Policía Fiscal, Jefe de la División de Riesgo.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORIA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
					<ul style="list-style-type: none"> Manual de la Liquidación. Debe haber intervención de los funcionarios del departamento de Riesgo. Anexo Procedimiento Operación Manual. 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente de la Aduana, Auxiliar Aduanero, Policía Fiscal, Jefe de la División de Riesgo.
2. Potencial Humano						
Recurso humano.	Amenazas por parte del personal del Auxiliar de la Función Pública y de la Autoridad Portuaria. Flujo. 10.	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de operar la aduana por situaciones anómalas que no permitan la descarga de las mercancías y salidas. 	<ul style="list-style-type: none"> El Cuadro gerencial de la Aduana en coordinación con el Gerente de la Zona de Operación Aduanera, deberá iniciar las gestiones para la intervención de las autoridades policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con las entidades pertinentes las acciones a seguir a efectos de garantizar la continuidad del servicio. Operación normal del Sistema TICA. 	<ul style="list-style-type: none"> Medios de comunicación. Seguridad Pública. Personal temporal disponible. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro gerencial de la Aduana. Director de Aduanas. Gerente de la Zona de operación Aduanera.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORÍA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none"> Situaciones anómalas no permiten la operación normal de la aduana, para la salida de las mercancías de las instalaciones de la Zona de Operación Aduanera. 	<ul style="list-style-type: none"> El Cuadro gerencial de la Aduana en coordinación con el Gerente de la Zona de Operación Aduanera, deberá iniciar las gestiones para la intervención de las autoridades policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con las entidades pertinentes las acciones a seguir a efectos de garantizar la continuidad del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Medios de comunicación. Seguridad Pública. Personal temporal disponible. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro Gerencial de la Aduana. Director de Aduanas. Gerente de la Zona de operación Aduanera y de la Autoridad Portuaria.
Recurso humano.	<p>Amenazas (huelga, boicot, tortuguismo, sabotaje) por parte del personal aduanero. Flujo. 11</p> <p>Funcionario de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Funcionario aduanero se pone en huelga y no realiza las sus funciones asignadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sustituir al personal de la Aduana por funcionarios capacitados designados a la Aduana. La Contraparte In- 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar al área de seguridad informática los perfiles para el acceso al sistema a los funcionarios capacitados que realizarán la función. Habilitación de los accesos de funcionarios aduaneros capacitados. Deshabilitación de los accesos de los funcionarios de la Aduana de Caldera. La Contraparte Informática revisa 	<ul style="list-style-type: none"> Crear claves de acceso a los usuarios expertos pero que no se activen hasta que la solicitud este en el área de seguridad informática. Funcionario capacitado se debe encontrar físicamente en la Aduana. Funcionario del área de seguridad informática disponible. Contar con contrato 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente de la Aduana. Funcionario capacitado disponible. Funcionario del área de seguridad informática. Contraparte Informática y Cuadro Gerencial.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORÍA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none"> Situaciones anómalas no permiten la operación normal de la aduana, para la salida de las mercancías de las instalaciones de la Zona de Operación Aduanera. 	<ul style="list-style-type: none"> El Cuadro gerencial de la Aduana en coordinación con el Gerente de la Zona de Operación Aduanera, deberá iniciar las gestiones para la intervención de las autoridades policiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con las entidades pertinentes las acciones a seguir a efectos de garantizar la continuidad del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Medios de comunicación. Seguridad Pública. Personal temporal disponible. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro Gerencial de la Aduana. Director de Aduanas. Gerente de la Zona de operación Aduanera y de la Autoridad Portuaria.
Recurso humano.	<p>Amenazas (huelga, boicot, tortuguismo, sabotaje) por parte del personal aduanero. Flujo. 11</p> <p>Funcionario de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Funcionario aduanero se pone en huelga y no realiza las sus funciones asignadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sustituir al personal de la Aduana por funcionarios capacitados designados a la Aduana. La Contraparte In- 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar al área de seguridad informática los perfiles para el acceso al sistema a los funcionarios capacitados que realizarán la función. Habilitación de los accesos de funcionarios aduaneros capacitados. Deshabilitación de los accesos de los funcionarios de la Aduana de Caldera. La Contraparte Informática revisa 	<ul style="list-style-type: none"> Crear claves de acceso a los usuarios expertos pero que no se activen hasta que la solicitud este en el área de seguridad informática. Funcionario capacitado se debe encontrar físicamente en la Aduana. Funcionario del área de seguridad informática disponible. Contar con contrato 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente de la Aduana. Funcionario capacitado disponible. Funcionario del área de seguridad informática. Contraparte Informática y Cuadro Gerencial.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORÍA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
	la Aduana causa daño al equipo de comunicaciones o estaciones de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> No permite comunicación con equipo central o no disponibilidad de estaciones de trabajo para realizar el trámite. 	<p>formática designado en la Aduana debe monitorear el funcionamiento de los equipos.</p>	<p>física y lógicamente las estaciones de trabajo, equipo de comunicación y servidores de infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no poder repararse, lo reemplaza inmediatamente. Si no es posible contar con nuevo equipo, realiza la redistribución de las cargas de trabajo. 	<p>de mantenimiento adecuado para los equipos de comunicaciones y estaciones de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener en stock equipo de comunicaciones y una estación de trabajo para reemplazar, servidores de infraestructura. Contraparte Informática presente. 	
3. SINPE	Flujo. 12.					
Interacción SINPE vs TICA	<p>Amenazas por Caída del Sistema SINPE-Bancos</p> <p>Amenazas por caída del Sistema TICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de realizar transacción de de la información. Imposibilidad del Sistema TICA para acceder la información del Sistema SINPE. 	<ul style="list-style-type: none"> El usuario del Sistema se comunica al Call Center y comunica la situación. La Aduana comunica al Call Center que la conexión al SINPE no es posible. Se determina posibilidad de operar a través del Banco de Oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> Si dentro del tiempo de tolerancia no se ha resuelto el problema se evalúa cobrar a través del banco de oficio. Si tampoco se tiene conexión a través del banco de oficio, se procede con el procedimiento manual, cobrando mediante transferencia bancaria a la Cuenta Cliente 	<ul style="list-style-type: none"> Banco de Oficio habilitado. Cuenta Bancaria Cliente habilitada. 	<ul style="list-style-type: none"> Banco Central. Tesorería Nacional.



Plan de Contingencias y de Continuidad Año 2005
Aduana de Caldera, Servicio Nacional de Aduanas



CATEGORÍA	ESCENARIO	IMPACTO	ESTRATEGIA A SEGUIR	PROCEDIMIENTO	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
	Problemas de Conexión de los Sistemas SINPE y TICA	<ul style="list-style-type: none"> Imposibilidad de intercambio de información del SINPE a TICA. 	<ul style="list-style-type: none"> Llamar al Call Center y comunica la situación. Además indica si se resolverá la falla en un tiempo de tolerancia se aplicara Banco de Oficio. 	<p>"1000007390100 0196".</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicar al Area Especializada en Comunicaciones para que determinen el origen de la falla e indique el tiempo de respuesta para resolver el problema. En caso de que se exceda el tiempo de tolerancia del TICA y SINPE, ver Anexo Procedimiento Operación Manual. 	<ul style="list-style-type: none"> Banco de Oficio habilitado. 	<ul style="list-style-type: none"> Banco Central.

- Nota: Ver Anexo 1: Flujos

2.1. Análisis del Impacto en el Servicio Nacional de Aduanas.

En esta Sección se analiza los riesgos que podría enfrentar el Servicio Nacional de Aduanas, de no prepararse adecuadamente para el cambio del Sistema Informático.

Entre los riesgos que se determinaron tenemos:

1. No satisfacer los requisitos y expectativas de los usuarios, lo que provocaría atrasos en las relaciones de comercio internacional en nuestro País, así como la pérdida de imagen del Servicio Nacional de Aduanas.

2. Disminución en la recaudación de impuestos, situación que afectaría las arcas del Estado.
3. No poder cumplir con las obligaciones según lo estipulado en el Código Aduanero Centroamericano, la Ley General de Aduanas y su Reglamento.
4. No poder mantener en funcionamiento el Sistema TICA de manera consistente.
5. Problemas en la infraestructura de las aduanas (interrupción eléctrica por períodos cortos, interrupción en el servicio telefónico, fallas en la transmisión de la información).
6. Problemas en los sistemas de los auxiliares de la función pública aduanera para la generación y la transmisión de la información a la Aduana Caldera.

2.2. Clasificación de Escenarios de Interrupciones según causa

En esta sección se determina el impacto potencial dentro del la clasificación de los escenarios posibles que constituyen un riesgo en las interrupciones aduaneras y sobre los que se va a centrar la elaboración de los planes de contingencia para la continuidad, siendo estos los siguientes:

Ausencia de Fluido Eléctrico.

En este escenario existe la imposibilidad de transmitir el archivo XML con los documentos aduaneros (Manifiestos de carga, Declaraciones Aduaneras, Documentos de Requisitos Arancelarios o No Arancelarios), además de la imposibilidad de que la Aduana pueda acceder al Sistema TICA y seguir las operaciones normales aduaneras, lo cual imposibilita brindar el servicio a través de TICA.

Ausencia de Comunicaciones

En este escenario se considera la imposibilidad de establecer conexión a través de la Intranet por medio de Frame Relay, RDSI alterna o utilizando la línea de INCOPI. Asimismo se muestra la situación en caso de que existan fallas en el equipo de comunicaciones Principal en la Aduana de Caldera y fallas del equipo de comunicaciones Principal como Secundario.

Falla en la operación de la Estación de Trabajo.

En este escenario existe la imposibilidad por parte de algún funcionario de la Aduana de Caldera para poder continuar con sus labores por fallos en la estación de trabajo, escenario que no presenta mayor dificultad para solucionarlo, pero que se debe de prestar atención lo antes posible, por cuanto entorpece parcialmente el servicio aduanero.

Ausencia de Servicio TIC@.

En este escenario visualiza las situaciones a afrontar en caso de que exista la caída de un servidor del Centro de Datos, así como también del caso en se caigan los servidores del Centro de Datos alternos.

Recurso Humano.

En este escenario se presentan las situaciones anómalas que no permitan la descarga de las mercancías y salidas de las instalaciones de la Zona de Operación Aduanera, ya sea por parte de Funcionarios que estén en huelga y no quieran realizar sus funciones asignadas, así como auxiliares u otras personas que entorpezcan el proceso normal de las operaciones aduaneras durante la aplicación del Sistema Tica.

Interacción Sistema SINPE.

En este escenario se presenta los posibles problemas de interacción del Sistema SINPE y el Sistema TICA que podría causar interrupción del proceso de cobro automatizado.

ETAPA 2 ACCIONES PREVENTIVAS

2.1. Requerimientos de recursos materiales para operar en contingencias por parte de la Aduana

En esta sección se determina los recursos materiales mínimos que deberá proveer el Departamento Administrativo de la Dirección General de Aduanas. Dichos recursos serán para atender necesidades antes, durante y después de la contingencia en la Aduana Caldera:

Descripción	Cantidad	U. medida
MOBILIARIO Y EQUIPO		
Aduana Virtual		
Portátil o equipo debidamente configurado		
Tokens		
Máquina de escribir manual	2	Unidad.
Calculadoras eléctricas con sus baterías	7	Unidad.
Lámparas de emergencia	8	Unidad.
Planta eléctrica instalada	1	Unidad
Planta de Energía Alterna	1	Unidad
Plantilla de Gas y Gas	1	Unidad
Focos de baterías grandes	2	Unidad
Archivador metálico 4 gavetas tipo legal con llave	1	Unidad
UPS con protector de picos de voltajes	10	Unidad
Extintores	4	Unidad
Enlace de comunicación alterno configurado		
Partes para sustituir equipo de Comunicaciones, varias		Unidad
Dispositivos Detectores de Humo	8	Unidad
Vehículo (carro o motocicleta)	2	Unidad
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Arancel	4	Unidad
Manual de la Liquidación.		
Contrato de mantenimiento de los equipos de comunicaciones		
Contrato de mantenimiento de las estaciones de trabajo		
Licencias de desarrollo		
Cintas para calculadoras	28	Unidad

Baterías grandes	16	Unidad
Cajas para guardar disquetes	2	Unidad
Disquetes	24	Unidad
Discos Compactos Grabables	24	Unidad
Rollos de papel para calculadora	28	Unidad
Fechadores para año 2005	8	Unidad
Almohadillas	8	Unidad
Numeradores nuevos con 10 dígitos	8	Unidad
Numeradores automáticos	8	Unidad
Tubos de tinta	10	Unidad
Agua Potable	10	Gls
Libros de Registro de 100 folios c/u:		
Libro de Bitácora del Sistema	1	Unidad
Libro de Control de Certificaciones de Inventario.	1	Unidad
Registro Único de Declaraciones	1	Unidad
Registro de Garantías	1	Unidad
Registro para el control de manifiesto de carga	4	Unidad
Registro de declaraciones de tránsito según aduana de destino	2	Unidad
Control para el registro de importaciones temporales de vehículos	1	Unidad

Instructivo de la Planta de Energía
Componentes varios para la Planta de Energía (gasolina, diesel, aceite, Baterías alternas, etc.)

SOFTWARES

Módulo consulta arancel
Esquema alterno de apoyo a la liquidación
Módulo en Tica para recuperación de la información

Nota: Los libros de registro deben ser foliados y aprobados por la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.

2.2. Requerimientos posibles de recursos materiales para operar en contingencias por parte de los Auxiliares de la Función Pública

En esta sección se listan recursos materiales mínimos con que deberían contar los Auxiliares de la Función Pública para atender eventos contingentes diversos. Dichos recursos podrían ser requeridos para atender necesidades antes, durante y después de alguna situación de contingencia:

Descripción

MOBILIARIO Y EQUIPO

Portátil o equipo debidamente configurado
Tokens
Máquina de escribir manual
Calculadoras eléctricas con sus baterías
Lámparas de emergencia
Planta eléctrica instalada o esquema similar alterno
Planta de Energía Alterna para sus equipos
Focos de baterías grandes
Archivador metálico con llave
UPS con protector de picos de voltajes
Extintores
Enlace de comunicación alterno configurado y probado
Partes para sustituir equipo de Comunicaciones o contrato soporte mantenimiento
Dispositivos Detectores de Humo
Vehículo (carro o motocicleta)

MATERIALES Y SUMINISTROS

Arancel
Manuales
Contrato de mantenimiento del software que utiliza
Contrato de mantenimiento de sus estaciones de trabajo
Licencias del software
Cintas para calculadoras
Baterías grandes
Disquetes o Discos Compactos Grabables
Unidad para grabar discos compactos
Rollos de papel para calculadora
Agua potable
Libros de registro de sus operaciones
Papel seguro para emitir certificaciones

SOFTWARES

Módulo alterno de consulta arancel
Esquema alterno de apoyo a la liquidación
Opción de imprimir las de claraciones en su sistema

2.3. Actividades previas a la contingencia

En esta sección se detalla la lista de actividades necesarias que deben ejecutarse a efectos de tomar las medidas preventivas correspondientes y prepararnos adecuadamente ante una situación de contingencia.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
1. Distribuir en coordinación con la División de Riesgo a los Funcionarios de la Aduana Caldera los parámetros generales para aplicar los criterios de selectividad y aleatoriedad durante el desarrollo de los planes de contingencia.	25-07-05	División de Riesgo.
2. Capacitar en la Aduana Caldera al menos dos funcionarios que se encarguen de determinar aspectos tales como: caída del sistema, caída de líneas de comunicación, caída de la red pública de datos "RACSA", falla parcial del equipo, falla de algún módulo, pérdida parcial de información, falla eléctrica. Además dichos funcionarios serán responsables de establecer la comunicación con la División de Informática y efectuar las anotaciones pertinentes en el libro de la Bitácora de la Contingencia.	25-07-05	Liliana Reyes, Jefe División de Informática y Alexander Navarro, Jefe Depto Administrativo, DGA.
3. Proveer a la Aduana de Caldera de los recursos materiales necesarios para enfrentar las contingencias.	25-07-05	Alexander Navarro, Jefe Depto Administrativo, DGA.
4. Planta eléctrica instalada y comprobado su funcionamiento en la Aduana Caldera y adquisición de 10 UPS para las maquinas de mayor operación en la Aduana.	25-07-05	Alexander Navarro, Jefe Departamento Administrativo.
5. Preparar y capacitar a todos lo funcionarios de la Aduana Caldera y a los usuarios del servicio en dicha Aduana, para que en caso de fallas en la operación del TICA sepan que hacer y que el sistema opere normalmente.	25-07-05	Mauricio Leandro, Cristian Solano, Miguel Vega y Norma Hidalgo.
6. Instalar en la Aduana de Caldera Herramientas Tecnológicas alternas para la liquidación de Impuestos a la Importación.	25-07-05	Liliana Reyes, Jefe División de Informática y Alexander Navarro, Jefe Dpto. Administrativo.
7. Capacitar a los Funcionarios de la Aduana Caldera en casos prácticos sobre liquidación de impuestos en materia de Importación y exportación, con el objetivo de que se encarguen de capacitar a otros funcionarios.	25-07-05	Yamileth Miranda, Jefe Depto de Verificación, de la División de Normas y Procedimientos.
8. Proveer a la Aduana de Caldera del Arancel actualizado en documento impreso y de una Herramienta Tecnológica alterna que se pueda instalar en los discos duros de las microcomputadoras o acceder para consulta.	25-07-05	Yamileth Miranda, Jefe Departamento Verificación, Liliana Reyes, Jefe División de Informática, Rafael Madrigal, Jefe División Estadística y Registro y Alexander Navarro, Jefe Depto Administrativo.
9. Requerir un registro de firmas actualizadas de todas aquellas personas responsables de certificar información para la aduana. Entre las que podríamos tener: de los funcionarios de los bancos, de los agentes aduanales, de los responsables del Registro Público de la Propiedad Mueble que se encargan de certificar la salida de vehículos del País, de los responsables de los depósitos aduaneros, de las autoridades portuarias y de los estacionamientos transitorios.	25-07-05	Cuadro Gerencial de la Aduana de Caldera.
10. Remitir a las distintas aduanas y a la Dirección General de Tránsito, el registro de firmas de los funcionarios que estarán autorizando permisos de importación temporal de vehículos de turistas en forma manual.	25-07-05	Cuadro Gerencial de la Aduana de Caldera.
11. Remitir al Registro Público de la Propiedad Mueble el registro de firmas de los funcionarios encargados de certificar declaraciones aduaneras de importación de vehículos.	25-07-05	Cuadro Gerencial de la Aduana de Caldera.
12. Solicitar a los depositarios aduaneros de la jurisdicción el inventario impreso de las mercancías almacenadas. Lo anterior, para llevar el control respectivo según lo indicado en la legislación vigente.	25-07-05	Cuadro Gerencial de la Aduana de Caldera.
13. Establecer la estrategia de apoyo de personal de la Dirección General de Aduanas para las distintas operaciones que se podrían generar durante el periodo de contingencia y los planes de recuperación en las distintas aduanas.	25-07-05	División de Gestión Técnica Órgano Nacional de Valoración.

2.4 Definición de alertas

En esta sección se definen los cuatro niveles de alerta que se establecen como situaciones que se pueden presentar en distintos momentos en el Servicio Nacional de Aduanas, Aduana de Caldera. La determinación del tipo de alerta como el tiempo en que entrará la aduana le corresponderá al Cuadro Gerencial.

Tipos de alerta:

Alerta verde:

Anomalía cuya solución se calcula no tomará más de 30 minutos y puede ser resuelta por la Aduana con indicaciones verbales del responsable del Sistema TICA.

Alerta amarilla:

Anomalía cuya solución se calcula tomará entre 30 minutos y dos horas, y la situación requiere de la intervención vía remota de los funcionarios del TICA para la solución del problema.

Alerta anaranjada:

Se presenta cuando se determina un tiempo de tolerancia mayor a dos horas y se requiere de la intervención vía remota de los funcionarios del TICA para la solución del problema.

Alerta roja:

Se presenta cuando se determina un tiempo de tolerancia mayor a dos horas y los procesos afectados son críticos para la aduana, no puede ser solucionado vía remota y la situación requiere de la movilización de funcionarios responsables del Sistema del TICA.

FASE III

DESPUÉS DE LA CONTINGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN ETAPA 1 RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA TICA

La responsabilidad de ejecución y supervisión en esta etapa corresponde al Cuadro Gerencial de la aduana, y el Tic@ debe proveer un módulo que permita la inclusión de la información para las declaraciones de importación, permita relacionarlas a las transferencias bancarias asociadas a las mismas y asociar los números de declaración con los brindados en el periodo de contingencia según consta en el Registro Único de Declaraciones.

Para ello debe considerar:

1. Para el proceso de Ingreso, en virtud que se contempló mantener durante el proceso de contingencia la misma numeración del manifiesto, la carga de datos es posible utilizando los mensajes que se encuentran almacenados en la aduana.
2. Para los depósitos, se requiere cargar inicialmente las transmisiones de los inventarios, actualizar los datos de los endosos y cesiones de derechos. De acuerdo a los registros manuales que se utilizaron en el proceso de contingencia.
3. Para el cierre de esta etapa, la aduana deberá coordinar o ejecutar un estudio orientado a la revisión posterior de la información entregada por los auxiliares, que permita certificar que todas las transacciones tramitadas durante la contingencia se encuentran registradas en el

sistema de información.

- 4. La Gerencia de la aduana deberá velar por el resguardo de la documentación recibida durante la contingencia. Además, la información digital deberá ser transmitida a través de la VAN, para efectos que se mantenga consistente la información. Para ello deberá requerirse, por parte de la Gerencia, un usuario de VAN, a utilizar únicamente para estos efectos.

ANEXOS

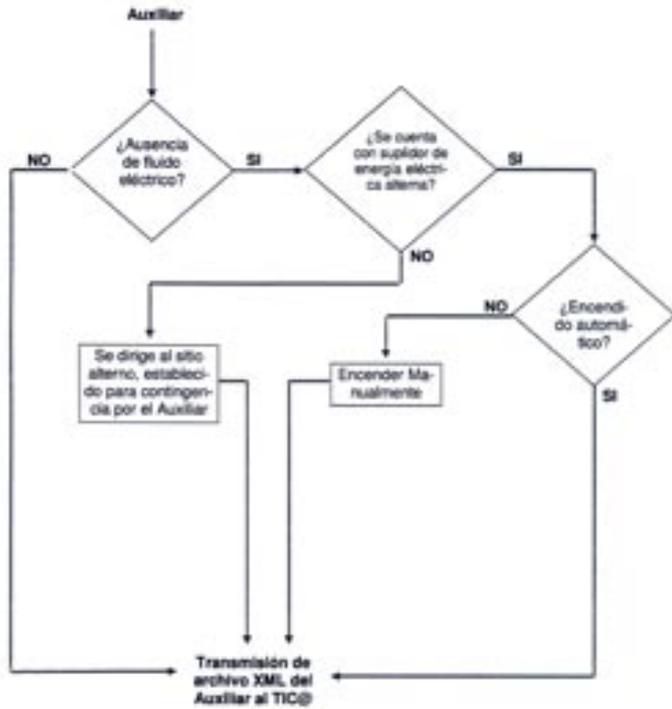
ANEXO 1

FLUJOS DE ESCENARIOS DE CONTINGENCIA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTINUIDAD

Ausencia de Fluido Eléctrico

Flujo No. 1 - Escenario - Al Auxiliar de la Función Pública.

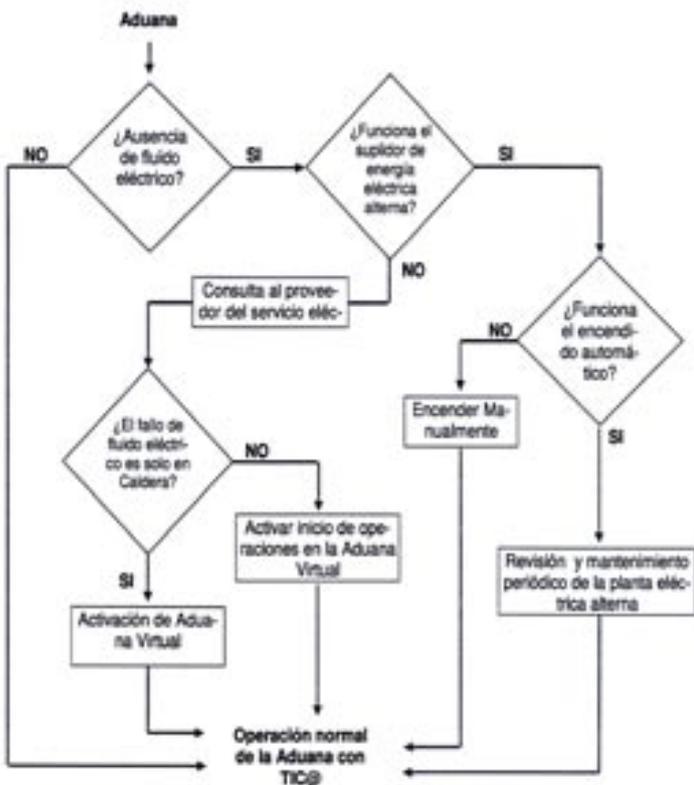
- Imposibilidad de transmitir el archivo XML con documentos aduaneros. (manifiestos de carga, declaraciones aduaneros, documentos de requisitos arancelarios o no arancelarios)



Ausencia de Fluido Eléctrico

Flujo No. 2 -Escenario - En la Aduana

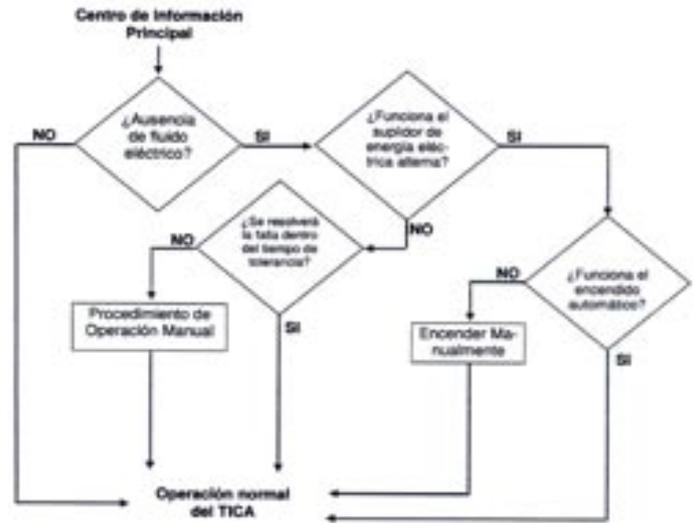
- Imposibilidad de que en la Aduana se pueda acceder al Sistema



Ausencia de Fluido Eléctrico

Flujo No. 3 -Escenario - D.G.I

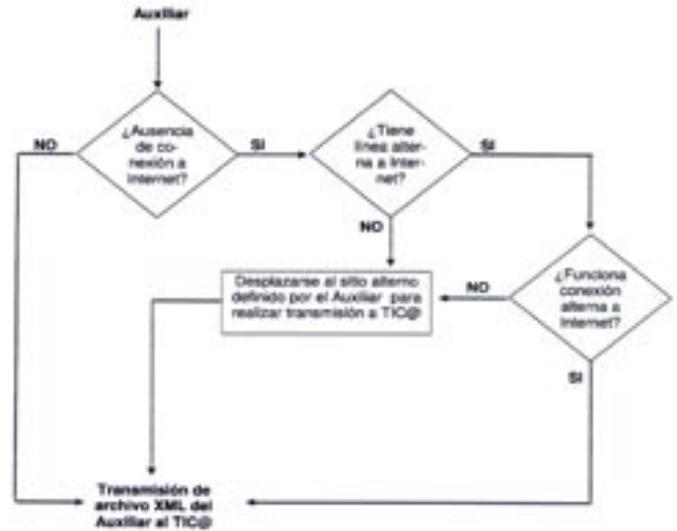
- Imposibilidad de brindar servicio TICA



Ausencia de Comunicaciones

Flujo No. 4 -Escenario - Al Auxiliar de la Función Pública.

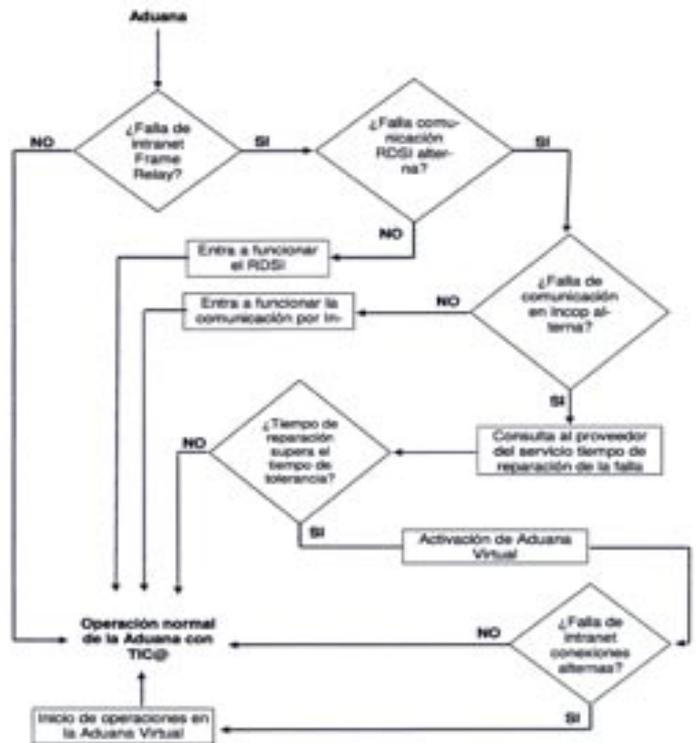
- Ausencia de conexión a Internet



Ausencia de Comunicaciones

Flujo No. 5 -Escenario - En la Aduana.

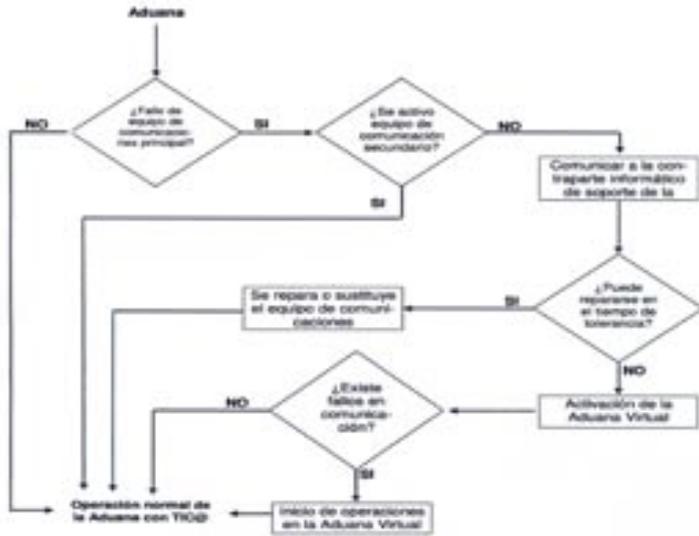
- En ausencia de intranet.



Ausencia de Comunicaciones

Flujo No. 6 -Escenario - Falla equipo de comunicaciones en la Aduana.

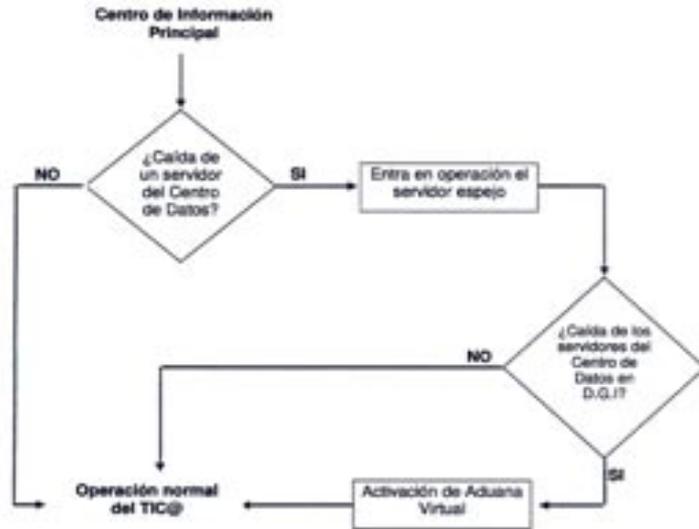
- Imposibilidad de comunicarse con el sistema Tica.



Ausencia de Servicio TIC@

Flujo No. 7 -Escenario - Centro de Información Principal.

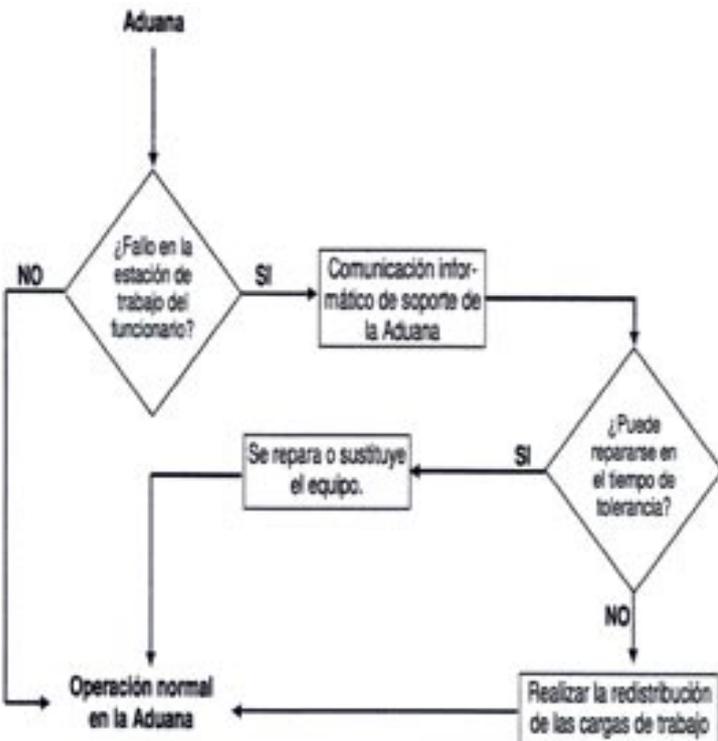
- Caída de un servidor del Centro de Datos
- Caída de los dos servidores del Centro Datos



Ausencia de operación con estación de Trabajo

Flujo No. 8 -Escenario - Falla estación de trabajo en la Aduana.

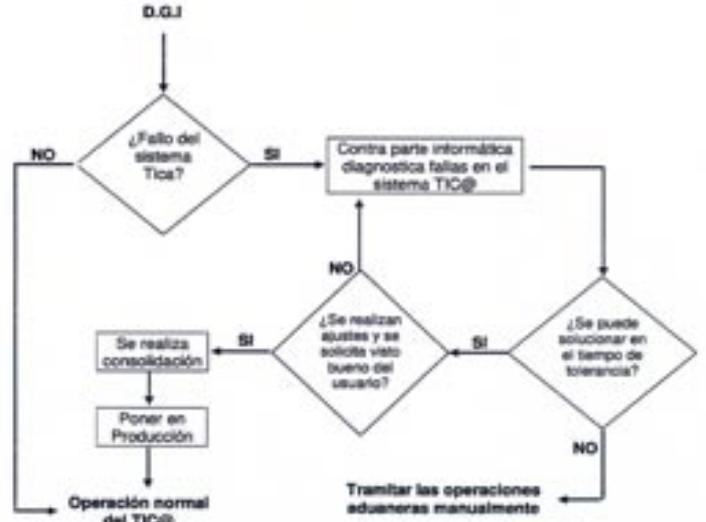
- Funcionario no puede procesar las operaciones aduaneras



Ausencia de Servicio TIC@.

Flujo No. 9 -Escenario - Fallo del Sistema TIC@ en D.G.I.

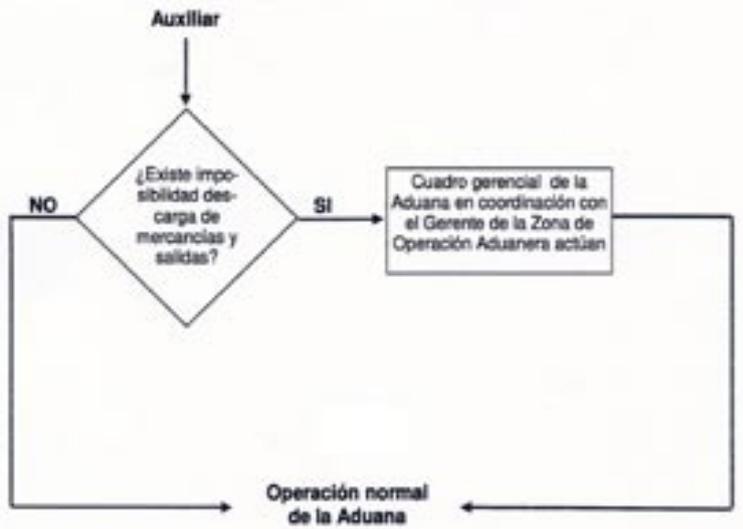
- Imposibilidad de realizar operaciones aduaneras.



Potencial Humano

Flujo No. 10 -Escenario - Amenazas por parte del personal del Auxiliar de la Función Pública y Actividad Portuaria.

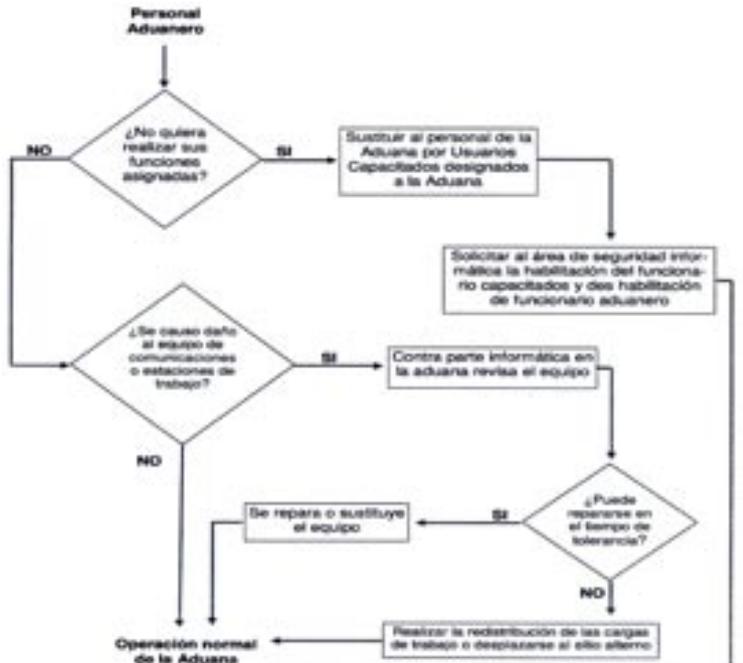
- Situaciones anómalas que no permitan la descarga de las mercancías y salidas.



Recurso Humano.

Flujo No. 11 -Escenario - Amenazas por parte del personal aduanero.

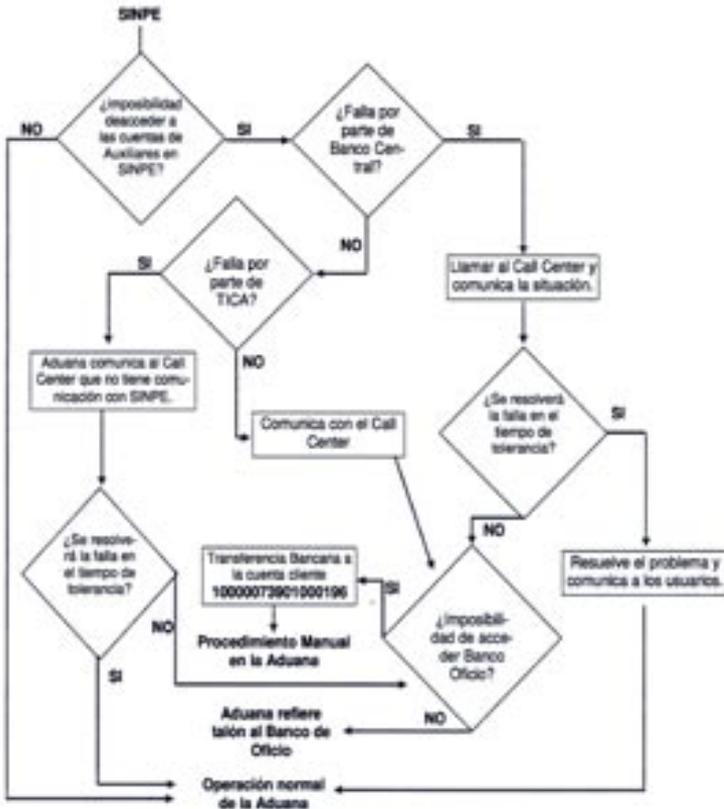
- Funcionario se pone en huelga y no quiera realizar sus funciones asignadas
- No permite comunicación con equipo central o no disponibilidad de estaciones de trabajo para realizar el trámite



SINPE.

Flujo No. 12 -Escenario - Interacción SINPE vs TICA

- Amenazas por Caída del Sistema SINPE
- Amenazas por caída del Sistema TICA.
- Problemas de Conexión de los Sistemas SINPE y TICA



ANEXO 2

Lineamientos Generales

- Se atenderá a los usuarios en el orden de llegada, dando prioridad a trámites de mercancías perecederas, peligrosas, animales vivos y envíos urgentes.
- Para el control de los auxiliares, las distintas secciones de la aduana apoyarán sus operaciones en listados remitidos por el Departamento de Registros de la Dirección General de Aduanas. Dicha información deberá separarse por tipo de auxiliar, se instalará en una base de datos alterna. Esta información será actualizada cada vez que ocurra alguna modificación.
- Todos los libros de registro deben estar autorizados y foliados adecuadamente.
- Cada vez que se declare Estado de Contingencia, la aduana debe anotar en el Libro de Bitácora todas las actividades realizadas durante la duración de la misma. Bitácora es la descripción de las actividades realizadas de acuerdo a los procedimientos desarrollar en Contingencia para la Continuidad y del porque de las mismas.
- Para el cobro de multas y aplicación de otras sanciones, se deberá seguir el procedimiento ordinario o sumario, establecido en la Ley General de Aduanas y su Reglamento, así como lo dispuesto por la Dirección General de Aduanas.
- Todo depósito deberá remitir certificación de inventarios a la aduana con el objeto que se realicen los distintos trámites.
- El control de inventarios de mercancías se realizará a través de las "certificaciones de inventario" que emiten los auxiliares de la función pública aduanera. Dicha información deberá registrarse en el documento denominado "Control de Certificaciones de Inventario".
- Para todos los efectos, entiéndase por depósito cualquier instalación autorizada por la DGA para recibir, manipular, almacenar y custodiar mercancías sujetas a control aduanero.
- Cada vez que se declare Estado de Contingencia, la aduana requerirá a los depositarios el Registro de firmas de las personas autorizadas para certificar inventarios, firmar actas de recepción y descarga de las mercancías.
- Cada vez que se declare Estado de Contingencia, la aduana remitirá a los depósitos el Registro de firma actualizado de los funcionarios autorizados a otorgar levante de mercancías.
- Existirá un Registro Único de Declaraciones en cada aduana, el cual será habilitado por la Gerencia de la aduana. Declarada la situación de contingencia, con su firma iniciará la secuencia correspondiente para numerar declaraciones. Esta secuencia debe iniciarse a partir del último número asignado por el sistema incrementado en una unidad. Todas las declaraciones (importación, exportación, tránsito, otros) serán anotadas en este Registro, en estricto orden de aceptación por parte de la aduana. Al final de la contingencia, la Gerencia de la aduana sellará con su firma el cierre de la secuencia y velará por el adecuado resguardo de dicho registro.

- Toda declaración aduanera, documento físico, deberá consignar los datos especificados en el anexo de este Plan y registrarse en el Registro Único de Declaraciones. El Registro deberá contener siguiendo el consecutivo, al menos los siguientes datos: Número de declaración, fecha, número de bultos, descripción de la mercancía y peso en kilos, nombre del declarante y/o transportista, consignatario/importador. Tratándose de declaraciones de importación, además registrará el número de transferencia bancaria, banco de emisión y monto.
- En caso de tránsitos, registrará además el número de placa del vehículo, número de marchamo y cualquier otra información de relevancia. Además, en cada línea se registrará el nombre, cédula y firma del funcionario.
- Cada funcionario que acepte una declaración, crea en su equipo una carpeta o directorio cuyo nombre sea el número de declaración que se asignó, según el Registro de Declaraciones, y copia en ella toda la información presentada por el declarante (mensaje e imágenes). En el caso de manifiestos, el directorio se nombrará con el número asignado por el transportista.
- Toda declaración documento físico deberá presentarse acompañada con el formato del mensaje Tic@ respectivo y las imágenes asociadas, cuando corresponda, debidamente encriptada y firmada digitalmente.

Tránsito

- El declarante, para efectos de tránsito o traslado, deberá presentar a la aduana documento impreso conteniendo los datos a que se refiere en el anexo T. Mismo que se presentará en original y dos copias. Todas con firma del declarante, en original.
- En lo que corresponde, el funcionario aduanero autorizado deberá firmar los tres documentos en original e indicar "Autorizado levante" y anotar fecha y hora.
- El original deberá ser entregado a la aduana de destino por el transportista.
- Una copia quedará en la aduana y la otra se entregará al depósito que entrega la mercancía.

Importación

- El agente, para efectos de despacho de mercancías, deberá presentar a la aduana documento impreso conteniendo los datos a que se refiere en el anexo I. Mismo que se presentará en original y dos copias. Todas con firma del agente, en original.
- Cuando se autoriza el trámite, el funcionario aduanero deberá firmar los tres documentos en original e indicar "Autorizado levante" y anotar fecha y hora. El original deberá ser entregado a la aduana de control por el agente y custodiado por ésta. Una copia será entregada al interesado y la otra se entregará al depósito que entrega la mercancía.
- Toda cancelación de tributos deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta a favor del Estado: 10000073901000196 FONDO GENERAL COLONES. La misma deberá indicar claramente la cédula y nombre del importador.
- Finalizado el estado de Contingencia, cada aduana remitirá al Depto. De Estadística la información con el desglose de las declaraciones aduaneras tramitadas, N° de transferencia bancaria y banco; para cada declaración, se desglosará el monto liquidado por tipo de impuesto, con el objetivo que este departamento consolide la información e informe lo correspondiente a la Contabilidad y Tesorería Nacional para la respectiva distribución de los tributos.
- Toda garantía, en original, deberá ser presentada y registrada en el Registro de Garantías, con anterioridad a la tramitación de la declaración y custodiada por la unidad administrativa establecida para estos efectos por la aduana. A su recibo, el funcionario responsable registra en una copia del documento de garantía el recibido, indicando "Confrontada con el original", anota la fecha y hora y su nombre, cédula y firma. Dicha copia la adjuntará el declarante al DUA en el momento de la aceptación. El Registro de Garantías contendrá al menos la siguiente información: Número de documento, entidad financiera, tipo, monto, fecha de vencimiento, número de declaración. Al devolverse la garantía, se registrarán los siguientes datos: fecha de devolución, nombre, cédula y firma de la persona que recibe el documento.
- En el caso de notas de exoneración, el documento original se adjuntará al DUA al momento de la aceptación. Tratándose de una exoneración genérica, todos los DUAS asociados a ella deberán ser tramitados en la misma aduana de control; consecuentemente al encontrarse el documento original, asociado a un DUA anteriormente tramitado, el declarante presentará copia de la nota indicando al reverso bajo fe de juramento y autenticado por notario público el número y fecha de la declaración aduanera en que consta el original, así como el saldo en bultos y peso.
- En el caso de las notas técnicas, el documento original se adjuntará al DUA al momento de la aceptación. Tratándose de varias notas técnicas parciales, ella deberá ser tramitados en la misma aduana de control, consecuentemente al encontrarse el documento original, asociado a un DUA anteriormente tramitado, el declarante presentará copia de la nota con la debida firma, la cual la aduana verificara tal firma con el registro de firmas brindado por las entidades que emiten las notas.

San José, julio del 2005.—Luis Alberto Gómez Sánchez, Director General Servicio Nacional de Aduanas.—1 vez.—(Solicitud N° 17348).—C-Pendiente.—(60225).

MANUAL DE PROCEDIMIENTO OPERACIÓN MANUAL.

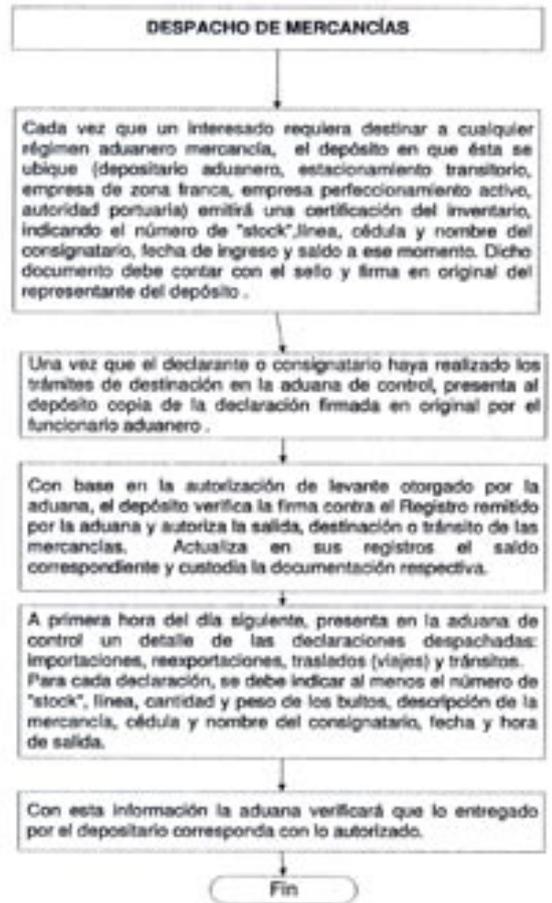
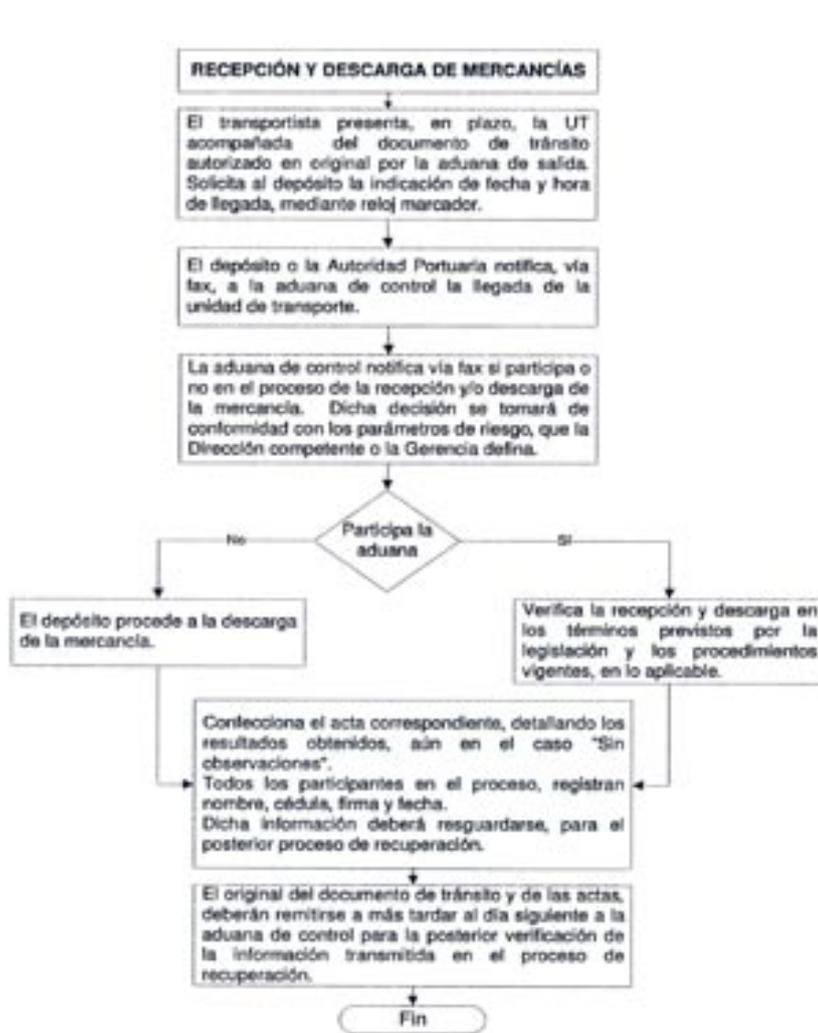
Flujo de Ingreso



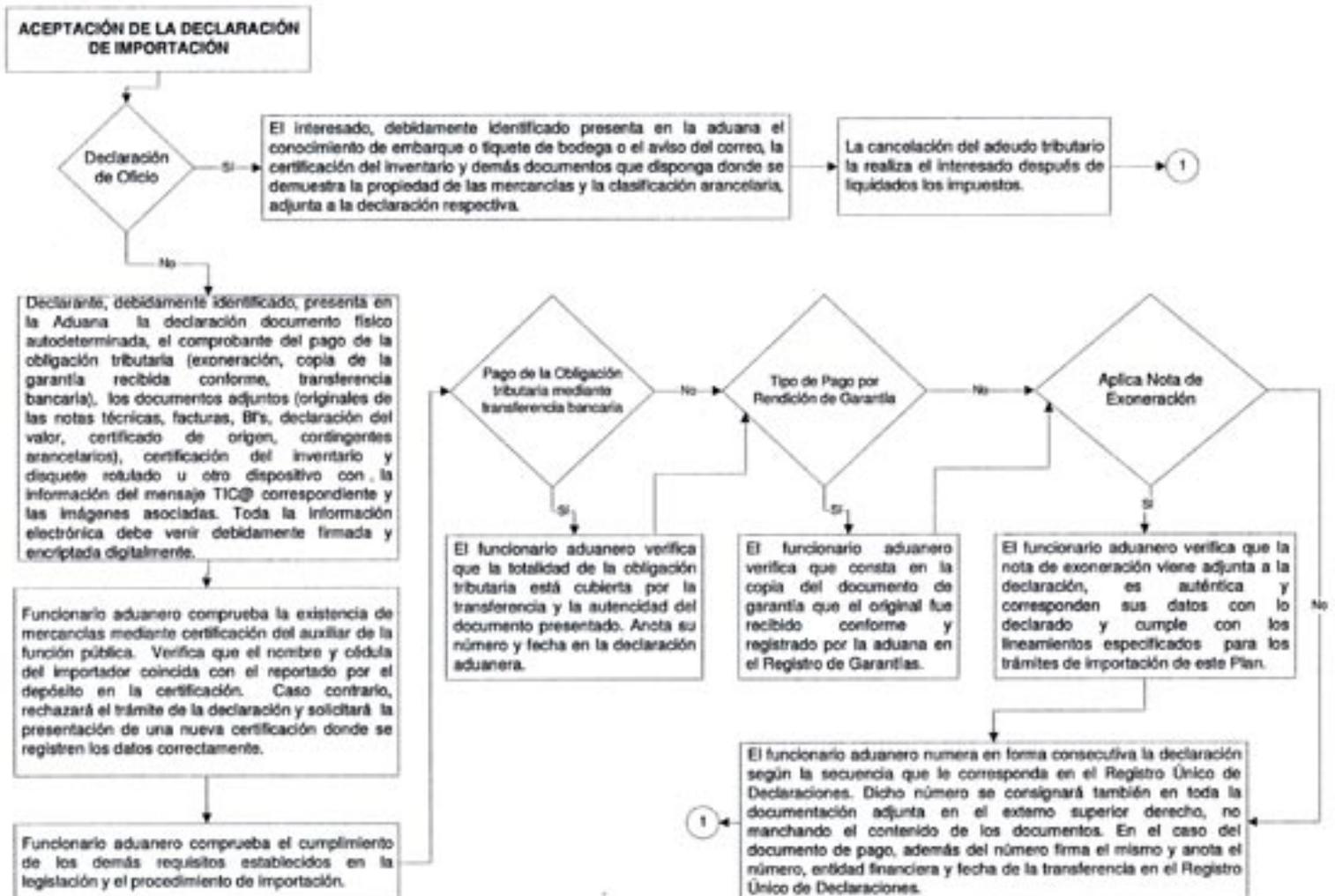
Flujo de Tránsito



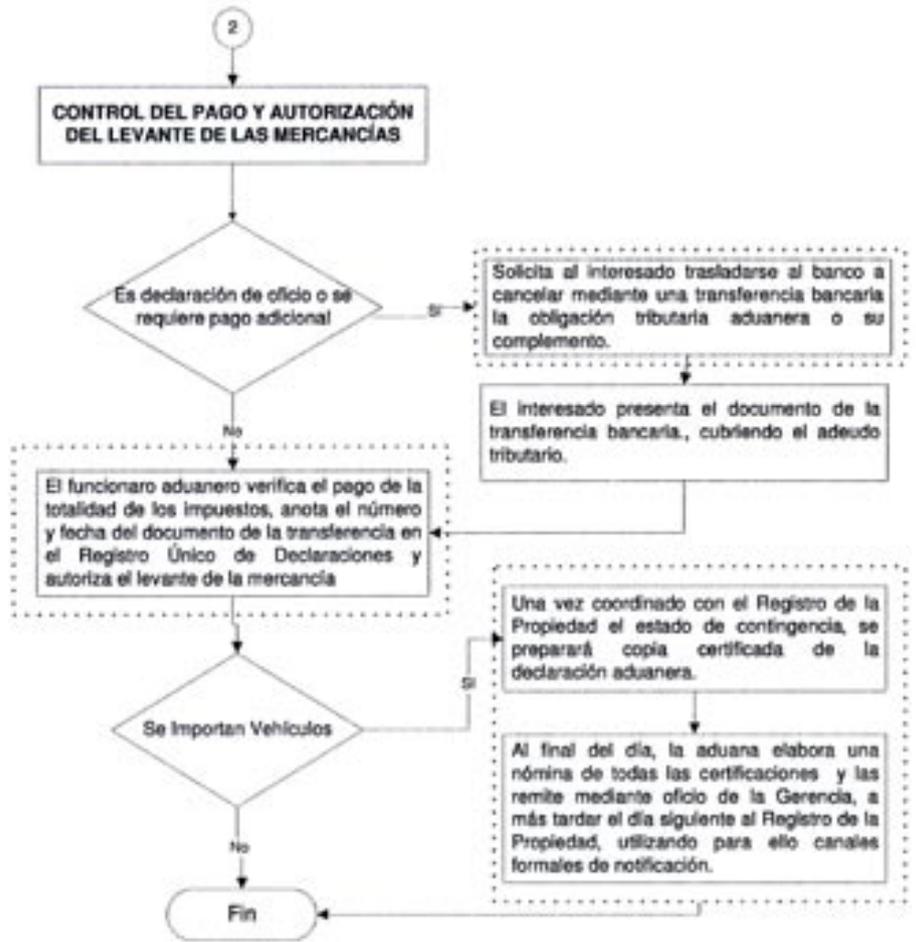
Flujo de Depósito Aduanero



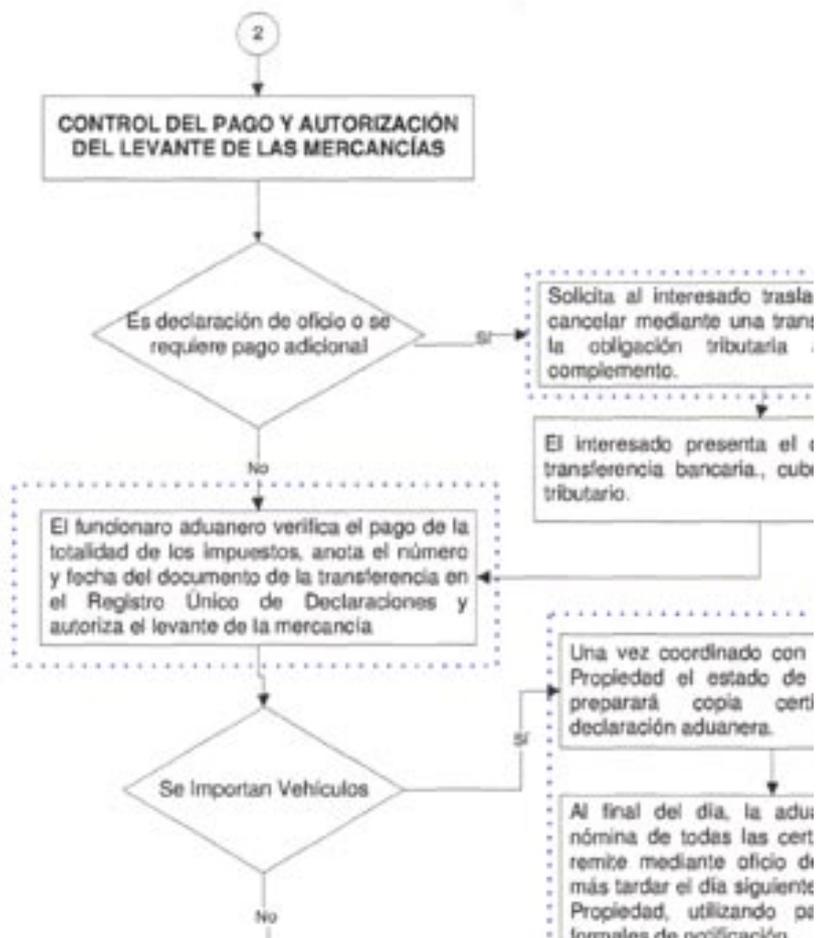
Flujo de Importación



IMPORTACIÓN
(Continuación)



IMPORTACIÓN
(Continuación)



REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mediante sesión ordinaria N° 144, celebrada el día 6 de abril del 2005, tomó el acuerdo N° 04, que dice:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan Regulador Rasta Fari (Playa Cocles) después de haber realizado la audiencia pública en Puerto Viejo, se dio un mes de tiempo para las consultas de los interesados, la Comisión Tripartita se reunió para ver las recomendaciones, las cuales fueron acogidas y se procedió a realizar las modificaciones necesarias (recomendadas). Luego de todo lo anteriormente mencionado, procedemos a dar por aprobado este Plan Regulador. Publíquese en *La Gaceta*.

Acuerdo aprobado por Unanimidad.

Se adjunta Reglamento del Plan Regulador Costero de Playa Cocles y láminas de Zonificación.

- 4.6. El Reglamento del Plan Regulador: El Reglamento de Zonificación es el instrumento técnico y legal en donde se dictan las reglas del juego en cuanto a la cantidad y calidad de la infraestructura y servicios de índole turístico-recreativo que potencialmente se van a desarrollar en este sector costero.

Complementan este reglamento todas las normas legales y reglamentarias que no se le opongan sobre desarrollo urbano y turístico, además de aquellas regulaciones que dicte el Concejo Municipal de Talamanca, para un mejor ordenamiento y aprovechamiento de los recursos.

La Ley de la Zona Marítimo Terrestre establece una terminología que se asume como una directriz en tanto en la definición de los usos propuestos como en la asignación y distribución espacial de estos. En ese sentido antes de desarrollar el punto sobre la reglamentación se hace necesario indicar cuales son los términos que se emplearon en este Plan Regulador:

4.6.1. Definiciones:

Zona Pública. Es una franja de 50 metros de ancho medidos a partir de la línea de pleamar. También son consideradas como zona pública los manglares de cualquier tamaño y las márgenes de los ríos desde su desembocadura hasta donde llegue la marea y los esteros.

Zona Restringida. Se extiende al lado de la zona pública y mide ciento cincuenta metros (150 metros) de ancho. La línea de mojones marca el límite entre ellas.

Concesionario. Persona jurídica o física que se le otorgue un derecho de concesión en la Zona Marítimo Terrestre por parte del Concejo Municipal de Talamanca.

Concesión. Contrato público entre la Municipalidad y el concesionario, que otorga a éste el derecho de uso de un lote en la zona marítimo terrestre. Dicho contrato debe ser registrado en el Registro General de Concesiones y el concesionario debe pagar el canon respectivo.

Infraestructura. Servicios e instalaciones de carácter urbano y de apoyo a la planta turística como: carreteras, aceras, acueductos, alcantarillados, tendido eléctrico, tendido telefónico, puentes, drenajes y otros similares.

Urbanización. Dotación a un terreno de las obras de infraestructura que se requieren para el desarrollo o levantamiento de edificaciones.

Densidad neta. Se entenderá la relación de los habitantes o visitantes dividida por la superficie total de terreno ocupado, descontando previamente las áreas viales y zonas verdes de protección de cuencas y forestales.

Acceso. Vía pública en donde da frente a un solar o propiedad.

Edificación. Aquellas obras destinadas al hospedaje, alimentación, residencia, comercio, y demás actividades ligadas a la recreación y turismo.

Certificado de uso. Documento en el cual se establece la posibilidad de destinar una porción de terreno para la construcción de las obras permitidas en este reglamento. Dicho certificado será expedido por la Municipalidad a solicitud del interesado.

Uso permitido. Es aquel uso en el lote o parcela el cual el concesionario debe destinar prioritariamente su terreno sin más restricciones que las aquí indicadas y previa tramitación de los permisos de construcción requerida por la Municipalidad.

Uso condicional. Es aquel uso no prioritario para las condiciones del terreno en la cual el concesionario puede destinar su lote no generando conflictos con los usos permitidos. Este uso se da previa autorización especial de la Municipalidad y el Instituto Costarricense de Turismo mediante un certificado.

Uso conflictivo. Es aquel que no se ajusta al uso del suelo indicados en el plan regulador. Los usos conflictivos no se permiten bajo ninguna condición.

4.6.2. Reglamentación:

- a- **Regulaciones generales.** Estas regulaciones de carácter general, están dadas con base en las limitantes abióticas y bióticas de la franja a regular y que influyen en la asignación de los usos.

En las áreas potenciales donde se ubicaría infraestructura se evitará la eliminación de la vegetación ni la remoción de unidades cuyo diámetro sea superior a 30 cms, considerados ya como árboles en la Ley Forestal.

Deberán realizarse obras de relleno o drenaje según la circunstancia de manera puntual que abarque únicamente el tamaño de las construcciones cuyas dimensiones estarán previamente determinadas y reglamentadas en el apartado siguiente.

La construcción de tanques sépticos y sistemas de drenaje tradicionales por las condiciones físicas del sitio, solo serán aceptadas en las viviendas unifamiliares como una solución individual, siempre y cuando cumplan con las disposiciones del Ministerio de Salud. En los otros usos deberá considerarse el manejo de las aguas residuales mediante sistemas de tratamiento conforme la legislación vigente.

1. Permisos de construcción, patentes y visados:

Toda construcción debe tener sus respectivos planos aprobados por las autoridades pertinentes, respaldadas por profesionales del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el ICT y la Municipalidad y debe existir el previo pago del impuesto correspondiente.

De igual manera, no se concederán patentes o permisos de uso a cualquier inmueble en que el uso solicitado no concuerde con la zonificación o el reglamento. El otorgamiento de patentes debe tener previo permiso del ICT y estas deben otorgarse a concesionarios vigentes a quienes se les ha autorizado proyectos turísticos recreativos, comerciales y otros que ameritan dicha patente.

2. **Solicitud de concesiones:** El interesado o solicitante a concesión deberá acatar los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley 6043 y lo que estipula la Ley 6043.

Además deberán cumplirse todas las normas relativas para este tipo de Proyectos establecidas en la Ley de Planificación Urbana, Reglamento de Construcciones y Fraccionamiento de Urbanizaciones, así como los requisitos que haya establecido la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Regulaciones específicas para tipo de uso:

- A) **ZONA PÚBLICA (ZPU):** La zona pública no puede ser objeto de ocupación. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de personas. No se permitirá el paso de vehículos automotores ni de animales de carga. Se extiende del mojón 304 al 330.

B) ZONA DE PROTECCIÓN (ZP):

- B.1 **Usos permitidos, condicionales y conflictivos:** Terrenos que por sus condiciones físicas no son adecuadas para el emplazamiento de infraestructuras, por lo que se destinan a conservación, regeneración y protección de los recursos existentes. Incluye las áreas que se localizan en las márgenes de las quebradas. Estas zonas de protección pueden ser objeto de concesión de los colindantes cuando ocupen terrenos de la Zona Marítimo-Terrestre, siempre y cuando se respeten las restricciones correspondientes.

- B.2 **Localización.** Detrás de la zona de alojamiento del mojón 330 al 320, y junto al Río Cocles en el mojón 305. Junto al Río Cocles en el mojón 304, y junto a la Quebrada y el estero, del mojón 310 al 322.

B.3 Usos Permitidos

- Áreas de estar.
- Senderos peatonales.
- Escampaderos
- Infraestructura vial específica y estrictamente necesaria

B.4 Usos condicionales:

- Áreas de almuerzo campestre
- Áreas para juegos de niños
- Proyectos de reforestación vernacular

B.5 Usos conflictivos: Toda obra de infraestructura como tanques, drenajes, calles, posterías, muros, cualquier instalación o actividad pesada o que sea de carácter permanente y que afecte las condiciones naturales existentes.

Estas zonas pueden ser incorporadas a las concesiones colindantes, sin alterar el área máxima exigida para éstas. La zona de protección vinculada al área concesionada no podrá exceder en un 100% del área obtenida en concesión.

C) ZONA RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD (ZRBD): Área incluida dentro de la zona restringida, destinada para el emplazamiento disperso de edificios e instalaciones que permitan la recreación, esparcimiento y vivienda temporal, para uso de los concesionarios y sus allegados y que no constituya actividad lucrativa, siempre y cuando su ocupación no signifique modificaciones al medio. Se considera una densidad máxima de 10 residencias por hectárea.**C.1 Localización.** Detrás de la Quebrada del estero del mojón 315 al 320, y junto al río Cocles del 305 al 308.**C.2 Usos permitidos:**

- Viviendas unifamiliares
- Áreas de deportes livianos
- Proyectos forestales
- Viveros

C.3 Usos condicionales:

- Áreas de estar
- Sodas

C.4 Usos conflictivos:

- Hoteles
- Cabinas
- Bares
- Discotecas
- Almacenes de productos agrícolas.
- Talleres.
- Industrias.
- Otras actividades comerciales

Así como toda instalación que emita o genere malos olores, ruidos, vibración o contaminación del aire, del suelo y del agua. No se permitirá la corta de la vegetación existente (cuyo diámetro sea superior 35 cms.), sin el estudio pertinente y su aprobación del MINAE.

C.5 Requisitos:

- Superficie mínima lote: 600 metros cuadrados.
- Superficie máxima lote: 2,000 metros cuadrados.
- Retiro frontal: 3 metros.
- Retiro lateral: 3 metros.
- Retiro posterior: 3 metros.
- Cobertura máxima: 25%
- Altura máxima: 9 metros para la residencia y 10 metros para los ranchos de palma. Siempre y cuando el diseño de la construcción se ajuste a la arquitectura propia de la zona.
- No se permite la construcción de pisos intermedios (mezanines)

D) ZONA ALOJAMIENTO TURÍSTICO DE BAJA DENSIDAD (ZABD): Zona destinada para la construcción de establecimientos de hospedaje de tipo cabinas. En esta zona los proyectos deben ser integrales en donde el establecimiento de hospedaje esté ligado a servicios de gastronomía, deportivo y otros servicios conexos. Su capacidad de alojamiento debe respetar lo dispuesto en las leyes respectivas y en función del abastecimiento de agua. Además se considera una densidad máxima de 35 habitaciones por hectárea, por cuanto su emplazamiento es en sitios con alguna fragilidad ambiental.**D.1 Localización:** Se localiza en el extremo oeste de Playa Cocles, exactamente 22 metros al oeste del mojón 323 al 328, y hacia el centro de la playa del 310 al 314.**D.2 Usos permitidos:**

- Hoteles
- Cabinas
- Restaurantes
- Bares

- Áreas de deportes
- Áreas de recreación pasiva
- Piscinas
- Tiendas de souvenirs
- Agencias de viajes
- Alquiler de artículos deportivos y recreativos
- Agencias de alquiler de autos
- Cafeterías
- Servicios conexos a la actividad de hospedaje.
- Ranchos de Palma.

D.3 Usos condicionales:

- Tiendas
- Sodas
- Camping
- Casino (solo en aquellos hoteles con categoría de tres estrellas o más)
- Servicios para atracadero turístico
- Uso Residencial de Baja Densidad.

D.4 Usos conflictivos: Cualquier instalación o actividad que no esté ligada al servicio de hospedaje y que produzca un incremento mayor a la capacidad de los complejos, tales como talleres, almacenes, bodegas, etc.

El diseño espacial deberá respetar como mínimo las siguientes normas:

- Superficie mínima: 5,000 metros cuadrados.
- Superficie máxima: 20,000 metros cuadrados.
- Retiro frontal: 3 metros.
- Retiro lateral: 3 metros.
- Retiro posterior: 3 metros.
- Cobertura máxima: 50%
- Altura máxima: Infraestructura 9 metros. Siempre y cuando el diseño de la construcción se ajuste a la arquitectura propia de la zona caribeña.
- Ranchos de palma 10 metros.
- Áreas de zona verde mínima 40%
- Vías internas mínimo 10%
- Retiro línea mojones: 3 metros.
- No se permite construcción de mezanines.

El desarrollo de un proyecto en estas zonas deberá seguir el procedimiento que se establece en la Ley Orgánica del Ambiente, es decir presentar a la SETENA el FEAP (Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar) y luego acatar y cumplir las disposiciones que este ente establezca.

Además deberán cumplirse todas las normas relativas para este tipo de proyectos establecidas en la Ley de Planificación Urbana, Reglamento de Construcciones y Fraccionamiento de Urbanizaciones.

En los planos deberán presentarse la disposición de los árboles existentes y sus diámetros, especial atención tendrán las obras de tratamiento de aguas residuales.

El desacato de las anteriores disposiciones pueden ser causal de cancelación de los contratos de concesión.

E) ZONA DE SERVICIOS BASICOS AL TURISTA (ZSB): Su implementación debe, prioritariamente, considerar núcleos de servicios sanitarios, duchas, vestidores, guardarropa, refresquería, puestos de control e información, etc. Las zonas de servicios básicos al turista están dirigidos a satisfacer las necesidades del visitante diario.**E.1 Localización.** Frente al mar, en el mojón 309 y 320.**E.2 Usos permitidos:**

- Servicios sanitarios
- Vestidores y duchas
- Puestos de vigilancia
- Puesto de información turística
- Puesto de primeros auxilios
- Servicios telefónicos

E.3 Usos condicionales:

- Refresquerías y sodas
- Kioscos de venta de comidas ligeras
- Ranchos de pic-nic
- Asadores

E.4 Usos conflictivos: Toda edificación o actividad que no sea estrictamente de servicio para público que visita temporalmente la playa.**F) ZONA COMERCIAL (ZCO):** Sitios ubicados en la Zona Restringida

y se han destinado para el emplazamiento de edificios y obras para el comercio de bienes y servicios para el consumo local y turístico.

F.1 **Localización.** Una zona se localiza frente al mojón 312, en el centro de la Playa del 316 al 314 y otro sector entre el mojón 322 y hasta 22 metros al oeste del mojón 323.

F.2 **Usos permitidos:**

- Bares
- Restaurantes.
- Cafeterías.
- Sodas.
- Venta de artesanía y souvenirs.
- Abastecedores
- Vivienda Unifamiliar

F.3 **Usos condicionales:**

- Tiendas de ropa y de artículos deportivos.
- Agencias de viajes.

F.4 **Usos conflictivos:**

- Hoteles y cabinas.
- Almacenes de productos agrícolas.
- Talleres.
- Industrias.

Así como toda instalación que emita o genere malos olores, ruidos, vibración o contaminación del aire, del suelo y del agua.

F.5 **Requisitos:**

- Retiro frontal: 3 metros.
- Retiro lateral: 3 metros
- Retiro posterior 3 metros
- Cobertura máxima: 50%
- Altura máxima: 7 metros. Siempre y cuando el diseño de la construcción se ajuste a la arquitectura propia de la zona caribeña.
10 metros para ranchos de palma
- Retiro línea mojones: 3 metros

G) ZONA RESIDENCIAL RECREATIVA. Terrenos de propiedad privada o que demuestren su verdadera inscripción, ya sea como concesionarios o antiguos ocupantes de la ZMT, destinados para el emplazamiento de residencias recreativas

G.1 **Localización.** Cerca del centro de la playa, entre los mojones 306 al 308 y detrás de la quebrada hacia el centro del área en el mojón 317.

G.2 **Usos permitidos:**

- Vivienda unifamiliar
- Áreas de deportes
- Zonas de Condominio
- Piscinas

G.3 **Usos condicionales:**

- Áreas de estar
- Viveros

G.4 **Usos conflictivos:**

- Hoteles y cabinas
- Almacenes de productos agrícolas.
- Talleres.
- Industrias.
- Actividades comerciales

Así como toda instalación que emita o genere malos olores, ruidos, vibración o contaminación del aire, del suelo y del agua.

G.5 **Requisitos:**

- Superficie mínima lote: 500 metros cuadrados
- Superficie máxima del lote: 1,500 metros cuadrados
- Frente mínimo: 15 metros
- Frente máximo: 30 metros
- Retiro frontal: 3 metros
- Retiro lateral: 3 metros
- Retiro posterior: 3 metros
- Cobertura máxima: 45 %
- Altura máxima: 9 metros. Siempre y cuando el diseño de la construcción se ajuste a la arquitectura propia de la zona caribeña.

- No se permiten los pisos intermedios (mezanines)

H) ZONAS DE USO MIXTO. (USO COMERCIAL Y ALOJAMIENTO TURÍSTICO DE BAJA DENSIDAD). Sitios ubicados en la Zona Restringida y se han destinado para el emplazamiento de edificios y obras para el comercio de bienes y servicios para el consumo local y turístico y que también sean utilizados como vivienda.

H.1 **Localización.** La zona se localiza frente a los mojones 316 al 319.

H.2 **Usos permitidos:**

- Bares
- Restaurantes.
- Cafeterías.
- Sodas.
- Venta de artesanía y souvenirs.
- Abastecedores
- Vivienda Unifamiliar
- Hoteles
- Cabinas
- Áreas de deportes
- Áreas de recreación pasiva
- Piscinas
- Agencias de viajes
- Alquiler de artículos deportivos y recreativos
- Agencias de alquiler de autos
- Servicios conexos a la actividad de hospedaje.
- Ranchos de Palma

H.3 **Usos condicionales:**

- Áreas de estar
- Viveros
- Tiendas
- Camping
- Casino (solo en aquellos hoteles con categoría de tres estrellas o más)
- Servicios para atracadero turístico

H.4 **Usos conflictivos:**

- Almacenes de productos agrícolas.
- Talleres.
- Industrias.

Así como toda instalación que emita o genere malos olores, ruidos, vibración o contaminación del aire, del suelo y del agua.

H.5 **Requisitos:**

- Retiro frontal: 3 metros.
- Retiro lateral: 3 metros
- Retiro posterior: 3 metros
- Cobertura máxima: 75%
- Altura máxima: 7 metros. Siempre y cuando el diseño de la construcción se ajuste a la arquitectura propia de la zona caribeña.
10 metros para ranchos de palma

4.7. REQUISITOS. Por el riesgo sísmico y de licuefacción, todas las construcciones deberán acatar estrictamente las normas establecidas por el Código Sísmico.

Todos los proyectos a desarrollar deberán establecer un sistema integral de evacuación de aguas residuales, de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud.

4.8 SANCIONES. La contravención de las normas del presente Reglamento se sancionarán de la siguiente manera:

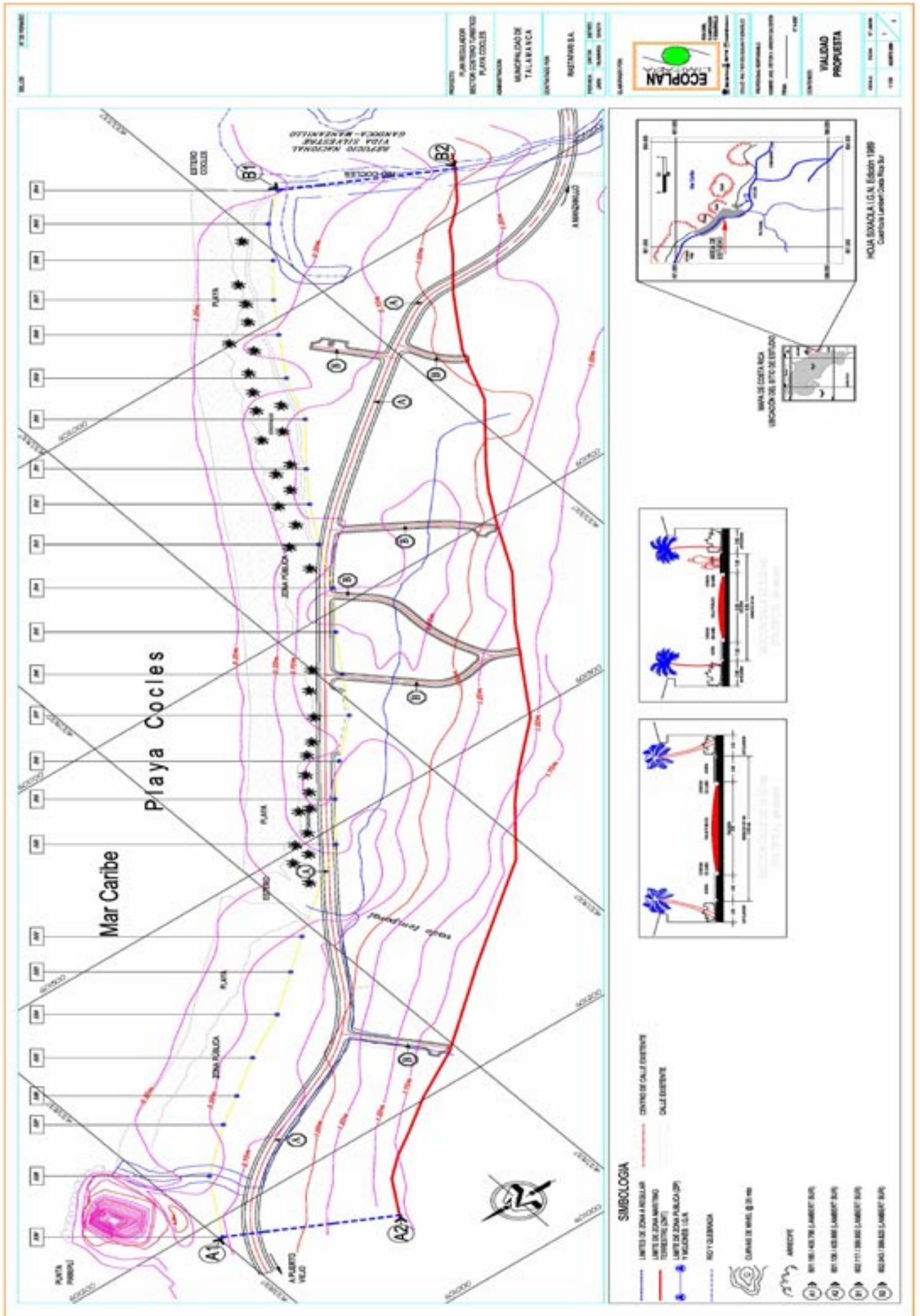
A. La Municipalidad de Talamanca suspenderá toda obra que se ejecute en contra de la zonificación, pudiendo disponer para ello del auxilio de la Fuerza Pública.

B. Se aplicarán además, todas las sanciones civiles y penales contempladas en las leyes correspondientes. Serán acreedores a dichas sanciones, tanto los infractores como los funcionarios responsables del incumplimiento de este reglamento que consienten en la violación del mismo.

4.9. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Y VIGENCIA: Las modificaciones y variantes que se deseen introducir al presente reglamento, se someterá al criterio técnico del ICT y del INVU, y la tramitación prevista en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, a solicitud expresa del gobierno local.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y queda derogada toda disposición municipal anterior que se oponga a sus normas.

Talamanca, 2 de mayo del 2005.—Yorleny Obando Guevara, Secretaria.—1 vez.—(59607).



AVISOS

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Ante el notario Wilber Crawford Sharpe, con oficina en la ciudad de Limón, en escritura pública número ochenta y ocho, se constituyó la sociedad **Grupo Transher Centroamericana Sociedad Anónima**, como presidente Enrique Hernández Vega. Domicilio: en la ciudad de Siquirres.—Limón, 14 de julio del 2005.—Lic. Wilber Crawford Sharpe, Notario.—1 vez.—N° 48501.—(60401).

En mi notaría, se constituyó **Melann W & J S. A.** Presidente: Melonie Ann Jackson, apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social: seis mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—Lic. Luis Peraza Burgdorf, Notario.—1 vez.—N° 48502.—(60402).

Que por escritura número ciento sesenta y dos, ante esta notaría, se modificó cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad **Intecap Dos Mil Uno S. A.**—San José, 27 de julio del 2005.—Lic. Carolina Mora Solano, Notaria.—1 vez.—N° 48503.—(60403).

Mediante escritura pública número cincuenta y cinco del protocolo número ocho de la notaría Hellen Alfaro Alfaro, otorgada el día veintitrés de julio del dos mil cinco, a las nueve horas, se constituyó la sociedad denominada **Agnus Sociedad Anónima**, cuyo presidente es el socio Ramón Francisco Cordero Montero.—Sarchí Norte, 23 de julio del 2005.—Lic. Hellen Alfaro Alfaro, Notaria.—1 vez.—N° 48504.—(60404).

María de los Ángeles Gutiérrez Jiménez, cédula N° 1-652-203 y Gilda María Gutiérrez Jiménez, cédula N° 1-630-695, constituyen sociedad denominada **Crisálida Azul Sociedad Anónima** a partir del veintitrés de junio del dos mil cinco, ante la notaría Josefa Pastora Rodríguez.—Lic. Josefa Pastora Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 48506.—(60405).

Por escritura otorgada en este notariado a las quince horas del veintiséis de los corrientes, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Condominio El Viñedo Número Diez Malbec S. A.**, mediante la cual se modifican los artículos uno y tres de los estatutos.—Alajuela, 27 de julio del 2005.—Lic. José Arturo Fernández Ardón, Notario.—1 vez.—N° 48508.—(60406).

Mediante escritura pública número once-doscientos diecisiete, otorgada en San José a las diez horas del quince de junio del dos mil cinco, se constituyó la sociedad de nombre **Madenfrost Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Plazo: cien años.—Lic. Margarita Odio Rohmoser, Notaria.—1 vez.—N° 48515.—(60411).

Por escritura otorgada ante esta misma notaría a las 15:00 horas del 19 de julio del 2005, se protocolizó acta número cuatro de asamblea general ordinaria de asociados de la **Asociación Deportiva para el Desarrollo del Fútbol Fortuneño**; en la cual se eligen todos los miembros de la junta directiva y fiscal para el periodo.—San José, 19 de julio del 2005.—Lic. Manuel Jones Chacón, Notario.—1 vez.—N° 48518.—(60412).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad anónima denominada **AKG Aesoría Contable Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social diez mil colones.—San José, veintiuno de julio del dos mil cinco.—Lic. Paula Georgina Carol Arias, Notaria.—1 vez.—N° 48520.—(60413).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas del 21 de julio del 2005, se constituyó la sociedad **Accesados S. A.** Presidente: Randall Aragón Cascante. Capital: €10.000,00. Plazo social: 99 años a partir de su constitución.—Lic. Eliseo Rodríguez Ulate, Notario.—1 vez.—N° 48522.—(60414).

Ante esta notaría, el señor Juan Alberto Anderson Brooks, vuelve a constituir la sociedad **Verelan Sociedad Anónima**, cuya constitución anterior fue hecha el ocho de mayo del año mil novecientos ochenta y uno, cédula jurídica N° 3-101-047055-13. Presidente: Juan Alberto Anderson Brooks.—Limón, veinte de junio del año dos mil cinco.—Lic. Osman Frew Davidson, Notario.—1 vez.—N° 48532.—(60420).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las 10:00 horas del 25 de julio del 2005, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de **Productos Alimenticios Comepsa de Costa Rica S. A.**, en la que se modifican las cláusulas segunda y décimo octava del pacto constitutivo. Se nombra nuevo domicilio social y presidente.—San José, 27 de julio del 2005.—Lic. Henry Alonso Barquero Barrantes, Notario.—1 vez.—N° 48533.—(60421).

Por escritura otorgada ante mi notario a las 11:00 horas del 25 de julio del 2005, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de **Distribuidora Santo Tomás S. A.**, en la que se modifican las cláusulas segunda, sexta y décima tercera del pacto constitutivo. Se nombra nuevo Domicilio social, presidente, tesorera y fiscal, se amplía el manejo de las cuentas corrientes a la tesorera.—San José, 27 de julio del 2005.—Lic. Henry Alonso Barquero Barrantes, Notario.—1 vez.—N° 48534.—(60422).

Mediante escritura otorgada en San José, a las diez horas del catorce de julio del año dos mil cinco, María Isabel Mora Salas, Adolfo Jordi Mora y Virgilio Jordi Beltrán constituyen la sociedad anónima **Inversiones**

Jormor J & M Sociedad Anónima, plazo noventa y nueve años, su domicilio social será San José, Montes de Oca, San Pedro, de la Iglesia Católica cien metros al sur y ciento noventa metros al este, capital social diez mil colones. Recayendo en la presidenta María Isabel Mora Salas la representación legal.—Lic. Guillermo Fonseca González, Notario.—1 vez.—N° 48535.—(60423).

Allan Valverde Chacón y Alejandro Martínez Soto constituyen catorce sociedades de responsabilidad limitada: **Canyon Ridge Adendorf Twenty-Seven Limitada**, **Canyon Ridge Albertson Twenty-Eight Limitada**, **Canyon Ridge Bilbao Twenty-Nine Limitada**, **Canyon Ridge Broadwindsor Thirty Limitada**, **Canyon Ridge Bricketwood Thirty-One Limitada**, **Canyon Ridge Bridlington Thirty-Two Limitada**, **Canyon Ridge Brisbane Thirty-Three Limitada**, **Canyon Ridge Carnegie Thirty-Four Limitada**, **Canyon Ridge Broad Sound Thirty-Five Limitada**, **Canyon Ridge Cassville Thirty-Six Limitada**, **Canyon Ridge Cedar Grove Thirty-Seven Limitada**, **Canyon Ridge Chambly Thirty-Eight Limitada**, **Canyon Ridge Kent Thirty-Nine Limitada** y **Canyon Ridge Edinburgh Forty Limitada**. Gerente general con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. Escritura otorgada en la ciudad de San José, ante el notario Ulises Alberto Obregón Alemán, a las 10:00 horas del 26 de julio del 2005.—Lic. Ulises Obregón Alemán, Notario.—1 vez.—N° 48536.—(60424).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:30 horas del 5 de julio del 2005, se constituyó la sociedad **El Océano de Charon Sociedad Limitada**.—San José, 21 de julio del 2005.—Lic. Paul Oporta Romero Notario.—1 vez.—N° 48543.—(60430).

Ante esta notaría han comparecido los señores Heiner Guzmán Murillo, cédula cinco-doscientos noventa y cinco-doscientos cincuenta y cuatro, y el señor Herie Isaac Guzmán Murillo, cédula cinco-dos ochosiete-dos cinco tres, ambos vecinos de La Fortuna de Bagaces, del salón comunal cien metros al sur, a constituir una sociedad anónima denominada **Inversiones AquaTica Sociedad Anónima**, el domicilio de la sociedad será en La Fortuna de Bagaces, del salón comunal cien metros al sur.—Upala, veintiséis de julio del año dos mil cinco.—Lic. Félix Ángel Herrera Álvarez, Notario.—1 vez.—N° 48544.—(60431).

Por escritura número sesenta y ocho-dos, otorgada ante este notario, a las trece horas del seis de abril del dos mil cinco, se protocoliza constitución de la sociedad anónima denominada: **Provespa Sociedad Anónima** y el nombramiento de su junta directiva y fiscal, cuya presidenta es Ana María Rojas Vargas.—San Ramón, dieciocho de julio de dos mil cinco.—Lic. Álvaro Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—N° 48545.—(60432).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:25 horas del 14 de julio del 2005, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Alma Diez Sociedad Anónima**, se reforma cláusula segunda del pacto social del domicilio, se revoca los nombramientos del presidente, secretario, agente residente y fiscal.—Lic. Ana Victoria Sandoval León, Notaria.—1 vez.—N° 48547.—(60433).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas del 26 de julio del 2005, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Inversiones Colorado Sociedad Anónima**, se acuerda otorgar poder generalísimo sin límite de suma.—Lic. Annet Jimémez Calvo, Notaria.—1 vez.—N° 48548.—(60434).

Que por escritura número setenta y tres-cuatro, otorgada ante el notario Lic. Carlos Roberto López León, a las diez horas del dieciocho de julio del dos mil cinco, se constituye sociedad denominada **No Colones Sociedad Anónima**, capital social: ochenta mil colones, con domicilio en Garabito de Puntarenas. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veintiséis de julio del dos mil cinco.—Lic. Carlos Roberto López León, Notario.—1 vez.—N° 48551.—(60436).

Por escritura número doscientos noventa y nueve, de las dieciocho horas del veintiuno de julio del dos mil cinco, se constituyó la sociedad anónima denominada **M.V.E. Sucesores S. A.** Capital suscrito y pago. Presidente y secretario apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital: cien mil colones.—San José, veintiséis de julio del dos mil cinco.—Lic. Jenny Rodríguez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 48555.—(60437).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciocho horas, del día veintiséis de julio del dos mil cinco, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Vindas y Rodríguez Diviro Sociedad Anónima**, capital social suscrito y pagado, presidente: Marvin Vindas Ramírez, plazo: noventa y nueve años.—San José, miércoles 27 de julio del 2005.—Lic. Albán Sing Villalobos, Notario.—1 vez.—N° 48556.—(60438).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 10:30 horas del 8 de junio del 2005, se constituyó la compañía **Placa Centro de CR Sociedad Anónima**. Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 26 de julio del 2005.—Lic. Alex Thompson Chacón, Notario.—1 vez.—N° 48559.—(60439).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 8:00 horas del 26 de julio del 2005, se constituyó **Serenidad Development SKO S. R. L.** Gerente uno, gerente dos y gerente tres, con facultades de apoderados generalísimos.—San José, 26 de julio del 2005.—Lic. Henry Lang Wien, Notario.—1 vez.—N° 48560.—(60440).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 12:00 horas del 26 de julio del 2005, se protocolizaron actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Baan Centroamérica & Caribe S. A.**, en las que se acuerda aumentar el capital social y se modifica la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 26 de julio del 2005.—Lic. Henry Lang Wien, Notario.—1 vez.—N° 48561.—(60441).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas del día veintiséis de julio del dos mil cinco, se protocolizan los acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Colinas Thirteen F Investments Sociedad Anónima**, donde se reforma la totalidad del pacto constitutivo.—Lic. Luis Manuel Castro Ventura, Notario.—1 vez.—N° 48562.—(60442).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **Surefire Capital Services S. A.**, en la que se reformaron las cláusulas primera, quinta y sexta de los estatutos sociales.—San José, 26 de julio del 2005.—Lic. José Ramón Chavarría Saxe, Notario.—1 vez.—N° 48563.—(60443).

Mediante escritura otorgada ante la notaria Gissella Yamily Víquez Cubero, a las dieciséis horas del veinticuatro de julio del dos mil cinco, se constituyó la sociedad **Servicops de Costa Rica Sociedad Anónima**. Presidente: Yuritze Víquez Navarro. Capital social: diez mil colones. Domicilio: Limón centro, Barrio Los Laureles, casa número cuatro.—Grecia, veintisiete de julio del dos mil cinco.—Lic. Gissella Yamily Víquez Cubero, Notaria.—1 vez.—N° 48564.—(60444).

A las ocho horas del día de hoy se constituyó la sociedad **Xtreme Fishing S. A.**, domiciliada en San José, capital íntegramente suscrito y pagado, presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, plazo: cien años, objeto: comercio en general.—San José, 26 de julio del 2005.—Lic. Max Pérez González, Notario.—1 vez.—N° 48565.—(60445).

Por escritura adicional José William Mora Esquivel, José William Mora Valverde y Carmen del Socorro Esquivel Solano, cambian nombre de la sociedad en la principal número ciento ochenta y tres del protocolo once del suscrito notario, a **Mora Mora y Esquivel de La Uruca y Heredia Sociedad Anónima**.—Lic. Olman Molina Segura, Notario.—1 vez.—N° 48568.—(60446).

Por escritura otorgada hoy a las quince horas Christian Díaz Barcia y Andrea Cervantes Agüero, constituyen **Thinkogic Sociedad Anónima**.—San José, veintiséis de julio del dos mil cinco.—Lic. Mauricio Villalobos Barrientos, Notario.—1 vez.—N° 48569.—(60447).

Por escritura otorgada hoy a las dieciséis horas Christian Díaz Barcia y Andrea Cervantes Agüero, constituyen **Access Authority Sociedad Anónima**.—San José, veintiséis de julio del dos mil cinco.—Lic. Mauricio Villalobos Barrientos, Notario.—1 vez.—N° 48570.—(60448).

Por escritura número cincuenta y cuatro de las quince horas del veinte de julio del dos mil cinco, otorgada ante la notaria María José Chaves Cavallini, se constituyó la sociedad **Corporación Vadocci S. A.**, con un capital social de diez mil colones, dividido en diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una.—Lic. María José Chaves Cavallini, Notaria.—1 vez.—N° 48571.—(60449).

Ante esta notaría, mediante la escritura número doscientos cuatro se constituyó la sociedad denominada **Villa Alta de Sofía Sociedad Anónima**, representada judicial y extrajudicialmente por su presidenta Yadirá Jinesta Lobo.—San José, veinte de julio del dos mil cinco.—Lic. María Cristina Solís Brenes, Notaria.—1 vez.—N° 48572.—(60450).

Ante esta notaría, mediante la escritura número doscientos cuatro se constituyó la sociedad denominada **Orozco y Brenes Sociedad Anónima**, representada judicial y extrajudicialmente por su presidente Jimmy Alexis Orozco Mata.—San José, veinte de julio del dos mil cinco.—Lic. María Cristina Solís Brenes, Notaria.—1 vez.—N° 48573.—(60451).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, la compañía **El Saborro Calamardo del Norte Sociedad Anónima**, modifica cláusula sexta del pacto social.—San José, a las quince horas del 22 de julio del 2005.—Lic. Roberto Loría Cortés, Notario.—1 vez.—N° 48574.—(60452).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 14:45 horas del 26 de julio del 2005, se constituyó la sociedad anónima denominada **Weinstok Abogados Sociedad Anónima**. Domicilio social: San José, cantón San José, Paseo Colón, edificio Torre Mercedes, noveno piso. Plazo social: 99 años. Capital social: diez mil colones.—San José, 27 de julio del 2005.—Lic. Alberto Allen Chaves, Notario.—1 vez.—N° 48575.—(60453).

Marco Jiménez Jara y Sandra María Rodríguez Moya, constituyen **Inversiones Grupo Probiótico Masajiro de Pococi Sociedad de Responsabilidad Limitada**, escritura otorgada en la ciudad de Guápiles, a las dieciséis horas del dieciocho de julio del dos mil cinco, ante la notaria Kattia V. Castillo Vargas.—Lic. Kattia V. Castillo Vargas, Notaria.—1 vez.—N° 48580.—(60454).

En mi notaría, al ser las once horas del día veintitrés de julio del dos mil cinco, los señores Jorge Luis Valerio Sandoval y Seidy Judith Herrera Rodríguez, constituyen la sociedad anónima denominada **Inversiones Macho Chingo Sociedad Anónima**, domicilio: Liberia, 150 sur de la Farmacia Luez, capital social: diez mil colones.—Liberia, 23 de julio del 2005.—Lic. Carlos J. Alvarado Villalobos, Notario.—1 vez.—N° 48581.—(60455).

El suscrito notario Sergio Vargas López, carné dos mil ciento sesenta, hago constar que mediante escritura número treinta y cuatro-ciento veintidós, otorgada a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del primero de junio del dos mil cinco, se modifica la cláusula séptima de la sociedad denominada **Envaplast Sociedad Anónima**, cédula jurídica trescientos uno-doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y cinco, para que en lo sucesivo se lea así "Séptima: Será administrada por una junta directiva que serán presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, correspondiendo en lo sucesivo al presidente, secretario y tesorero, la representación judicial y extrajudicial de la compañía con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente todos sus miembros. Para vender, hipotecar, enajenar de cualquier forma los bienes de la sociedad tendrá que haber acuerdo de todos los socios por escrito en el libro de Asamblea de Socios".—San Ramón, 27 de julio del 2005.—Lic. Sergio Vargas López, Notario.—1 vez.—N° 48584.—(60456).

El suscrito notario Sergio Vargas López, carné dos mil ciento sesenta, hago constar que mediante escritura número cincuenta y tres-ciento veintidós, otorgada a las diecisiete del diez de junio del dos mil cinco, se modifican las cláusulas segunda, en cuanto al domicilio, tercera, en cuanto al objeto y séptima, en cuanto a la representación de la misma, relacionada con la sociedad denominada **Quesos del Norte Las Cuatro A Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y cinco.—San Ramón, 27 de julio del 2005.—Lic. Sergio Vargas López, Notario.—1 vez.—N° 48585.—(60457).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, la sociedad **Desarrollo Forestal La Avellana S. A.**, protocoliza acta mediante la cual se nombra nueva junta directiva.—Palmares, 27 de julio del 2005.—Lic. Olivier Rojas Fernández, Notario.—1 vez.—N° 48586.—(60458).

Ante la suscrita notaria se protocoliza acta número uno de asamblea general extraordinaria de socios de **Seguridad Sigma y Omega S. A.**, en la cual se nombra nuevo tesorero. Es todo.—San José, 26 de julio del 2005.—Lic. Ana Sophia Lobo León, Notaria.—1 vez.—N° 48587.—(60459).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las ocho horas diez minutos del doce de julio del dos mil cinco, se constituyeron las siguientes sociedades anónimas denominadas: **Restaurante, Pizzería y Panadería El Paseo Sociedad Anónima**, capital totalmente suscrito y pagado. Presidente: Geovany Zeledón Mora.—San José, veintidós de julio del dos mil cinco.—Lic. Róger Carmona González y Randy José Araya Vallejos, Notarios.—1 vez.—N° 48589.—(60460).

Por escritura pública otorgada en esta notaría, a las 8:30 horas del 28 de junio del 2005, se constituye la sociedad **La Lapa Roja de Bahía Drake Sociedad Anónima**, se nombra junta directiva y fiscal.—San José, 26 de junio del 2005.—Lic. Eric Vizcaino Dávila, Notario.—1 vez.—N° 48591.—(60461).

Mediante escritura otorgada ante esta misma notaría a las diez horas del día veintiséis de julio del dos mil cinco, protocolicé el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Notebook City S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula sexta del pacto social de la empresa.—San José, veintiséis de julio del dos mil cinco.—Lic. Vinicio Rojas Arias, Notario.—1 vez.—N° 48592.—(60462).

Mediante escritura otorgada ante esta misma notaría a las once horas del día veintisiete de junio del dos mil cinco, protocolicé el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Grupo Auténtico de San José S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula quinta del pacto social de la empresa.—San José, veintisiete de junio del dos mil cinco.—Lic. Vinicio Rojas Arias, Notario.—1 vez.—N° 48593.—(60463).

Que mediante escritura pública número trescientos dieciséis, otorgada a las nueve horas del dieciocho de julio del dos mil cinco, se constituyó la sociedad anónima denominada **D.C. Electricidad y Mecánicas Unidas**. Capitales sociales: diez mil colones.—Lic. Juan Carlos Gutiérrez Morales, Notario.—1 vez.—N° 48594.—(60464).

Por escritura número doscientos setenta otorgada en esta notaría a las doce horas del dieciocho de julio del dos mil cinco, se constituyen **JRC Telemercadeo Nuevo Milenio Limitada, RCV Mercadeo y Divulgación Corporativa Limitada, VCC Programas de Extensión Comercial Limitada y Doble C Consultores en Mercadeo e Imagen Limitada**. Domicilio: provincia de Alajuela, cantón Alajuela, distrito Alajuela. Plazo: noventa y nueve años, capital social: diez mil colones. Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 18 de julio del 2005.—Lic. Luis Diego Herrera Elizondo, Notario.—1 vez.—N° 48595.—(60465).